



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 908

Bogotá, D. C., lunes, 2 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
**ACTA NÚMERO 46 DE 2021**

(abril 22)

Legislatura 2020-2021

Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria No  
Presencial

“Tema:

*Foro: foro previo al Primer Debate Senado a los Proyectos de ley 122 de 2020 Senado, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones, (Con Ponencia para Primer Debate Senado, publicada en la Gaceta del Congreso número 1257 de 2020), Proyecto de ley número 192 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 4º, 7º y 11 de la Ley 1355 de 2009 y se adicionan los artículos 8ª, 8B, 10ª, 10B, 10C, 11ª, 12ª, y 12B y se dictan otras disposiciones, Texto Original Gaceta del Congreso número 640 de 2020 y Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado, 167 de 2019 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones, (entornos alimentarios saludables), Publicado en la Gaceta del Congreso número 1288 de 2020 (sin Ponentes para Primer Debate Senado), Foro aprobado en la sesión del martes 24 de noviembre de 2020.*

*Iniciativa de los honorables Senadores Carlos Fernando Mota Solarte y José Aulo Polo Narváez, según consta en el Acta número 39 de esa fecha”.*

De manera virtual, el día jueves veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), actuando como Presidente de la Sesión el honorable Senador José Ritter López Peña, el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, en su calidad de Vicepresidente y, como Secretario, el doctor Jesús María España Vergara. Siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a. m.), se dio inicio al Foro, virtual, programado para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

Jueves 22 de abril de 2021 - Acta número 46

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria No  
Presencial

Foro Proyectos Alimentos

Legislatura 2020-2021

Plataforma Zoom

Hora: nueve de la mañana

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorables Senadores José Ritter López Peña, Presidente y Carlos Fernando Mota Solarte, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día jueves 22 de abril de 2021, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

## II

**Informes de la Mesa Directiva**

## III

**Foro:** Foro previo al Primer Debate Senado a los **Proyectos de ley 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones, (Con Ponencia para Primer Debate Senado, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1257 de 2020), **Proyecto de ley número 192 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 4°, 7° y 11 de la Ley 1355 de 2009 y se adicionan los artículos 8ª, 8B, 10ª, 10B, 10C, 11ª, 12ª, Y 12B y se dictan otras disposiciones, Texto Original *Gaceta del Congreso* número 640 de 2020 y **Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado, 167 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones, (Entornos alimentarios saludables), publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2020 (sin Ponentes para Primer Debate Senado), Foro aprobado en la sesión del martes 24 de noviembre de 2020.

Aprobado en sesión ordinaria del día martes 24 de noviembre de 2020, por iniciativa de los honorables Senadores Carlos Fernando Mota Solarte y José Aulo Polo Narváez, según consta en el Acta número 39 de esa fecha.

**Invitados**

Doctor Fernando Ruiz Gómez - Ministro de Salud y de la Protección Social

Doctor José Manuel Restrepo Abondano - Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Doctora María Victoria Angulo González - Ministra de Educación Nacional

Doctora Lina María Arbeláez Arbeláez - Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Doctor Andrés Barreto González - Superintendente de Industria y Comercio (SIC)

Doctor Carlos Jaramillo - Fundador y Director del Instituto de Medicina Funcional

Doctor Julio César Aldana Bula - Director General del Invima

Doctor Bruce Mac Master - Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi)

Doctor Jaime Alberto Cabal - Presidente de Fenalco

Doctora Rosmery Quintero Castro - Presidenta Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (Acopi)

Doctora Claudia Ximena Calero - Presidenta de Asocaña

Doctora María Claudia Lacouture Pinedo - Directora Ejecutiva AmCham Colombia

Doctora Elizabeth Melo Acevedo - Presidente Ejecutiva Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia (Anda)

Doctora Liliana Peralta - Presidenta Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Acta)

Doctora Carolina Piñeros Ospina - Directora Ejecutiva Red Papaz - Red de Padres y Madres.

Doctora Vivian Newman Pont - Directora Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Justicia Dejusticia

Doctor Daniel Figueredo de Pérez - Presidente Colectivo de Salud, Derecho y Políticas Públicas

Doctora Marcela Fama Pereira - Presidenta Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP)

Doctora Victoria Calamarco - Representante Adjunta de Unicef

Doctor Juan Carlos Morales González - Director Ejecutivo - Fian Colombia

Doctora Dionne Alexandra Cruz Arenas - Presidenta Asociación Colombiana en Salud Pública

Doctor Danilo Torres Reina - Director del Programa -Facultad de Economía de la Universidad Jorge Tadeo Lozano

Doctor Antonio Díaz Morales - Decano Ejecutivo Universidad Sergio Arboleda - Escuela Internacional de Administración Y Marketing

Doctor Jorjhan Oscarly Leal Ortiz - Ingeniería de Alimentos -Coordinador - Gestor Universidad de los Andes

Doctora Laura Inés González Zapata - Directora Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia

Doctora Mercedes Mora Plazas - Profesora Universidad Nacional de Colombia

Doctor Luis Fernando Gómez - Profesor Universidad Javeriana

Doctor Gustavo Andrés Cediél Giraldo - Profesor Universidad de Antioquia

Doctora Bertha Forero - Consultora de Gestión en Alimentación, Nutrición y Seguridad Alimentaria

Doctor Gastón Ares - Ingeniero Alimentario y Doctor en Química de la Universidad de la República (Uruguay).

Doctor Francisco Hernández - Liga de Consumidores

Doctora Ariadna Tovar - Instituto O'Neill

Doctora Martha Yaneth Sandoval Salazar - Red Académica por el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas

Doctora Yessika Hoyos Cajar

Doctora Esperanza Cerón Villaquirán Directora Ejecutiva Educar Consumidores

Doctor Juan Camilo Montes Pineda - Director Cámara Industria Alimentos

Doctor José Andrés Duarte García - Director  
Cámara de Bebidas

Doctor Carlos Alberto Robles Cocuyame -  
Director de Alimentos y Bebidas (Invima)

Doctor Hernando Salcedo Fidalgo (Fian)

Doctora Cristina Carreño - Docente Universidad  
de Antioquia

Doctora Adriana Torres - Dejusticia - Centro de  
Estudios Jurídicos y Sociales

#### IV

#### **Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.**

*La Mesa Directiva saliente de la Comisión  
Séptima del Senado, altamente agradecerá la  
puntual asistencia, para efectos de evacuar las  
temáticas contempladas en el presente Orden del  
Día.*

El Presidente,

*José Ritter López Peña.*

El Vicepresidente,

*Carlos Fernando Mota Solarte.*

El Secretario de la Comisión,

*Jesús María España Vergara.*

**A este Foro, virtual, contó con la asistencia de  
los siguientes honorables Senadores y honorables  
Senadoras:**

**Al inicio del foro virtual, estuvieron presentes  
los honorables Senadores y honorables  
Senadoras:**

Blel Scaff Nadya Georgette

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

López Peña José Ritter

Mota Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

**En el transcurso del foro virtual, se hicieron  
presentes los honorables Senadores:**

Castillo Suárez Fabian Gerardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Polo Narváez José Aulo.

**Con excusa dejaron de asistir, los honorables  
Senadores:**

Castilla Salazar Jesús Alberto

Romero Soto Milla Patricia

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la  
Comisión de Acreditación Documental para lo de su  
competencia.

A continuación, de manera textual, conforme a  
la transcripción del audio grabado durante el Foro,  
virtual, se describen los hechos y las intervenciones  
de todos los intervinientes, durante el desarrollo del

presente Foro, virtual, Legislatura 2020-2021, de la  
Comisión Séptima Constitucional Permanente del  
Senado de la República, así:

**Presidente, honorable Senador José Ritter  
López Peña:**

Son veinte (20) personas conectados, de los  
Senadores, doctor España cómo estamos de  
asistencia.

**Secretario, doctor Jesús María España  
Vergara:**

Solamente el Presidente y el Secretario, Senador  
Ritter.

**Presidente, honorable Senador José Ritter  
López Peña:**

Bueno, entonces dejemos quince (15) minuticos  
más y de los invitados cuántos hay.

**Secretario, doctor Jesús María España  
Vergara:**

Invitados más o menos cuántos tenemos David  
conectados.

**Secretario, doctor Jesús María España  
Vergara:**

Hay veinticuatro (24) participantes o sea que  
veintidós (22) o veinte (20).

**Presidente, honorable Senador José Ritter  
López Peña:**

Invitados para hoy que confirmaron asistencia  
unos cuarenta y dos (42).

**Secretario, doctor Jesús María España  
Vergara:**

¿Conectados en este momento David?, ya le doy  
el dato Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter  
López Peña:**

Gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España  
Vergara:**

Antes de que arranque la Sesión Presidente,  
Senadora Nadya ya se conectó con cuarenta y dos  
(42) invitados, si se les da de a diez (10) minutos,  
nos lleva casi siete (7) horas.

**Presidente, honorable Senador José Ritter  
López Peña:**

No, no, no, vamos a tener que, según las personas  
que estén a la hora de que llamemos a lista, entonces  
así distribuimos el tiempo Secretario, tienen que  
ser intervenciones muy breves para poder darle  
participación a todos.

**Secretario, doctor Jesús María España  
Vergara:**

Sí por eso le digo, porque es que tengo la plena  
certeza que de los cuarenta y dos (42) que están,  
que confirmaron asistencia, por lo menos cuarenta  
(40) los vamos a tener conectados a la plataforma  
y quizás más, porque ese es un tema que concita  
mucho participación, también informo que el

Senador Juan Luis Castro Córdoba, que es coautor de uno los proyectos, también ha insistido en que se le dé participación, yo le envié la ID para que se conecte, pero no está conectado en este momento.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bueno entonces a las nueve y quince (09:15 a. m.) arrancamos con las personas que hayan, señor Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí señor Presidente con todo gusto.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias.

**RECESO**

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Listo Doctor España de nuevo buenos días.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Buen día Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Por favor proceda a llamar a lista a los invitados, a los Senadores y nos fuimos porque el tiempo es corto a las tres (3:00 p. m.) de la tarde está citada la Subcomisión de Salud que es muy importante, de manera que tenemos que evacuar, ajustar el tiempo de participación de cada uno de los invitados.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Tres (3:00 p. m.) de la tarde la Comisión Accidental de Salud, tres (3:00 p. m.) de la tarde.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Si señor tres (3:00 p. m.) de la tarde, bien pueda doctor España.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Siendo las nueve y quince (9:15 a. m.) de la mañana de hoy, jueves veintidós (22) de abril del 2021, el honorable Senador José Ritter López Peña, en su calidad de Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, ordena al Secretario llamar a lista y llamar a los invitados para el Foro convocado para la Sesión Ordinaria de hoy, vamos a llamar a cada uno de nuestros Honorables Senadores para que nos contesten el llamado a lista, igualmente haremos llamado individual de los cuarenta y tantos invitados que confirmaron asistencia, de los que enviaron excusa y llamaremos a lista a los que fueron delegados para asistir por el Senado de la República Comisión Séptima del Senado:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

**Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:**

Nadya Blel presente Secretario, con los buenos días y un saludo para todos.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias Senadora Nadya.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no está conectado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester

**Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Laura Fortich presente señor Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Presente la Senadora Laura.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel

**Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Buenos días señor Secretario un saludo para usted y para los colegas, Honorio Henríquez presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias Senador Honorio.

Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé, no está conectada.

Honorable Senador López Peña José Ritter

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Buenos días a todos de nuevo, Ritter López presente Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias Presidente.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando

**Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presente señor Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias Senador Motoa, nuestro Vicepresidente.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

**Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:**

Palchucan Bitervo presente señor Secretario, buenos días a usted y a todos los compañeros.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias Senador Palchucan.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo, no está conectado en este momento, hablé con él largo en la mañana, qué extraño que no se haya conectado, él es el Coordinador de Ponentes del Proyecto de ley número 122.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia, no está conectada.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, Simanca Herrera Victoria Sandino, no está conectada.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel, Velasco Ocampo Gabriel, no está conectado.

Hacemos el llamado a los invitados titulares y consecutivamente los que han sido delegados por excusas y delegaciones:

Doctor Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Salud y Protección Social, por compromisos previamente adquiridos no puede asistir y delega en la doctora Elisa María Cadena Gaona, Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social, ¿la doctora Elisa María Cadena?

**Subdirectora de Salud Nutricional, alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social, doctora Elisa María Cadena Gaona:**

Si muy buenos días Secretario, muy buenos días Senadores, gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctora Elisa.

Doctor José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, delegó en el doctor Aurelio Mejía; Director de Regulación, doctor Aurelio Mejía, Director de Regulación, del Ministerio de Industria y Comercio y Turismo, Comercio, Industria y Turismo.

**Director de Regulación, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, doctor Aurelio Mejía:**

Buenos días señor Secretario y a todos, aquí estoy presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Aurelio.

Doctora María Victoria Ángulo González, Ministra de Educación Nacional, presentó excusa y delegó en el doctor Juan Carlos Martínez Martín.

**Director de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar ‘Alimentos para Aprender’ del Ministerio de Educación Nacional, doctor Juan Carlos Martínez Martín:**

Muy buenos días señor Presidente, Senadores estoy acá cumpliendo una cita encargado de la Ministra.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias Juan Carlos, el doctor Juan Carlos Martínez Martín es el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Doctora Lina María Arbeláez Arbeláez, Directora General del ICBF, presenta excusa y delegó en la doctora Zulma Fonseca.

**Directora de Nutrición de ICBF, doctora Zulma Yanira Fonseca Centeno:**

Muy buenos días para todos, me encuentro presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctora Zulma, la doctora Zulma es la Directora de Nutrición de ICBF.

Doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio, no hay excusa, no hay delegación, no hay asistencia.

Doctor Carlos Jaramillo, Fundador y Director del Instituto de Medicina Funcional

**Fundador y director del Instituto de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Muy buenos días para todos, aquí presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Jaramillo.

Doctor Julio César Aldana Bula, Director General del Invima, no hay asistencia del Invima.

Doctor Bruce Mac Master, Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia Andí, no hay asistencia del doctor Mac Master.

**Director de Alimentos de la Andi, doctor Camilo Montes:**

Estamos los dos Directores de Cámara de la Andi, que estamos más adelante en el Orden del Día.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Si en el Orden del Día, si más adelante están como el Director de Bebidas y el Director de Alimentos.

**Director de Alimentos de la Andi, doctor Camilo Montes:**

Sí señor.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco

**Presidente de Fenalco, doctor Jaime Alberto Cabal:**

Aquí presente buenos días muchísimas gracias Presidente y a todos por la invitación.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Está presente el doctor Cabal, Presidente de Fenalco.

Doctora Rosmery Quintero Castro, Presidenta de la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias, Acopi, no hay asistencia de Acopi.

Doctora Claudia Ximena Calero, Presidenta de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia, Asocañas, doctora Claudia Ximena Calero no está presente, no contesta el llamado a lista.

Doctora María Claudia Lacouture Pinedo, Presidenta Ejecutiva Amcham Colombia, no está presente.

Doctora Elizabeth Melo Acevedo, Presidenta Ejecutiva de la Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia (Anda)

**Presidenta Ejecutiva de la Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia (Anda), doctora Elizabeth Melo Acevedo:**

Aquí estoy presente, muy buenos días.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctora Elizabeth.

Doctora Liliana Peralta, Presidenta de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos Acta, doctora Liliana Peralta, Presidenta de Acta, no está presente.

Doctora Carolina Piñeros Ospina, Directora Ejecutiva de Red Papaz y también viene en delegación de la doctora Vivian Newman Pont, Directora del Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad de Justicia.

**Directora Ejecutiva de Red Papaz, doctora Carolina Piñeros Ospina:**

Muy buenos días muchas gracias soy Carolina Piñeros, Directora Ejecutiva de Red Papaz.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias Directora Carolina.

Doctor Daniel Figueredo de Pérez, Presidente Colectivo de Salud Derecho y Políticas Públicas, doctor Daniel Figueredo de Pérez, no está.

Doctora Marcela Fama Pereira, Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría, hay delegación en la doctora Ángela María Giraldo Mejía.

**Secretaria de la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Colombiana de Pediatría, doctora Ángela María Giraldo Mejía:**

Muy buenos días para todos, presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

La doctora Ángela María Giraldo Mejía, que asiste en delegación de la Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría, es Médico Pediatra y es la Secretaria de la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Colombiana de Pediatría.

**Secretaria de la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Colombiana de Pediatría, doctora Ángela María Giraldo Mejía:**

Sí muy buenos días para todos.

Doctora Victoria Calamarco, Representante Adjunta de Unicef en Colombia, doctora Victoria no nos contesta el llamado, Unicef.

Doctor Juan Carlos Morales González, Director Ejecutivo de Fian Colombia, no está presente.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Estamos de Fian Colombia el Coordinador de la Línea de Nutrición que está más adelante en el Orden del Día gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

¿Quién me está hablando por favor?

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Hernando Salcedo Fidalgo, Coordinador de la Línea de Nutrición de Fian Colombia.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Hernando me repite despacito por favor, Hernando.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Salcedo Fidalgo.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Hernando Salcedo Fidalgo ok.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Gracias, presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias.

Doctora Dionne Alexandra Cruz Arenas, Presidenta de la Asociación Colombiana en Salud Pública.

**Tesorera Suplente de la Junta Directiva, Asociación Colombiana en Salud Pública, doctora Sandra Consuelo Penagos González:**

Buenos días, les saluda Sandra Penagos, fui delegada por la Presidenta de la Asociación Colombiana en Salud Pública, soy la Tesorera Suplente de la Junta Directiva.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Me repite despacito el nombre y apellido.

**Tesorera Suplente de la Junta Directiva, Asociación Colombiana en Salud Pública, doctora Sandra Consuelo Penagos González:**

Sandra Consuelo Penagos González.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sandra Consuelo Penagos.

**Tesorera Suplente de la Junta Directiva, Asociación Colombiana en Salud Pública, doctora Sandra Consuelo Penagos González:**

Nutricionista, Dietista y Tesorera Suplente de la Junta Directiva de la Asociación.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Tesorera suplente, ok, gracias doctora Sandra Consuelo.

Doctor Antonio Díaz Morales, Decano Ejecutivo de la Universidad Sergio, Arboleda Escuela Internacional de Administración y Marketing.

**Participante:**

Buenos días él se encuentra presente pero bajó un momento al baño.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Entonces haremos el registro gracias.

**Participante:**

Con gusto.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Danilo Torres Reina, Director del Programa Facultades de Economía de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, no está presente.

Por la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de Alimentos de la Universidad Los Andes, ¿hay alguien presente? Facultad de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Los Andes, Uniandes, no hay nadie, no hay nadie presente.

Doctora Laura Inés González Zapata, Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, doctora Laura Inés González Zapata, Directora de Nutrición Y Dietética Uniantioquia, no responde el llamado.

**Docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, doctora Cristina Carreño Aguirre:**

No se encuentra ella, pero estamos dos Docentes de la Universidad, ella en un momento se conectará.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Bueno ya haremos el llamado más adelante nuevamente.

Doctora Mercedes Mora Plazas, profesora de la Universidad Nacional de Colombia, no contesta el llamado.

Doctor Luis Fernando Gómez, profesor de la Universidad Javeriana.

**Profesor de la Universidad Javeriana, doctor Luis Fernando Gómez:**

Gracias por la invitación, presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Luis Fernando.

Doctor Gustavo Andrés Cediel Giraldo, Profesor de la Universidad de Antioquia, doctor Gustavo Andrés.

**Profesor de la Universidad de Antioquia, doctor Gustavo Andrés Cediel Giraldo:**

Muy buenos días a todas y todos, presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Gustavo Andrés.

Doctor Gastón Ares, Ingeniero Alimentario y doctor en Química de la Universidad de la República de Uruguay, doctor Gastón Ares.

**Ingeniero Alimentario y doctor en Química de la Universidad de la República de Uruguay doctor Gastón Ares Evincenzi:**

Buenos días, muchas gracias por la invitación.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Gastón Ares.

Doctor Francisco Hernández, Liga de Consumidores, no hay presencia.

Doctora Ariadna Tovar.

**Instituto O'Neill para el Derecho de Salud Global y Nacional de la Universidad de Georgetown, doctora Ariadna Tovar:**

Buenos días Ariadna Tovar, del Instituto O'Neill para el Derecho de Salud Global y Nacional de la Universidad de Georgetown, presente, gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Ok Doctora Ariadna Tovar, llamamos nuevamente al doctor Francisco Hernández, no está.

Doctora Marta Janeth Sandoval, de la Red Academia Nacional.

**Red Academia Nacional, doctora Marta Janeth Sandoval:**

Muy buenos días cómo están, muy buenos días para todos y todas Marta Janeth Sandoval presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctora Marta Janeth.

Doctora Bertha Forero, Consultora de Gestión en Alimentación Nutrición y Seguridad Alimentaria.

**Consultora de Gestión en Alimentación Nutrición y Seguridad Alimentaria, doctora Bertha Forero:**

Buenos días para todos, presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctora Bertha.

Doctora Jessica Hoyos Cajar.

**Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, doctora Jessica Hoyos Cajar:**

Buenos días Jessica Hoyos, Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Del Colectivo de Abogados.

**Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, doctora Jessica Hoyos Cajar:**

José Alvear Restrepo Cajar.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Ok.

**Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, doctora Jessica Hoyos Cajar:**

Gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctora Esperanza Cerón Villaquirán, Directora Ejecutiva de Educar Consumidores, doctora Esperanza Cerón Villaquirán, Directora Ejecutiva de Educar Consumidores, no contestan.

Doctor Juan Camilo Montes, Director de la Cámara de Alimentos de la Andi.

**Director de la Cámara de Alimentos de la ANDI, doctor Juan Camilo Montes:**

Presente Secretario y un saludo muy especial a todos los Senadores y demás integrantes de este Foro, muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Juan Camilo.

El doctor José Andrés Duarte García, Director de la Cámara de Bebidas de la Andi.

**Director de la Cámara de Bebidas de la Andi, doctor José Andrés Duarte García:**

Muy buenos días señor Secretario a usted y a todos los honorables Senadores y demás invitados, muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor José Andrés.

Doctor Carlos Alberto Robles Cocuyame, Director de Alimentos y Bebidas del Invima.

**Director de Alimentos y Bebidas el Invima, doctor Carlos Alberto Robles Cocuyame:**

Secretario buenos días para usted y para todos los Senadores, aquí presente y haciendo también la aclaración que estoy Delegado por el Director el doctor Julio César Aldana y por esa razón...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Entonces el doctor Carlos Alberto Robles, es el Delegado del doctor Julio Cesar Aldana Bula Director General del Invima.

**Director de Alimentos y Bebidas el Invima, doctor Carlos Alberto Robles Cocuyame:**

Así es así es ¿me escuchan?

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Robles.

**Director de Alimentos y Bebidas el Invima, doctor Carlos Alberto Robles Cocuyame:**

Gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Hernando Salcedo Fidalgo ya dijimos, o nos había dicho antes.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Si correcto Fian Colombia, Salcedo Fidalgo.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Ya el doctor Fidalgo nos había dicho, que está en representación de Fian Colombia.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Correcto, Salcedo Fidalgo gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

De Justicia, un Centro de Pensamiento en Derecho y Políticas Sociales, asiste el doctor Jonathan García, Investigador Principal.

**De Justicia, Centro de Pensamiento en Derecho y Políticas Sociales, doctor Jonathan García:**

Señor Secretario muy buenos días un saludo para usted y para todos los miembros de la Comisión, Jonathan García presente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Jonathan

Y, doctora Cristina Carreño Aguirre, docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia.

**Docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, doctora Cristina Carreño Aguirre:**

Buenos días Secretario, presente muchas gracias por la invitación.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctora Cristina.

Señor Presidente están leído los invitados, los titulares que no asisten pero presentaron excusas y muy rápido vamos a contar cuántos de los 42 que están en el Orden del Día cuántos están presentes, uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho

(18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), hay veintitrés (23) que contestaron el llamado a lista, entre titulares y delegados veintitrés (23) de cuarenta y dos (42) Presidente.

**Presidenta Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Acta), doctora Liliana Peralta:**

Buenos días.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muy bien buenos días.

**Presidenta Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Acta), doctora Liliana Peralta:**

Soy Liliana Peralta de ACTA, me acabo de conectar y de pronto no contesté el llamado en su momento.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Por favor, por favor nos repite que no alcanzamos a escuchar, perdón, perdón con todo respeto pido que nos cierren los micrófonos porque la interferencia no permite escuchar con nitidez.

**Presidenta Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Acta), doctora Liliana Peralta:**

Gracias, soy Liliana Peralta de Acta, Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Liliana Peralta de Acta, gracias.

Presidente antes de continuar acabamos de recibir una manifestación de impedimento al **Proyecto de ley número 192 de 2020 Senado**, con el título, *por medio la cual se modifican los artículos 3º, 4º, 7º y 11º, de la Ley 1335 de 2009 y se adicionan los artículos 8a, 8b, 10a, 10b, 10c, 11a, 12a, 12b, y se dictan otras disposiciones.*

Es una declaratoria impedimento del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, dice que presenta la Declaratoria Impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, en razón a que en mi campaña al Senado de la República del año 2018, recibí aportes de ingenios azucareros y productores de bebidas azucaradas.

Aceptado el Impedimento, de conformidad con los parágrafo segundo del artículo 129 la Ley 5ª del 92, modificado por la Ley 1421 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el Acta, para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debo asumir en relación al Proyecto de ley de la asunto.

Haciendo la salvedad de que el Proyecto de ley número 192, es uno de los tres Proyectos que motivaron este Foro en la fecha de hoy, que ya

inicialmente estuvo convocado para el día tres (3) de diciembre pasado.

Entonces señor Presidente, de nuestros honorables Senadores tendremos que verificar si hay quórum para resolver el Impedimento, hay ahí uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), la Senadora Aydeé Lizarazo está conectada desde las nueve y veinte (9:20 a. m.) de la mañana, uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), solo siete (7), honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima y

**Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Y no hay, el Senador Carlos Fernando Mota también está presente.

**Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente para una moción de orden, si me permite.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Senador Carlos Fernando Mota, bien pueda.

**Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente simplemente para poner en contexto a los integrantes de la Comisión y a los integrantes del Foro, este Foro surge de la iniciativa de varios integrantes de la Comisión Séptima, donde se unificaron tres Proyectos de ley que tienen objeto similar o el mismo espíritu, yo había radicado un impedimento al Proyecto de ley número 192 en el mes de noviembre del año anterior sobre estos dos iniciativas que también se van a analizar hoy o a informar por parte de la comunidad, pues debo presentar también los Impedimentos, sé que tenemos un quórum precario, un quórum de liberatorio, no quiero afectar la convocatoria a este Foro, que veo que hay asistencia importante de participación ciudadana, si le parece Presidente pues yo me retiro de la Sesión para no participar en ella y cuando entremos en la discusión, en el Debate ya formal de la Comisión Séptima, pues presentaré nuevamente un Impedimento para que sean votados, pero no puedo participar en este Foro, porque hace parte también del Debate del Congreso y lo que me corresponde entonces ante el quórum que ha señalado el Secretario, es abandonar entonces la plataforma Presidente si le parece.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bueno muy bien.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Senador Mota.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Carlos Fernando lo entendemos queda claro.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Senador Motoa.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

El Senador Carlos Fernando Motoa se retira de la plataforma.

**Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Sí señor.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

El presenta un impedimento.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Senador Motoa, es que también acá vamos a buscar en nuestros archivos en los expedientes, parece ser que también tenemos una declaratoria Impedimento de parte suya para el Proyecto de ley número 122 que fue radicado en el mes de noviembre.

**Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Exactamente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Y como quiera que el 3 de diciembre este Foro fue aplazado, no se evacuó ese Impedimento al 122 porque, no hubo oportunidad, entonces para la Sesión de hoy tendríamos dos Impedimentos, uno al 122 y uno al 192.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muy bien Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Pero como usted se retira y no hay quórum para resolver los dos Impedimentos, entonces se estarán resolviendo cuando se vaya a evacuar, bien sea el Proyecto de ley número 122 o el número 192 que no tiene Ponencia y el número 347 que es Ponente la Senadora Nadya, que ya tiene Ponencia y será anunciado en el día de hoy.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muy bien.

**Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias, Secretario para facilitar el trabajo de esta Comisión, me retiro de la plataforma gracias Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bueno se retira el Senador.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El Secretario deja constancia en el Acta de este Foro, que el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, siendo las nueve y cuarenta (9:40 a. m.) minutos de la mañana, se retira de nuestra plataforma zoom, en razón a que se abstiene de intervenir en el Foro, habida consideración que no se le han resuelto las dos declaratorias de impedimentos presentadas, una al Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado y la que radica en el día de hoy al número 192 de 2020 Senado, queda constancia en el Acta que el Senador Motoa se retira de la plataforma zoom, para no intervenir en el Foro de hoy y hasta tanto no se resuelvan sus impedimentos.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bueno, gracias Secretario, entonces damos inicio a esta Audiencia Pública, que ha sido convocada por la Comisión Séptima a proposición de, por proposición del Senador Aulo Polo y el Senador Carlos Fernando Motoa, para los Proyectos de ley que tienen un objetivo similar de alimentos o de control de bebidas azucaradas, como es el número 122 y el número 347 que ya tienen Ponencia y lo mismo en número 192 que aún no tiene Ponencia, entonces iniciamos con un tiempo de cinco (5) minutos, vamos a darle prioridad a las personas que se conectaron y que contestaron el llamado a lista de primeros, espero que por favor el Secretario haga a cumplir el tiempo, para poderlos escuchar a todos y a las personas que se han ido conectando poderlas dejar al final y podamos volver y repito, escuchar los conceptos y las apreciaciones y los aportes de todos los invitados, de nuevo muchas gracias por estar aquí, para la Comisión Séptima es muy importante el apoyo y los conceptos y los aportes que ustedes puedan dar a estos tres Proyectos importantes, el pueblo colombiano está pendiente de la decisión que tomemos y de sus aportes de manera que muchas gracias arrancamos pues con la doctora Elisa.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Presidente, Presidente, antes de iniciar la Sesión usted me dio instrucciones para anunciar Proyectos, yo le agradezco que me regale dos minutos para anunciarlos.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, de conformidad con el Artículo 8°, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, se anuncian para discusión y votación en Primer Debate en la

Comisión Séptima del Senado, en la fecha que oportunamente indique el Presidente que será notificada por Secretaría, una vez que la Comisión Séptima del Senado, evacúe el Proyecto de Reforma al Sistema de Salud que está en Sesiones Conjuntas, los siguientes Proyectos de ley:

**Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, 224 de 2019 Cámara,** *por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial.*

**Proyecto de ley número 321 de 2020 Senado, 254 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado,** *por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 229 de 2020 Senado, 129 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado, 041 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.*

**Proyecto de ley número 242 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen lineamientos de Política Pública y Condiciones Generales para la presentación de servicios de Salud Bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 251 de 2020 Senado, 309 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 75 de la Ley 181 de 1995, para garantizar la no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte.*

**Proyecto de ley número 338 de 2020 Senado,** *por medio del cual se adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual.*

**Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado,** *por el cual se dignifica la practica rural (Servicio Social Obligatorio) para el Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 14 de 2020, Acumulado 167 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se*

*establecen disposiciones para el reconocimiento y fortalecimiento de emprendimiento social en el país.*

**Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto y posparto y se dictan otras disposiciones o ley de parto digno, respetado y humanizado.*

**Proyecto de ley número 103 de 2020 Senado,** *por la cual se establece un periodo de gracia para la movilidad entre regímenes del sistema general de pensiones, se suspende la aplicación del literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley 194 2020 Senado**

**Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 330 de 2020 Senado, 234 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.*

**Proyecto de ley número 351 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reconoce estabilidad contractual a las mujeres que se encuentren a 3 años o menos de cumplir el tiempo de servicio o la edad para obtener su pensión, y se encuentren vinculadas por contrato de prestación de servicios en entidades del estado.*

**Proyecto de ley número 303 de 2020 Senado, 106 de 2019 Cámara,** *por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano.*

**Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado,** *por la cual se modifican la Ley 1496 de 2011.*

**Proyecto de ley número 078 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado,** *por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones”.*

**Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.*

**Proyecto de ley número 87 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante de células madre de médula ósea, y se dictan otras disposiciones-Ley Jerónimo”.*

**Proyecto de ley número 305 de 2020 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 66 de la Ley 1709 y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado, 167 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones. (Entornos alimentarios saludables).*

Quedan así anunciados en la Sesión de hoy, veintisiete (27) Proyectos de ley que harán parte del Orden del Día de la Comisión Séptima del Senado, en Sesión Ordinaria en la fecha y hora que indique el señor Presidente y que será notificado por Secretaría, una vez se concluyan las Sesiones Conjuntas del trámite de Proyecto de ley sobre Reformas al Sistema de Salud, gracias Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bueno gracias, de nuevo repito vamos a hacer uso de la palabra rigurosamente cinco (5) minutos, para alcanzar a escucharlos a todos, arrancamos con la doctora Elisa Cadena en representación del Ministerio de Salud y se prepara el doctor Aurelio Mejía, en representación del Ministerio de Industria y Comercio, bien pueda doctora.

**Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social, doctora Elisa María Cadena Gaona:**

Gracias Senador, Secretario y Senadores muy buenos días y demás invitados, reciban un cordial saludo de parte de nuestro Ministro Fernando Ruiz, quien por cuestiones de agenda no pudo estar hoy presente. Voy a hacer una pequeña presentación teniendo en cuenta el tiempo que tenemos, voy a avanzar de manera rápida, quiero empezar dejando alguna información de contexto, ¿me confirma por favor si están viendo la presentación?

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Estamos viendo la presentación, continúe doctora Elisa.

**Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social, doctora Elisa María Cadena Gaona:**

Bueno el tema de hoy es muy importante, altamente relevante, las cifras que ustedes están viendo son significativas y es relevante mencionar que la nutrición, la alimentación tienen un efecto importante no solo en la economía de los hogares, sino también en la economía de la nación, el estudio y solo para resaltar la última cifra, el estudio de carga enfermedad The Lancet, estimó que una dieta poco saludable es una de las principales causas de

muerte y discapacidad en todo el mundo, contarles que en Colombia está la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria, que está conformada por diferentes entidades del orden nacional y que dentro de esta Comisión tenemos una submesa, que aborda todos los temas relacionados con alimentación saludable y sostenible y que en el marco de esta hemos venido desarrollando diferentes iniciativas intersectoriales, algunos por ejemplo como el Ministerio de Cultura que no hace parte de la Cisan, pero que se une a toda esta iniciativa de cuando hablamos de promover una alimentación saludable, con su política para la salvaguardia y el fomento de la alimentación en las cocinas tradicionales en Colombia, otro sector como el Ministerio de Comercio, que tiene toda la estrategia de Colombia a la Mesa y que finalmente están encaminadas a promover eso, alimentación saludable.

Con otro sector que también hoy está presente, todo el soporte que hemos brindado desde el punto de vista técnico para hablar de una tienda escolar saludable, hablando ya del entorno educativo y de los diferentes aspectos que se deben desarrollar en este entorno que es muy importante, porque se constituye en un espacio donde podemos aprender y tener nuevos conocimientos sobre qué es alimentación y de cómo es una alimentación saludable.

Otro trabajo que hemos implementado es toda la adecuación y las indicaciones frente a las minutas y todas las indicaciones para la implementación de programas de apoyo alimentario que se dan por parte del Estado, esto es un trabajo que hacemos en conjunto con aquellas entidades que tienen este rol, porque nosotros como Ministerio de Salud no entregamos ayudas alimentarias, no somos un programa de apoyo alimentario, pero sí damos estas indicaciones y acompañamos procesos para que estas indicaciones se den en diversos programas, como por ejemplo el programa de alimentación escolar.

Algo muy importante y esto quiero recalcarlo, el país cuenta con las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana, para la población mayor de 2 años y para las mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años, este fue un trabajo de Gobierno liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y esta es la herramienta clave para promover la alimentación saludable, entonces cuando hablamos de implementar diferentes estrategias de información educación y comunicación, el país ya cuenta con esta herramienta y habla en términos de alimentos, porque cuando nosotros vamos a hacer mercado, no compramos nutrientes, no compramos vitamina E, no compramos proteínas, no compramos calcio, nosotros compramos alimentos, producimos alimentos y en este sentido las guías hablan con estos mensajes, entonces esta es la herramienta que debemos difundir y además promover que sea usada por todos los diferentes sectores cuando queremos hablar de alimentación saludable. Algo muy importante acá es que para los menores de dos años,

promueven la lactancia materna como el alimento necesario para el niño menor de 6 meses.

Desde el punto de vista de salud, nosotros tenemos todo lo derivado de la Resolución número 3280, donde están las intervenciones que son de orden poblacionales es decir, llegan a todo el mundo, las intervenciones colectivas que van a los diferentes entornos y las intervenciones individuales, que ya hacen parte de esa atención de la prestación del servicio a través de esas diferentes acciones, promovemos la alimentación saludable y en esto nuevamente la lactancia materna es una de las formas de promover alimentación saludable.

Lo relacionado con la disminución del consumo de alimentos que son fuentes o que tienen un alto contenido de sal, grasas saturadas, grasas trans y azúcares y sin duda alguna promover el consumo de alimentos naturales y frescos tal como lo producen nuestros campesinos.

Otras estrategias que son necesarias debido al perfil nutricional que tenemos en el país, como en la fortificación casera con micronutrientes, las estrategias de desparasitación y sin duda acá también un tema muy importante, toda la promoción de la actividad física.

También contarles que en febrero del año pasado el Presidente lanzó la propuesta de etiquetado frontal de advertencia, estamos modificando la Resolución número 333 que es la que está vigente y tal como lo menciona el punto 10 de este decálogo, posterior a este lanzamiento se debían surtir una serie de pasos, quiero comunicarles que el penúltimo paso era la consulta internacional, la cual terminamos de surtir el sábado pasado y estamos en la revisión de los comentarios y nos faltaría surtir el último paso que es ya la dirección jurídica de este Ministerio, para posteriormente la expedición de la resolución.

Contarles también que el año pasado este Ministerio expidió una Resolución que se enfoca en reducir los contenidos de sodio en alimentos procesados, esto derivado de un artículo de la Ley 1355 y aquí quiero contarles, hubo unos resultados preliminares que estamos revisando a partir del módulo de consumo de alimentos de la encuesta de situación nutricional, quiero aquí detenerme un minuto más del tiempo establecido, pero contarles que según esta línea rosadita que estamos viendo, la población total actualmente el 67% de la población está teniendo ingestas por encima de lo recomendado de sodio, esto qué significa, pues que tenemos una causal asociada a alimentos para tener hipertensión y enfermedad crónica no transmisible, aquí también importante mencionar que en esto no está incluido el consumo de sodio que viene cuando adicionamos sal a la preparación de alimentos, entonces estos datos son muchísimo más preocupantes cuando adicionemos ese resultado, ahora que está pasando en la población menor de 5 años, en ellos el 83% de los niños tienen ingestas de sodio por encima de lo recomendado, a medida que la población se hace más grande pues la proporción disminuye, nosotros

con esta Resolución que les contamos expedimos el año pasado el 9 de noviembre, establecimos dos metas de reducción para un período de 2 y 4 años en 59 grupos de alimentos, qué encontramos, que si simulamos estas metas por el consumo de alimentos que se obtuvo en la encuesta, la reducción del consumo, perdón la proporción de personas que estarían excediendo esta ingesta de sodio, pasa del 67% al 33% y los resultados más favorables los estamos viendo en los niños que pasan de tener una proporción del 83% al 30%, ahora esto, y aquí el mensaje también importante es que existen acciones que podemos hacer desde lo individual, como es toda la información y la educación, pero si queremos estrategias efectivas, que sean contundentes, que lleguen a toda la población, debemos avanzar en medidas regulatorias, en medidas de promoción de la alimentación saludable cómo son las guías y en medidas que protejan y promuevan entornos saludables adecuados.

Finalmente comentarles que también estamos actualizando nuestra Resolución de Grasas Trans, a partir de la estrategia que promulgó la Organización Mundial de la Salud, la Estrategia Replace, donde se espera que en el mundo ya en el 2023 no tengamos Grasas Trans para consumo, entonces muy importante también toda la actualización que estamos dando acá, porque grasas trans y grasas saturadas tienen una relación con la enfermedad crónica no transmisible y para cerrar pues contarles que toda esta parte que hacemos, no la podríamos avanzar si no contáramos con instrumentos como la Encuesta Nacional de Situación Nutricional, que es un trabajo en conjunto con otras entidades de gobierno y que estamos ya próximos a empezar su cuarta versión, que se convierte en un insumo para saber cómo estamos frente a la situación alimentaria y nutricional del país, muchísimas gracias y espero haber estado dentro del tiempo.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctora muy amable Doctora Elisa. Tiene el uso de la palabra el doctor Aurelio Mejía, del Ministerio de Industria y Comercio y se prepara Juan Carlos Martínez del Ministerio de Educación, bien pueda por cinco (5) minutos doctor Aurelio.

**Director de Regulación, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, doctor Aurelio Mejía:**

Señor Presidente muchísimas gracias, honorables Congresistas de la Comisión Séptima, señores Directores de entidades, compañeros de Gobierno, representantes de la sociedad civil, academia, gremios y empresarios muy buenos días.

En primer lugar les extiendo un saludo del señor Ministro de Comercio doctor José Manuel Restrepo y agradecemos la invitación realizada a este Ministerio para intervenir en este Foro, la intervención que quisiera hacer señores Congresistas y participantes y quienes no siguen es alrededor de

dos puntos específicos de competencia del sector Comercio, Industria y Turismo.

El primero y hablaré de manera general de los tres Proyectos, se incorporan ciertas disposiciones relacionadas con características de producto, por ejemplo aspectos relacionados con contenidos máximos de nutrientes específicos o información sobre etiquetado nutricional y etiquetado frontal, sobre este punto en particular quisiéramos resaltar que este tipo de medidas, donde se establecen características del producto, son un tipo de normatividad que se denominan reglamentos técnicos, sí, este tipo de normatividad están descritos dentro del acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la OMC, al cual Colombia adhirió en el año 1995, en particular en el numeral dos, punto dos, del artículo 2° de este Acuerdo, se establece que este tipo de reglamentación debe fijar los procesos para evaluación de la conformidad, basarse en normas técnicas internacionales, cumplir una serie de requisitos de proporcionalidad, evidencia científica y además deben ser notificados internacionalmente, de manera que los países que hacen parte de los acuerdos internacionales OMC, CAN entre otros, puedan conocer estas medidas y modificaciones que puedan afectar los mercados.

Sobre este punto entonces quisiéramos llamar del sector comercio, industria y turismo que este tipo de disposiciones tienen una forma y un procedimiento denominado de buenas prácticas regulatorias ya establecido en Colombia, para desarrollar este tipo de medidas que justamente es lo que la doctora Elisa Cadena del Ministerio de Salud acaba de ilustrar muy bien, es todo este procedimiento que ya se ha venido desarrollando, de manera pues que esas disposiciones insisto, deben seguir un debido proceso tal cual como lo está siguiendo en ese momento el Ministerio de Salud, para la expedición de la normatividad sobre etiquetado y como en efecto lo siguió, para el establecimiento de la Resolución sobre contenidos máximos de sodio en alimentos priorizados, de esta manera es importante que en los Proyectos de ley que se están sometiendo a discusión, se revisen muy bien este tipo de disposiciones que establecen características del producto, de manera que se garantice que su reglamentación se realiza de manera conforme a las buenas prácticas regulatorias y se dé cumplimiento así a los acuerdos que el país ha establecido.

En segundo lugar, quisiera referirme también a algunas disposiciones que están incluidas en este tipo de, en estos Proyectos en general y es relacionadas a medidas encaminadas a la prohibición en algunos casos de venta en algunos puntos específicos, incluso prohibición de publicidad, sobre este punto quisiera referirme al acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC, este acuerdo en su anexo, define las medidas sanitarias como toda medida aplicada para proteger la vida, la salud de las personas en el territorio de algunos de los países miembros y cómo lo ha resaltado el órgano de apelación de la OMC, el elemento

determinante para caracterizar una medida como sanitaria, corresponde a su propósito o intención en este caso protección de la salud de las personas.

En los Proyectos de ley que se están analizando que hacen parte del estudio dentro de este Foro, se establecen o se proponen restricciones a la distribución, comercialización, promoción, publicidad de productos ultra procesados en distintos ámbitos, en espacios públicos, bibliotecas, se imponen restricciones a la comercialización en eventos que impliquen promoción directa o indirecta del consumo de este tipo de ultra procesados, es decir este tipo de medidas a la luz del acuerdo MSF pudieran ser caracterizadas como medidas sanitarias y fitosanitarias. En ese sentido, en la medida en que este tipo de medidas pueden tener esa característica de medidas sanitarias y fitosanitarias, es importante que igual que en el caso de los otros tipos de medidas, donde se establecen características de producto, se sigan una serie de procedimientos y que se evalúe por ejemplo, el fundamento científico para cada una de estas medidas, una adecuada evaluación del riesgo que esté armonizada con estándares internacionales y que se cumplan las disposiciones también de este acuerdo del cual Colombia también ha sido suscrito.

En general entonces, desde este Ministerio nuestro llamado es a que este tipo de medidas, tanto las que están relacionadas con definición de características de productos, como a otro tipo de medidas, se realicen de conformidad con los procedimientos en los cuales se desarrollan estas medidas, que incluyen por supuesto una adecuada revisión de la evidencia, una adecuada evaluación del análisis de riesgo y por supuesto todo el proceso de discusión y transparencia, toda vez que reconocemos que ese tipo de medidas, como bien lo mencionaba la doctora Elisa, son un componente fundamental de la política pública, pero que debe balancearse también y tener en cuenta el impacto que pueda tener en este caso sobre la industria internacional en particular, la industria nacional, la producción local, no solamente de alimentos sino también de otros sectores que se verían afectados, con el caso concreto de la prohibición de publicidad de este sector en particular de la economía.

Con esto quisiera terminar para ser muy conciso en el uso de la palabra, reiterando el agradecimiento a los honorables Senadores y por supuesto manifestando toda la disposición del Ministerio de Comercio, para seguir adelantando estas discusiones y todo el aporte que a bien usted consideren, muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias doctor Aurelio Mejía por cumplir los cinco (5) minutos, sigue el doctor Juan Carlos Martínez del Ministerio de Educación y se prepara la doctora Zulma Fonseca, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, bien pueda doctor Martínez.

**Director de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar ‘Alimentos para Aprender’ del Ministerio de Educación Nacional, doctor Juan Carlos Martínez Martín:**

Muchas gracias señor Presidente, permítame compartir, permítame compartir la pantalla, desde el punto de vista del sector educativo permítame darle un saludo de parte de la señora Ministra de Educación, la señora Viceministra que no pudo estar por otro tema de agenda, pero que le interesa mucho y agradece mucho esta invitación a este debate, para nosotros especialmente el Proyecto 167 y 347, que nos habla de medidas para los entornos alimentarios saludables en los establecimientos educativos, por supuesto que es un tema que nos interesa, que nos llama y en el que tenemos toda la disposición de colaborar, es importante entender que para el Ministerio de Educación, existe toda una política de estilos de vida saludable, que viene desarrollando ya desde calidad con orientaciones y lineamientos para todos los establecimientos educativos del país, políticas, proyectos pedagógicos para ser incluidos en los Proyectos de las instituciones educativas, con mejoramientos en infraestructura, con instancias de participación.

Estas estrategias de estilo de vida saludables que trabaja el Ministerio de Educación, busca no solo el tema de alimentación, sino los temas de actividad física, de prácticas clave de higiene y todo esto va en conjunto trabajado no como educación no formal, sino incluido dentro del currículo, dentro del desarrollo de las competencias que tienen en los diferentes grados que adelantar nuestros estudiantes en el desarrollo de la trayectoria educativa.

También en 2019, se emitió con ayuda del Ministerio de Salud, un documento técnico para las tiendas escolares y se sigue trabajando en el estudio de reglamentación, es bueno entender que lo que se llama tiendas escolares, es la autorización del establecimiento educativo, para que un particular tenga suministros de alimentos dentro del establecimiento para quienes quieran adquirirlos, muy diferente al restaurante escolar o al suministro del programa de alimentación escolar, es parte digamos de ese mercado privado particular.

En el caso nuestro, los cambios de los comportamientos alimentarios de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos de pobreza y vulnerabilidad urbana y rural, inciden claramente en los procesos de crecimiento, desarrollo integral y permanencia en el sistema educativo, realidad frente a la cual encontramos oportunidad de acción, por eso tenemos promoción de entornos escolares saludables, tenemos cultura alimentaria que favorezca la toma de decisiones informadas y conscientes, creemos que lo importante es solucionar el problema cultural, porque el solo restrictivo generalmente no logra combatir, ni cambiar adecuadamente estos comportamientos durante toda la vida, la promoción de prácticas en la alimentación saludable que puedan ser replicadas en el hogar, articulación de intervenciones en territorio

y recuperación de identidad gastronómica, porque tenemos un país muy diverso, con muchas culturas diferentes y que por tanto también tenemos que cuidarnos de las camisas de una sola talla, porque no encajan para toda la comunidad, aquí hay que tener una gran apertura de adaptación a los territorios y el mejoramiento de la oferta de alimentos agradables y saludables en el comedor y la tienda escolar.

Recordar que el programa de alimentación escolar, que es la otra estrategia del sector educativo, tiene como fin fundamental el acceso y la permanencia, seguido por el bienestar para el aprendizaje, pero le quedó en esa nueva ley que ustedes expidieron desde Congreso la República en el Plan de Desarrollo, con la creación de la nueva unidad, también el propósito de apoyar la cultura de alimentación saludable, además de apoyar la activación de economías locales.

Para poner en contexto, hoy en educación la administración son las 96 entidades territoriales certificadas, los 32 departamentos y 64 entre distritos y municipios mayores del país, quienes están a cargo de las cerca de 44.000 sedes educativas, más de 9.000 establecimientos educativos, en los 1.123 municipios y 32 departamentos. Hoy la ración promedio suministrada, está del orden de los \$2400, 20 días del orden de los 48.000 el promedio o sea con 2.4 billones de pesos al año se logra cerca de 5.700.000 estudiantes, reciban durante el calendario académico que son 180 días actualmente en promedio al año calendario, que es más o menos 190, se logra que reciban uno de los complementos establecidos, el complemento tipo almuerzo, que cubre el 30% de los requerimientos que establece la normatividad de salud, son preparados en sitio, se presenta como comida caliente, se prepara en el sitio o transportada y el complemento de jornada de la mañana, jornada de la tarde, donde no hay jornada completa, jornada única, cubre un 20% del requerimiento de energía, nutrientes y se puede entregar preparado caliente o puede ser industrializado, ese tiene más diversidad y no es el ideal, es la alternativa la industrializada, cuando no hay posibilidad de accesibilidad por condiciones de transporte, de aislamiento social, lograr llegar con un producto con garantía de inocuidad o una cadena de frío debidamente controlada.

Tenemos acciones importantes en estos años, cualificando un componente alimentario con la reducción de carbohidratos simples, mejorando el aporte de proteína, la incorporación de manejo de nutrientes críticos, de acuerdo a las directrices que ha dado el Ministerio de Salud, hemos impulsado y mejorado el componente gastronómico del PAE con inclusión de alimentos y preparaciones saludables del patrimonio culinario, hoy este sector cuenta con la atención diferencial para los pueblos indígenas, con una Resolución que permitió que ellos mismos incluso pudieran operar su programa, pero como mínimo debiera ser adecuada esos minutos y los menús a su cultura, lógicamente verificando que se cumplan los mínimos nutricionales para sus

estudiantes, generalmente muchos tenemos un patrón de referencia que cumple con los requerimientos de calorías, macronutrientes y micronutrientes que son el referente para las entidades territoriales, que son quienes ejecutan el programa, ellos tienen autonomía para hacer menú patrón esos minutos patrón hacer los menús, menús para 20 días que en su conjunto cumplan con este requisito, esto...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Juan Carlos.

**Director de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar ‘Alimentos para Aprender’ del Ministerio de Educación Nacional, doctor Juan Carlos Martínez Martín:**

Sí.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Juan Carlos, lleva ocho (08) minutos de intervención, el Presidente le concede un minuto adicional.

**Director de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar ‘Alimentos para Aprender’ del Ministerio de Educación Nacional, doctor Juan Carlos Martínez Martín:**

Le agradezco mucho voy a cerrar entonces con esto, muchas gracias, simplemente quiero entonces para terminar decir que este año por decisión del señor Presidente, se logró que no lo lograron todos los países, que el PAE no parará por no existir la asistencia de los escolares al establecimiento, se creó el PAE en casa fue el país más rápido en hacerlos en apenas dos días señor Presidente de declarada la emergencia, generó el decreto que permitió el PAE en casa y logramos al mismo tiempo que crear una nueva unidad hacer que toda la población más vulnerable, recibiera lo que antes recibía en el colegio, ahora en un paquete para ser preparado en su casa.

Con esto señor Presidente solo remato, que estamos de acuerdo en la intencionalidad y la conveniencia de regular esto, pero lo entendemos dentro de un proceso de cultura alimentaria, de estilo de vida saludable para que la gente pueda tomar decisiones informadas, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias a usted doctor Juan Carlos Martínez, la doctora Zulma Fonseca por favor por cinco (5) minutos, agradecemos a los intervinientes se muy estrictos en el uso de la palabra para que puedan participar todos, por favor la doctora Zulma tiene el uso de la palabra y se preparan el doctor Andrés Barreto, Superintendente de Industria y Comercio, bien pueda doctora Zulma, de Bienestar Familiar.

**Directora de Nutrición de ICBF, doctora Zulma Yanira Fonseca Centeno:**

Gracias muy buenos días para todos pues un saludo cordial a la Mesa Directiva de la Comisión,

al Presidente el Senador José Ritter López y al Vicepresidente al Senador Carlos Fernando Mota, quien nos hace esta invitación muy importante a participar en este espacio, así como al Senador José Aulo Polo citante también y al señor Secretario de la Comisión Jesús María España y por supuesto pues un saludo respetuoso a los demás Honorables Senadores invitados en el presente Foro, un saludo de parte pues de nuestra Directora General Lina María Arbeláez, bueno quisiera confirmar que están viendo mí pantalla un poco digamos como reforzando...

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Si correcto.

**Directora de Nutrición de ICBF, doctora Zulma Yanira Fonseca Centeno:**

Muchas gracias, reforzando la necesidad de estos Proyectos de ley que se están tramitando, pues quisiera mencionar muy rápidamente el panorama del sobrepeso y la vida y obesidad en la población colombiana, desafortunadamente hemos venido presentando un incremento sostenido en las prevalencias de exceso de peso en todos los grupos poblacionales, incluso durante la primera infancia donde pasamos entre el 2010 y 2015 de 5.2% a 6.3%, similar pues a las prevalencias que tenemos a nivel mundial de Centroamérica y Sudamérica, el caso más crítico es el que tenemos en los niños en edad escolar y en los adolescentes, donde presentamos un incremento de un punto porcentual por año en este, al 2015 la cuarta parte de los niños escolares de 6 a 12 años presentaban exceso de peso y en los adolescentes de 13 a 17 años también se ha mantenido este incremento, en los adultos también la situación es bastante crítica, es algo que ya hemos venido identificando desde que se realizó la primera encuesta de situación nutricional, en este momento más de la mitad de los adultos presentan exceso de peso y ya tenemos una prevalencia del 18.7% en términos de obesidad.

Cuáles son esas posibles además consecuencias asociadas a esos hábitos alimentarios y a otros hábitos que podrían afectar la salud, pues obviamente el consumo elevado de azúcares adicionados, de grasas de productos de paquete, sumado a el sedentarismo que también son datos que tenemos como parte de esta encuesta, donde la población desafortunadamente en los diferentes grupos de edad presenta inadecuados hábitos de alimentación y también una práctica deficiente frente a la actividad física y un alto tiempo frente a las pantallas, que además se ha agudizado con el tema de la pandemia, pues puede estar asociado a la presencia de sobrepeso y obesidad, diabetes, de dislipidemias, de hipertensión arterial, de enfermedad cardiovascular, de algunos tipos de cáncer y por supuesto pues esto se asocia a años de vida potencialmente perdidos.

Para el ICBF es muy importante promover una alimentación saludable, ya lo mencionaron

también desde el Ministerio de Salud y Protección Social, tenemos como referencia base de todas las acciones para promover esa alimentación saludable, las guías alimentarias basadas en alimentos, que hemos conectado con una estrategia de información educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional como parte de nuestras competencias y de las acciones directas para poder lograr y apoyar esta reducción del exceso de peso en los diferentes grupos poblacionales, donde fortalecemos a nuestros agentes educativos, para orientarlos en promover estilos de vida y prácticas de alimentación saludables y culturalmente apropiados que contribuyan a la prevención de la malnutrición, tanto por déficit como, por exceso y a esa aparición de enfermedades asociadas a la alimentación, tenemos una meta para el cuatrienio de formar a 60.400 agentes educativos, entre 2019 y 2020 hemos logrado formar a más de 33.963 agentes educativos de las diferentes modalidades institucionales, que atienden a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes más vulnerables.

Dentro de las herramientas que se suman a esta estrategia están las guías alimentarias, no voy a detallarlo ya lo hizo la Subdirectora de Salud Nutricional, tenemos otras herramientas que hacen parte de la referencia, que son la tabla de composición de alimentos colombianos, que nos da la línea de cuáles son esas composiciones de alimentos y definir bien las dietas que podemos, que debemos consumir, la recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes y por supuesto siempre transversalmente el apoyo a la promoción de la lactancia materna, que son herramientas que se lideran desde el ICBF, se coordinan con todas las entidades que trabajan el tema y que están dispuestas para todo el país, para que puedan ser implementadas, particularmente nosotros las implementamos en las minutas de atención que ofrecemos a nuestros niños y niñas en los diferentes servicios, estamos haciendo el ajuste y el cambio desde el 2019, para implementar unas minutas que incrementan la cantidad de frutas que se ofrecen, de verduras y de lácteos, así como de carnes y otros que contienen esos nutrientes que son más eficientes, disminuyendo también en ellas el aporte de azúcares y dulces y de grasas y por ejemplo la introducción de la sal como componentes claves de esa alimentación saludable.

También tenemos la estrategia de Mis Manos te Enseñan, que es una forma de comunicar masivamente no solamente a los niños atendidos directamente sobre estas prácticas saludables, que van en contribución también a lograr ese estado nutricional adecuado, como los retos fortalecer aún más en todos los procesos y es algo que también hemos trabajado con el Ministerio de Salud y Protección Social, para que podamos llegar de una forma más masiva con estas herramientas de educación alimentaria y nutricional, por supuesto el desarrollo de infraestructura para el fomento de la actividad física también es un reto muy importante y claramente estamos convencidos pues todo el proceso

de regulación de publicidad y comercialización de alimentos también es muy importante, desde el ICBF seguiremos apoyando desde nuestras competencias frente a todo este tema de promoción de hábitos saludables, con las herramientas que contamos disponibles para todos los actores que hacen parte de este ejercicio, muchísimas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias a usted doctora Zulma, tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Barreto Superintendente de Industria y Comercio, doctor Barreto.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

No está conectado Presidente, no se ha conectado en toda la Sesión.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

El doctor Carlos Jaramillo, Director de Medicina Funcional.

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Aquí estoy buenos días.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda Doctor Carlos Jaramillo.

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Ya espéreme un segundito le subo, espéreme un segundito, que yo pensé que como iba antes alguien que yo, deme en segundito por favor.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Se prepara Julio César Aldana de Invima.

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Bueno entonces.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Y un delegado de Invima Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Un delegado de Invima, listo.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El doctor Carlos Alberto Robles.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Carlos Alberto Robles.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Director de Alimentos.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Secretario usted como fue quien llamó a lista, por favor siga llamando la gente que sigue por favor.

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Yo estoy aquí

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Que contestaron lista.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Entendido Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Listo, listo bien pueda Doctor Carlos Jaramillo.

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Bueno, primero buenos días para todos y un cordial saludo a muchas personas con quienes he podido trabajar en algún momento, como la doctora Zulma con quien conozco y al doctor Aldana también, a quien conozco, hemos podido tener algunas conversaciones con respecto a esto y pues saludo también a todas las personas a quienes no conozco, ojalá podamos crear, traer cosas buenas aquí, yo llevo, yo llevo 10 años, una pregunta ¿cuánto tiempo tengo para hacer absolutamente, cuánto doctor?

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Cinco (5) minutos doctor, para todos, para que puedan participar todos.

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Sí señor, solamente para ser absolutamente juicioso con el tiempo y no quitarle un ni un segundo a nadie.

Desde hace varios años me dedico a las enfermedades crónicas, a educar, a reversar, a contribuir con entender esto de dónde viene y esto para dónde va, tenemos una realidad y es que hoy vivimos más pero vivimos definitivamente peor, porque lo que estamos haciendo es que las personas, lo único que logramos en la medicina es hacer que una persona yo lo cojo a los 50 años con diabetes y sí pues sí logro llevarla hasta los 80 años con diabetes, pero cómo, a qué precio y con qué calidad de vida, entonces estamos viviendo más pero estamos viviendo peor y cómo mostraba ahorita la doctora Zulma, los indicadores son claritos sobre cómo cada día los índices de sobrepeso y de obesidad van aumentando, pero es que con el sobrepeso y la obesidad viene toda la enfermedad cardiovascular, todas las trombosis cerebrales, la ansiedad para comer, el síndrome de ovarios poliquísticos, los triglicéridos altos, todos los problemas articulares relacionados con esto, entonces pues ya se vuelve

algo que es muchísimo más grande a simplemente tener una talla de pantalón mucho más grande, es algo que nos afecta y qué es un problema social, que es un problema de respeto, que es un problema de algo que sí se nos está saliendo de las manos, pues tenemos que o sea ahorita estamos en una medida, donde tenemos una pandemia con una gran ocupación de las camas de cuidado intensivo, una mortalidad baja, pero realmente es una gran ocupación de las camas de cuidado intensivo y se están tomando medidas drásticas en todos los niveles, así sean medidas impopulares, año tras año se muere muchísima más gente por, por condiciones asociadas directamente por la alimentación, directamente por los malos hábitos, directamente por la falta de información que tienen nuestros ciudadanos y que tiene la gente y no hacemos nada, no hacemos absolutamente nada que sea drástico.

Entonces si podemos hacer cuarentenas y si podemos cerrar y si podemos hacer toques de queda, también podemos empezar a limitar la forma cómo se comunica absolutamente todo lo que tiene que ver con la alimentación y la educación que hacemos, entonces digamos que como en este caso nos compete es directamente todo lo que tiene que ver con, la con la alimentación, entonces se nos olvidó que comer y nutrirse son dos cosas completamente diferentes, que solo sabemos masticar y tragar, pero no tenemos ni idea qué es alimentarnos y es algo que todos hacemos, independiente así yo soy plomero, ministro, médico o si soy arquitecto, todos debemos aprender a nutrirnos y nadie sabe eso y el problema es que seguimos pensando que la comida son calorías, entonces a mí me parece absolutamente sorprendente, que todavía en las guías del ICBF, sigan diciendo que disminuyeron de 4 cucharaditas de azúcar a una y yo digo pero para que incluyen el azúcar si el azúcar no es necesaria para el cuerpo, que sigan diciendo que es que el azúcar es un calórico, como algún día le oí decir a la doctora Calero del de Asocaña, diciendo que el azúcar es un calórico necesario para el cuerpo, eso no es verdad, eso no es verdad, la comida no son calorías, los carros necesitan combustible para convertirlo en energía, los seres humanos no, los seres humanos comemos para darle información al cuerpo y mientras sigamos pensando que es que uno necesita comerse las calorías para poder vivir, no estamos absolutamente en nada y no vamos a llegar a ningún lado.

Estaba viendo ahorita que del Ministerio estaban mostrando sobre la, sobre lo que quieren promover con los etiquetados, entonces alto en azúcares añadidos y a eso siempre le encuentran la comba, porque es que azúcar es solamente la combinación de glucosa con fructosa, entonces si alguien le pone a algo solamente, solamente fructosa entonces no lo tiene que declarar como azúcar y a más azúcar añadido, entonces si yo cojo algo y lo preparo desde el jugo de la caña, como no es un azúcar añadido si no es un azúcar que viene de manera natural, yo puedo decir que no tiene nada y nadie habla sobre

los endulzantes artificiales, que son altamente cancerígenos y que son altamente disparadores de enfermedades metabólicas, igual a como los ocasiona el azúcar, entonces no están en la necesidad de decir de frente que este alimento es alto en químicos industriales, porque es que las cosas que únicamente tiene calorías y únicamente puede tener azúcar las cosas que son comidas de verdad, pero los químicos industriales, los colorantes industriales no lo tienen, que diga alto en sodio ok, pero también informémosle a la gente que la fuente más alta de sodio que nos comemos sin darnos cuenta es la panadería, entonces que ojalá pudiéramos limitar también esas cosas y ahí también habría muchas cosas para hablar porque el cuerpo sabe mucho mejor que hacer con el exceso de sodio que con la falta, la falta de sodio es un peligro y a la gente no le informan, que si el exceso de sodio puede traer transitoriamente algo de problemas, porque son transitorios el cuerpo sabe muy bien cómo eliminarlo, pero la gente ha dejado de consumir sodio y eso también está no solamente está trayendo problemas por la falta de sodio, sino problemas por el, por todo lo que viene, digamos, relacionado con el yodo que se le pone también al sodio.

Y el tema con las grasas saturadas hay que revisarlo muy bien y se los digo porque la evidencia es muy clara y la evidencia es bastante significativa, sobre que las grasas saturadas en sangre no tienen nada que ver con las grasas saturadas que uno se come en la alimentación y nos parece gravísimo las grasas saturadas que tiene el aceite de coco, pero a nadie le parece malo las grasas saturadas que tiene el cacao y promovemos el cacao como buen alimento porque lo es y el coco también lo es, pero no le prestamos atención a los aceites vegetales de tipo omega 6, como el aceite de canola, de soya, de girasol y de maíz, que esos sí son altamente inflamatorios y hemos creído que son buenos, entonces yo creo que aquí lo que lo que tenemos que hacer es, si vamos a poner un etiquetado frontal, no solamente que diga alto en azúcares añadidos, sino que si va a decir alto en azúcar, les voy a poner un ejemplo y perdón por decir la marca, unas galletas festival tienen, tienen 40 gramos de azúcar las cuatro galletitas, que vienen en el paquete, un niño como mi hijo que tiene 3 años, lo máximo que se podría consumir de azúcar, digo que se podría es porque no es necesario, son 4 gramos al día o sea que unas galletas festival tienen 10 veces más, si vamos a hacer un etiquetado frontal responsable que diga, para un niño de 3 años esto es casi el equivalente a estar embriagado, comerse estas galletas, porque se está comiendo 10 veces más su requerimiento y así como con los cigarrillos, esto contribuye con obesidad, amputaciones, sordera, ceguera, eso sería una comunicación responsable, para una persona...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Le queda un minuto doctor Jaramillo.

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Si señor muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Le queda un minuto comenzó a las diez y dieciocho (10:18 p. m.).

**Director de Medicina Funcional, doctor Carlos Jaramillo:**

Entonces, ahorita que oí al Ministro decir que esto el impacto que puede tener sobre la industria, yo la única pregunta que le hago a la industria y se las he hecho de frente, es porque si pueden hacer las cosas bien las hacen mal, porque ellos tienen los recursos, tienen el dinero tienen la industria y tienen todo y lo único que yo les quiero decir a ustedes, no es que yo vengo aquí a criticar y vengo a hablar duro, es que yo estoy dispuesto a servirles en el gobierno, en la industria, en todo de la manera como quieran, la única pregunta que yo les dejo y se las dejo sobre la mesa es, cómo les puedo servir, yo me dedico a hacer educación, pero también tengo bastantes habilidades para la forma de elaborar alimentos que sean alimentos bien hechos, bien equilibrados y se los dejo sobre la mesa, cómo les puedo servir, si les parece bien el día que quieran de la forma cómo quieran, se los dejo sobre la mesa, ustedes me dicen cómo les puedo servir, cómo puedo sumar y ahí voy a estar, a todos muchísimas gracias, feliz día y ante todo me siento profundamente honrado por la invitación.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Carlos Jaramillo, continúa el doctor Carlos Alberto Robles, Director de Alimentos y Bebidas del Invima, en delegación del doctor Julio César Aldana Bula, Director General del Invima y se prepara el señor Presidente de Fenalco, doctor Jaime Alberto Cabal.

**Director de Alimentos y Bebidas el Invima, doctor Carlos Alberto Robles Cocuyame:**

Secretario y Presidente buenos días me confirma Secretario si me escucha bien, por favor.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Sí correctamente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí se le escucha perfectamente.

**Director de Alimentos y Bebidas el Invima, doctor Carlos Alberto Robles Cocuyame:**

Perfecto, bueno un gusto saludarlos agradeciéndoles la invitación, presentando excusas por parte del doctor Aldana no poder participar en este importante Foro, muy concreta va ser la participación nuestra, alineados digamos con lo que el Ministerio de Salud presentó, igual que el Ministerio de Comercio, en el sentido de los temas importantes

que se están trabajando en términos de lo que es el reglamento sobre etiquetado frontal nutricional y los otros reglamentos técnicos relacionados con composición nutricional, rescatándose el tema de reducción de sodio en un universo importante de alimentos y en ese sentido reiterarles que desde el Invima, venimos cumpliendo con nuestra misión de vigilancia y control, verificar que la industria de alimentos independiente de su tamaño grande, mediana, pequeña o de los emprendedores que en los últimos años se han vuelto de gran relevancia para el país, cumplan con los requisitos sanitarios en términos de calidad, inocuidad y en ese sentido trabajamos permanentemente, más allá de nuestra misión de vigilancia en salud pública, trabajamos en diferentes escenarios con los gremios, con los productores con las entidades de gobierno, generando una conciencia en relación con la responsabilidad que cada uno tiene por la salud, con la nutrición y la alimentación.

Puntualmente en relación con los Proyectos de ley que nos convoca, coincidimos con todo con el objetivo y el espíritu fundamental, en términos de la necesidad de generar una conciencia en Colombia en relación con la nutrición y la adecuada en suministro de nutrientes, especialmente para población infantil y población de edad avanzada, no obstante nosotros hemos hecho algunos comentarios en relación con estos Proyectos de ley, en el sentido que, digamos que se genera, se genera de la forma como están planteados, dificultades en términos de lo que actualmente tiene el país a través de sus diferentes decretos y reglamentos sanitarios, porque conceptualmente no se abordan lo suficientemente profundo estos conceptos y generaría una dificultades al momento de la interpretación y la aplicación de los Proyectos de ley, la invitación sería a que revisemos la manera cómo están redactados y abordados los temas y que profundicemos más en la formulación de una política integral público privada que se enfoque a todos estos temas de comportamiento cultural, de acceso a la información y del suministro de esta información por parte de los diferentes actores, por ejemplo en la forma en que están redactados los proyectos, en algún momento se plantea la necesidad de hacer una revisión, una aprobación previa al otorgamiento de un registro sanitario en lo que es la composición nutricional, lo cual iría en contravía a lo que actualmente estamos trabajando y es precisamente optimizar los tiempos y agilizar la capacidad de respuesta y la aprobación automática de registros sanitarios con una revisión posterior, igualmente en relación a lo que se hace el llamado a una revisión previa por la sala especializada de alimentos, lo cual generaría también demoras aún más profundas en relación con la aprobación de estos registros. Nosotros no obstante, el Invima utilizamos la sala especializada para revisar temas que eventualmente están por fuera de la normatividad, composición y adición de algunos tipos de ingredientes, como lo son los aditivos para productos nuevos y últimamente en la sala especializada, ha sido de gran importancia las

solicitudes en relación con alimentos con propósitos médicos especiales, lo cual la industria de alimentos ha sido, ha tenido un desarrollo importante en los últimos años para la atención de ciertos núcleos de la población.

De tal manera que nuestra invitación en términos generales y transversales a las propuestas de Ley, es que revisemos muy bien la forma en que se están abordando los conceptos, como quiera que ya el país tiene una batería importante de reglamentos técnicos, que profundizan aún más este tipo de conceptos y los requisitos sanitarios para los alimentos y las bebidas, básicamente Presidente esa era nuestra intervención y por supuesto estos comentarios los haremos llegar de una manera mucho más profunda a la Comisión Séptima, muy amables por la invitación.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sigue en su orden, el señor Presidente de Fenalco, el doctor Jaime Alberto Cabal y se prepara la doctora Elizabeth Melo Acevedo, Presidenta Ejecutiva de la Asociación de Anunciantes de Colombia, ANDA señor Presidente la Secretaría registra.

**Presidente de Fenalco, doctor Jaime Alberto Cabal:**

Gracias Secretario, un saludo muy cordial al Presidente de la Comisión, igualmente a los Senadores citantes, a los honorables Senadores que forman parte de esta importante Comisión del Senado, a los funcionarios del Gobierno nacional que están presentes y nos antecedieron en la palabra y a todos los demás invitados que están hoy aquí reunidos en este importante Foro, en esta importante Audiencia.

Bueno para ser muy concreto debido a la limitación del tiempo, nosotros queremos expresar nuestro punto de vista desde una visión del comercio y una visión también del impacto que pueden tener estos Proyectos de ley, entendiendo desde Fenalco y saludando la preocupación que le asiste al legislador en este caso a esta Comisión, con relación a los hábitos alimenticios saludables, la prevención de las enfermedades como la obesidad y otro tipo de enfermedades y la información que debe recibir el consumidor conscientemente en los productos que adquiera en el mercado, eso creemos que es una iniciativa loable en todo sentido, sin embargo a nosotros nos preocupa que existan en este momento siete iniciativas, independientemente de la acumulación tres en trámite en esta Comisión y cuatro en la Cámara, que pretenden regular más o menos los mismos temas, nosotros tenemos un seguimiento un observatorio legislativo y cada vez nos preocupa más de verdad y no quiero que en esta Comisión, que la iniciativa de Proyectos de ley están cercando en costos, en prohibiciones, en capacidad y libertad de acción, cada vez más a las empresas del país y al comercio y no quiero hablar de las grandes

empresas, tengamos en cuenta que en Colombia, el tejido empresarial está compuesto en un 96% por microempresas y pequeñas empresas, es decir, hay que tener en cuenta que hoy existe un cúmulo de iniciativas legislativas, que van en dirección a establecer más regulaciones, más prohibiciones y más costos a la actividad empresarial y por supuesto esto va en contravía de la generación de empleo.

Los siete Proyectos de ley sobre el asunto que hoy nos ocupa, se encuentran actualmente y queremos llamar la atención y tal vez ya esto fue mencionado por alguna de las intervenciones anteriores del Gobierno, del Representante del Ministro de Industria y Comercio y es que debe estar esto en consonancia con lo dispuesto en el tratado de creación de la Organización Mundial del Comercio, de la OMC que es la Ley 170 de 1994, para no convertir tales propuestas legislativas en obstáculos al comercio, que provoquen sanciones obviamente al estado colombiano.

Lo otro que quisiéramos también llamar a la reflexión, es que siendo loable el propósito como lo dije anteriormente, hay mucho más carga de prohibiciones de obligaciones, de costos, que un énfasis en la prevención a través de la educación, a través de la sensibilización a través de la formación al consumidor, creemos que inclusive en muchos de estos Proyectos, se está traspasando el margen de lo que debe ser digamos la libertad en el espectro privado, tanto de establecimiento comercial oferente como de consumidor, llegar a temas de vigilancia y control y prohibición sobre por ejemplo, el consumo o no de azúcar en una cafetería, está llevando a una intromisión en la libertad de las personas, en libre derecho de la autodeterminación que consagra nuestra Constitución Nacional, creemos que tenemos que tener mucho cuidado con estos alcances, en el sentido de que podrían volverse invasivos a la libertad de las personas, por supuesto podrán decir no, pero es que si no es a través de la prohibición no limitamos el consumo, pero porque más bien no invertimos recursos importantes en la formación, en la sensibilización, en campañas educativas, en campañas comerciales, de mejorar los hábitos de consumo y que sea la persona libremente la que pueda determinar qué consume y qué no consume.

Son digamos observaciones que van muy direccionadas en las que queremos dejar plasmadas hoy, pero también llamar la atención que el Gobierno nacional está haciendo su trabajo desde los distintos Ministerios e Instituciones, como aquí ha quedado demostrado, todas las propuestas digamos de estos Proyectos de ley de alguna manera subvaloran estos esfuerzos del Gobierno, que se vienen haciendo desde el año 2011 a través de la Resolución número 333, en materia de etiquetado y que en marzo del año 2020, dio como resultado la firma de un acuerdo que permitirá que se usen los sellos negros de advertencia sobre productos altos en azúcares añadidos, sodio y grasas saturantes.

Creemos que básicamente se debe ponderar y se debe empoderar mucho más al Gobierno nacional,

para que actúe desde el punto de vista del Ejecutivo y no a través de nuevas Leyes, que como decía anteriormente van en detrimento de la relación del oferente de establecimiento comercial y del consumidor, de la libertad, de la autodeterminación y que inclusive pueden lesionar la actividad productiva, el comercio y las ventas especialmente de pequeños establecimientos como son las tiendas de barrio y pequeñas cafeterías a lo largo y ancho del país, muchísimas gracias por la oportunidad de expresar estas ideas señor Presidente, señor Secretario y un saludo muy cordial y un feliz día para todos.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctor Jaime Cabal.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Continúa, continúa la doctora Elizabeth Melo Acevedo, Presidenta de Anda, Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia y se prepara la doctora Carolina Piñeros, Directora Red Papaz.

**Presidenta de Anda, Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia, doctora Elizabeth Melo Acevedo:**

Sí muy buenos días honorables Senadores y a todos los asistentes, voy a compartir pantalla si me permiten, no sé si la están viendo.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Si se observa la pantalla.

**Presidenta de Anda, Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia, doctora Elizabeth Melo Acevedo:**

Denme un segundito para, bueno muy buenos días a todos, quisiera dar gracias por el espacio, quisiera compartirles nuestro propósito y es claramente aportar a todo lo que es el desarrollo de la industria del mercado y la publicidad como motor de progreso de país y como pues una actividad que claramente incentiva y estimula la competencia, pero principalmente regido por todo los principios de autorregulación para una comunicación transparente, responsable y es así como lo que quiero compartirles y perdóneme que aquí se me está corriendo la pantalla, es que todo lo que hemos visto alrededor de la defensa, de los que trabajamos alrededor de la defensa la transparencia de la información, que se transmite al consumidor, lo que hace es afianzar la relación de confianza que claramente las marcas vienen construyendo a través de tantos años, a mí, así mismo lo que quisiera resaltar es que son empresas en constante evolución, ahorita lo decía el doctor Cabal es independiente de su tamaño, aquí hay empresas pequeñas, medianas, grandes, pero están enfocadas en por supuesto en ser referentes, en una evolución e innovación de sus productos y pendientes de las necesidades del consumidor, cuando, cuando vemos el poder transformador y toda la transformación en el país y el impacto que tiene

pues en la vida diaria de los ciudadanos, no solo es lo que nos permite diferenciar entre competidores, sino que también es donde se promueven esas prácticas de un mercado, de un mercado saludable, claramente identificar productos y servicios para que los consumidores puedan tomar las mejores decisiones y para que claramente se pueda de una u otra manera, enfocar toda la comunicación en el bienestar del consumidor.

Nosotros lo que quisiéramos compartirles es, que la Anda como el representante de los anunciantes en Colombia, hace parte de la Federación Mundial de Anunciantes, la Federación Mundial de Anunciantes es una Organización que representa a más de 60 asociaciones de anunciantes en el mundo y más de 100 marcas anunciantes a nivel global, es decir, donde están todas las multinacionales y aquí hay un conocimiento no solamente profundo sino una preocupación común y es precisamente todo lo que desde el marco de la evolución se logre, para seguir manteniendo informado a un consumidor que cada vez es más exigente, más educado en ese sentido, pero que tenga la posibilidad de tomar sus propias decisiones, quisiera hacer también un poquito de énfasis en lo que decía el doctor Cabal en su intervención y es, hay que reconocer también todo el esfuerzo del Gobierno nacional en ir avanzando y evolucionando y acompañando toda esta precisamente lucha y trabajo alrededor de lo que a las marcas y a los anunciantes particularmente y lo digo por la representatividad que tengo de ellos, les preocupa permanentemente y es tener a un consumidor claramente informado, entonces en este sentido lo que quisiera también de una u otra forma compartirles es, que seguimos trabajando permanentemente enmarcados en esas mejores prácticas la WFA así lo hace, la Anda particularmente recientemente no solamente construimos con base en lo que existe desde lo global, sino aterrizado a lo local, tres guías de autorregulación, una guía para el adecuado representación de género en la comunicación comercial, como un en el ecosistema digital, una guía para una comunicación responsable a través de influenciadores, en todo está reflejado esa transparencia y esa claridad y por supuesto la responsabilidad que se tiene ante la información y todo lo que es la publicidad y el mercadeo y decirles que estas guías no solamente son guías con compromiso concreto alrededor de una comunicación comercial responsable, sino que son guías que claramente contienen un componente muy particular, pero además que es lo que nos hace estar comprometidos cada vez más y es la existencia de Autocontrol Colombia, el organismo mundial de autorregulación, aquí de hecho pues les dejo el contacto de la Subdirectora Ejecutiva, está permanentemente trabajando alrededor de velar por que todos esos compromisos se cumplan, no solamente nos acompañó a Autocontrol en la creación de todas estas guías, sino que también hace el monitoreo y seguimiento, tiene diferentes servicios hacemos parte o hace parte de esta organización de ICAS que es el organismo mundial de autorregulación y

aquí es un llamado a que no desconozcamos todo lo que en esfuerzo no solamente el local sino desde lo global se hacen permanentemente, porque hay un foco y por supuesto hay un compromiso real hacia el consumidor, hacia el país, decimos siempre que esta industria no solamente o no solamente lo que se hace es para construir industria y desarrollarla, sino que también es para construir país y aportar, entonces es lo que quería compartirles, creo que hay un esfuerzo bastante grande ha sido un debate bastante detallado por la Cámara del Proyecto y claramente estamos a toda, en toda la disposición y el compromiso permanente por aportar, muchísimas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted doctora muy amable doctora Elizabeth, ¿quién sigue Secretario?

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Continúa la doctora Carolina Piñeros, Directora Ejecutiva de Red Papaz y se prepara la doctora Jenny Alexandra Cruz Arenas, Presidenta de la Asociación Colombiana en Salud Pública.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Cinco (5) minutos doctora Carolina, bien pueda.

**Directora Ejecutiva de Red Papaz, doctora Carolina Piñeros Ospina:**

Muchísimas gracias Presidente, buenos días un saludo a todos los Senadores de la Comisión Séptima del Senado, al Secretario de la Comisión doctor España y a los presentes en este Foro, agradecemos la invitación que le hacen a Red Papaz a este espacio, voy a permitirme compartir mi pantalla, solo quiero confirmar que la estén viendo.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí doctora Carolina.

**Directora Ejecutiva de Red Papaz, doctora Carolina Piñeros Ospina:**

Me voy a referir para la que es desde Red Papaz, la medida más importante que está en manos en este momento de esta Comisión, que es el etiquetado frontal de advertencia, esta medida ya ha sido una de las medidas que la Organización Mundial de la Salud, nos presenta como una medida costo efectiva para crear entornos alimentarios saludables, que como vimos en las presentaciones tanto de la doctora Elisa, como de la doctora Zulma, pues son en este momento una absoluta necesidad para el país, no me voy a digamos a detener en las cifras que ellas dijeron, pero sí tenemos especialmente que entender que esta epidemia de obesidad y sobrepeso, son un problema de salud pública a nivel mundial junto con la hipertensión y la diabetes, han provocado el 44% de todas las defunciones en la Región de las Américas en el 2017 y creo que ninguno de nosotros ha sido tampoco ajeno a la situación, precisamente

que por estas enfermedades suscitaron precisamente las personas que tuvieron Covid o que tienen Covid, que han tenido Covid.

Y aquí quiero también hablar de un tema que para Red Papaz es de especial importancia y es precisamente la proporción de niñas y niños con sobrepeso entre 5 y 19 años, que ha venido incrementando de manera dramática, nos da la doctora Elisa una buena noticia de realizar nuevamente la Ensin en este año y creemos que estas cifras aún son peores y recordemos también que la obesidad no solo perjudica la salud en términos de las niñas y de los niños, limita sus logros educativos, disminuye la productividad en el trabajo al aumentar el ausentismo y el presentismo, reduce la posibilidad de empleo real.

Voy a contarles también los resultados de un estudio que hizo Red Papaz en enero del año 2020 y quiero decirles que el 81% de las personas, estamos de acuerdo con que los Congresistas legislen para prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la nutrición, el 85% de las personas también consideramos que el gobierno debe anteponer el derecho a la salud por encima de los intereses de las industrias de comida chatarra, por qué necesitamos el etiquetado frontal de advertencia, cerca del 70% los colombianos considera que las etiquetas actuales son difíciles de entender o no brindan información útil, con el etiquetado se protege el derecho a una alimentación saludable, se protege el derecho al acceso a la información y con ello a decidir libremente, se protegen los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, entendidos como prevalentes dentro de nuestra Constitución Nacional, qué ventajas tiene entonces el etiquetado frontal, comunica claramente cuando un producto tiene exceso de ingredientes críticos, como son las azúcares tal como lo contaba ahora el doctor Jaramillo, las grasas saturadas, el sodio que la doctora Elisa hizo especial énfasis, en la gravedad fuerte del consumo de sodio excesivo de sodio por parte de los colombianos y/o de edulcorantes, brinda además señales visuales rápidas y fácilmente comprensibles, que permiten a los consumidores identificar esos productos no saludables, permite al consumidor tomar una decisión informada y permite también a la industria innovar como lo están refiriendo ellos mismos, disminuir la cantidad de ingredientes críticos, que además no tienen ninguna función nutricional como bien no lo han advertido y quiénes son los expertos en nutrición que han participado.

Esta es la propuesta entonces de etiquetado frontal de advertencia, exceso de azúcares, exceso de sodio, exceso de grasas saturadas o que nos advierta cuando ese producto contiene edulcorantes, eso qué incluye, etiquetar la comida chatarra, los paquetes de estos productos industrializados, sellos de advertencia octogonales que ya muestren la evidencia de estudios no solo internacionales, sino también realizados para Colombia, sellos de advertencia con término exceso de, sin sellos positivos, hoy en día parte de la

confusión muy grave con el etiquetado es la cantidad de información que en últimas lleva a la confusión por parte de los consumidores, de los compradores y sin declaraciones en salud en productos que tienen sellos, esto se vuelve una contradicción porque si tienen sellos no deberían tener estas declaraciones, que hacen ver a los productos como saludables.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Le queda un minuto mí doctora Carolina.

**Directora Ejecutiva de Red Papaz, doctora Carolina Piñeros Ospina:**

Estoy terminando, implementación lo más pronto posible, como ya hemos dicho, la evidencia nos marca la ruta, el mismo Ministerio de Educación presentó la reglamentación para las tiendas saludables y es por esto que los sellos de advertencia son una necesidad, numeral # etiquetado claro ya, numeral #Ley comida chatarra, numeral # no comas más mentiras, los invitamos a todos ustedes a poner su voz en una firma la iniciativa colombiana para no comer más mentiras, a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana del día de hoy, ya 227.275 firmas y seguramente sumando, entonces los invitamos a apoyar esta iniciativa colombiana, que ya está exigiendo por parte de los Congresistas esta necesidad urgente del etiquetado frontal de advertencia, muchísimas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted doctora, siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Presidente, continúa si está preparada la doctora Ángela María Giraldo, la doctora Ángela María Giraldo Mejía, Médico Pediatra, Secretaria en la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Colombiana de Pediatría, en reemplazo de la doctora Marcela Fama Pereira y se prepara por favor la Tesorera Suplente, doctora Sandra Consuelo Penagos, en reemplazo de la doctora Jenny Alexandra Cruz Arenas, Presidenta de la Asociación Colombiana en Salud Pública, cinco (5) minutos por favor.

**Secretaria en la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Colombiana de Pediatría, médico pediatra, doctora Angela Maria Giraldo Mejía:**

No es mucho menos, porque yo creo que ya todos han dado unos puntos de vista que podemos recoger dentro de la Sociedad Colombiana de Pediatría, doy un saludo a todos los asistentes y les agradezco a ustedes la invitación, porque definitivamente la Sociedad Colombiana de Pediatría tiene compromiso de velar por la salud y el bienestar de los niños niñas y adolescentes, es muy importante entonces entender que los hábitos de vida saludable son un espectro bastante amplio y en la alimentación todavía qué es más, ya lo dijo la doctora Carolina Piñeros de Red Papaz, que esto es un problema de salud pública y es un problema de salud pública no solo en los niños, es que lo que hacemos en la infancia va a repercutir en la adultez, entonces lo que a la

infancia es ayudarlo no solamente a los niños sean sanos, sino a los adultos también lo sean, entonces la obesidad, la hipertensión, el síndrome metabólico y la diabetes, pues los tenemos a la orden del día, no solamente en los adultos sino también en los niños, también es algo multifactorial que tenemos que ver, por qué, porque lo que es la vivienda, la vivienda ahora con la pandemia los niños tienen exceso de pantallas y poco ejercicio, el ejemplo de los padres tenemos que educar a los padres también, que compra cada familia y que poder adquisitivo tiene cada familia, entonces yo creo que los entes también tenemos que mirar en cada una de cada región del país, cómo debemos impactar esta parte, en la escuela en los comedores, la venta, las ventas que hay en las escuelas, en los entornos lúdicos, en el cine, en los parques toda esa parte es importante y entonces ahí viene otra parte que son las etiquetas que muy bien lo dijo la doctora Carolina Piñeros, es decir lo que necesitamos son unos hábitos de vida saludable, que tenemos que recordar, desde el punto de vista internacional y quienes trabajan en salud lo saben, las recomendaciones son, nada de sal durante el primer año y nada azúcar durante el segundo año, que tenemos que empezar a impactar.

Nuestro lema de educar es importante, entonces no solamente es el etiquetado, sino todo lo que tenemos que intervenir, tenemos que anticipar con educar vamos anticipando y vamos previniendo todas estas enfermedades, que no solamente son de los niños sino los de los adultos, debemos entonces no solamente intervenir el alimento procesado, el ultra procesado, sino que tenemos que tener la educación de los hechos en casa, es un trabajo de todos, me encanta que estemos aquí todos los entes, no solamente el Gobierno, sino las instituciones y las sociedades y esto tiene que ser un trabajo de todos y todos tenemos que poner un granito de arena, anticipar, educar y prevenir es tal vez lo más importante y lo que hemos trabajado dentro de la Sociedad Colombiana de Pediatría y seguiremos atentos a todo el apoyo que tengamos que hacer, mil gracias y una buena mañana.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted doctora Ángela, siguiente Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Continúa la Tesorera Suplente de la Asociación Colombiana en Salud Pública, la doctora Sandra Consuelo Penagos, en reemplazo de la doctora Jenny Alexandra Cruz Arenas y se prepara el doctor Antonio Díaz Morales Decano Ejecutivo de la Universidad Sergio Arboleda Escuela Internacional de Administración y Marketing, doctora Sandra Consuelo.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Cinco (5) minutos doctora Sandra bien pueda.

**Tesorera Suplente de la Asociación Colombiana en Salud Pública, doctora Sandra Consuelo Penagos:**

Sí señor disculpe ¿ya me están escuchando y viendo mi presentación?

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Si la está en pantalla compartida.

**Tesorera Suplente de la Asociación Colombiana en Salud Pública, doctora Sandra Consuelo Penagos:**

Muchísimas gracias, un saludo muy especial a los honorables Senadores José Ritter López Peña Presidente de la Comisión Séptima del Senado por extendernos esta importante invitación, saludo también de manera especial al doctor Jesús María España Secretario de la Comisión, al honorable Senador José Aulo Polo Narváez también Ponente de estos importantes Proyectos, a los miembros de representantes de los diferentes Ministerios y a toda la sociedad que nos acompaña en este importante Foro.

La Asociación Colombiana de Salud Pública, es una organización autónoma sin ánimo de lucro, orientada a fortalecer los procesos de diálogo, construcción de conocimiento, empoderamiento, formación de capacidades e incidencia en los campos, tanto social como comunitario, científico, político, académico, técnico e institucional en salud pública, nuestra asociación busca impactar en forma eficaz sobre las condiciones de vida, la felicidad y el bienestar de la población colombiana, es el saludo que les hace llegar nuestra Presidenta Diana Alexandra Cruz Arenas, quien por motivos de agenda no pudo estar presente, soy nutricionista-dietista de formación, con experiencia en el campo de la salud pública y también les hablo como madre y aprovecho esta valiosa oportunidad, desde la asociación preparamos una presentación que contenía básicamente o que contiene básicamente algunas observaciones puntuales a cada uno de los Proyectos de ley, pero dado el aprovechamiento del tiempo tan valioso para que todas las organizaciones tenga la oportunidad de expresar su postura y que este pronunciamiento, este comunicado se hizo llegar a la Comisión Séptima del Senado de la República, me permitiré remitirme a lo que la Asociación Colombiana de Salud Pública recomienda y que lo hemos hecho extensivo a través de nuestras redes y que hemos venido trabajando siempre y celebramos muy complacidos por todas estas iniciativas, pero como lo decía Carolina de Red Papaz, sí necesitamos que sobre todo en materia de etiquetado frontal de advertencia, se tengan en cuenta diferentes necesidades o recomendaciones de información específica, que debe contener particularmente si el producto tiene azúcar, azúcares libres y demás edulcorantes, sodio, grasas saturadas, grasas trans y/o grasas totales, también que la información específica sea clara en cuanto a la lista de ingredientes que debe incluir todos los aditivos que cumplan o no función

tecnológica en el producto, tal como se ha definido en la normatividad nacional, que se dice declare si los ingredientes contenidos en estos productos contienen organismos genéticamente modificados y especificar cuáles son sus ingredientes, también que la información en el rótulo deberá estar en español y eventualmente podría repetirse en otro idioma, los datos deben señalarse con caracteres visibles, indelebles y fáciles de leer, bien lo decía nuestra compañera de Red Papaz, que una de las mayores dificultades de acceso a esta información en la falta de claridad de la misma, que también recomendamos que no se permita la sobreimpresión o cualquier modificación de la información contenida en el rótulo original, a excepción de los productos que sean importados que por sus características deban ajustar sus etiquetas para cumplir con lo ordenado pues en la ley y me estoy haciendo referencia en este momento concretamente al Proyecto de ley número 347 2020 Senado y 167 de 2019 de Cámara, también que la advertencia sanitaria deberá ir en la parte frontal del producto, cuando los componentes del mismo se encuentren por encima de los valores máximos establecidos en la presente Ley, que el rótulo consistirá en un símbolo octagonal de fondo color negro y borde blanco en su interior del texto, que se resalte la etiqueta y advertencia que diga exceso de y seguido de nutrientes que contengan este caso en exceso, por ejemplo de sodio, azúcares libres, de grasas saturadas, en uno o más símbolos independientes según corresponda, es decir si el producto contiene exceso de varios nutrientes, que así claramente lo diga y que cuando el producto contenga otros edulcorantes diferentes a los azúcares, el símbolo octagonal incluirá al texto contiene edulcorantes.

Hacemos también algunas recomendaciones en cuanto a la publicidad de estos productos, ya que consideramos importantísimo que este Proyecto de ley contemple el principio de protección de niños y niñas frente a la publicidad, con el fin de salvaguardar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, estos productos comestibles que tengan al menos una de las advertencias sanitarias definidas en el artículo 7° y presenta ampliamente ya por todos o que superen los umbrales establecidos, no podrán ser publicitados, promocionados o entregados a título gratuito o donación en la población menor de 18 años y consideramos que debe quedar expresamente prohibidas, algunas actividades como son la publicidad de productos comestibles o bebibles ultra procesados en las franjas infantil, adolescente y familiar, por cualquier medio o entorno. Dos, toda forma de promoción o el uso de ganchos comerciales dirigidos o que atraigan la atención de población infantil, tal como el uso de juguetes, personajes, accesorios, adhesivos, incentivos u otro similares. También que queda prohibida toda forma de patrocinio o auspicio por parte de empresas a programas educativos, programas de salud, actividades recreo deportivas, actividades culturales, entre otros, que impliquen la promoción o exhibición por cualquier medio de

marcas y productos comestibles o bebibles ultra procesados, que no se permitirá la distribución o comercialización en entidades educativas, bibliotecas públicas, instituciones de salud y espacios públicos de recreación y entretenimiento o cualquier lugar de presencia frecuente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y también que quede prohibida toda forma de publicidad y promoción que persuada o induzca a error respecto de supuestos beneficios nutricionales o sobre el valor nutricional o alimenticio de productos comestibles o bebibles ultra procesados.

Y quiero compartirles finalmente que la Asociación Colombiana de Salud Pública, ha sido enfática en recomendar a través de un comunicado que encuentran en nuestra página y a través de nuestras diferentes redes, algunas recomendaciones como son desincentivar el consumo de bebidas azucaradas y productos comestibles ultra procesados en la población colombiana, lógicamente con especial atención a la población menor de 18 años de edad y para ello ofrecemos como Asociación Colombiana de Salud Pública, nuestro acompañamiento en calidad de órgano consultor para el diseño, implementación, seguimiento o ajustes a las diferentes políticas que puedan contribuir con esta recomendación y por ende a la formación de hábitos saludables de consumo alimentario.

Otra de nuestras recomendaciones es aprobar e implementar un etiquetado frontal de advertencia, de efectividad probada con evidencia científica que exija a la industria fabricante de productos ultra procesados, que informen a los consumidores y consumidoras, si sus productos son altos en azúcar, en sodio, grasas saturadas, edulcorantes y aditivos no saludables, la nueva regulación recomendamos que sea ceñida a las definiciones del nuevo modelo del perfil de nutrientes de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

Otra de nuestras recomendaciones, es restringir la publicidad de bebidas azucaradas y productos comestibles ultra procesados, especialmente aquella publicidad dirigida a menores de 18 años de edad, publicidad intencionada a hacer de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, clientes de productos potencialmente nocivos desde tempranas edades, recomendamos también implementar ambientes educativos saludables con la activa participación del sector educativo, para que desde las instituciones educativas públicas y privadas se promueva la comercialización de productos sanos y compatibles con la educación alimentaria y nutricional desde la primera infancia, hasta las instituciones de educación superior del país y celebramos por tanto la valiosa participación de los diferentes Ministerios en torno a esta recomendación.

También recomendamos instaurar un sistema de compras públicas saludables, que vigile la adquisición de alimentos naturales o mínimamente procesados y los ingredientes culinarios sin aditivos alimentarios, provenientes de circuitos cortos

de comercialización para todos los programas y servicios de alimentación del estado y que se garantice que en espacios deportivos, artísticos, recreativos y culturales tanto públicos como privados, se ofrezcan siempre alimentos nutritivos.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctora Sandra lleva nueve (9) minutos.

**Tesorera Suplente de la Asociación Colombiana en Salud Pública, doctora Sandra Consuelo Penagos:**

También recomendamos incluir en la próxima Reforma Tributaria, un impuesto al consumo de bebidas azucaradas de al menos el 20%, que permita de forma efectiva desincentivar así el consumo de bebidas azucaradas y disminuir las externalidades derivadas de su consumo.

Finalmente promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna, como ya lo hemos venido haciendo, invitamos a padres, madres y cuidadores a informarse acerca la importancia de una alimentación saludable y sostenible con profesionales idóneos y fuentes confiables, y finalmente que los medios de comunicación en su labor de responsabilidad social, generen contenidos orientados a forjar una cultura de hábitos y estilos de vida saludable, así como la importancia de una sana nutrición para la salud pública, el desarrollo del campo colombiano, el bienestar de la población y que se abstengan de producir piezas publicitarias comerciales, en las que se incentive el consumo de productos comestibles ultra procesados, con la presencia de niños, niñas, deportistas, cantantes, artistas y otros personajes que ampliamente...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctora Sandra doctora Sandra lleva diez (10) minutos, el Presidente la pedido encarecidamente se respetuosa en el tiempo lleva diez (10) minutos.

**Tesorera Suplente de la Asociación Colombiana en Salud Pública, doctora Sandra Consuelo Penagos:**

Ya terminé muchísimas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctora Sandra.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctora Sandra, le pedimos por favor a los intervinientes que nos ayuden con el tiempo por respeto pues a las demás personas que quieren también participar, a las tres (3:00 p. m.) de la tarde nos toca levantar si no hemos llegado, muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Así es Presidente, el Secretario, el Secretario estará vigilante del tiempo, porque hay muchas

personas por intervenir todavía, interviene el doctor Antonio Díaz Morales, Decano Ejecutivo de la Universidad Sergio Arboleda, Escuela Internacional de Administración y Marketing y se prepara el doctor Luis Fernando Gómez, profesor de la Universidad Javeriana, tiene la palabra el doctor Antonio Díaz Morales, doctor Antonio Díaz Morales, no contesta Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Continúe entonces el doctor Luis Fernando Gómez, profesor de la Universidad Javeriana, doctor Luis Fernando Gómez.

**Profesor de la Universidad Javeriana, doctor Luis Fernando Gomez:**

Si, muy, muy buenos días y muchísimas gracias por la invitación, voy a compartir pantalla.

Bueno, muy bien, bueno primero que todo un saludo cordial y muchas gracias por la invitación a nombre de la profesora Mercedes Mora de la Universidad Nacional y también de parte mía, es importante recordar que de acuerdo al estudio de carga global de enfermedad, los patrones de alimentación no saludables son el primer factor de riesgo vinculado con mortalidad en Colombia y también el primer factor de riesgo vinculado con carga de enfermedades y acá estamos hablando básicamente de un consumo habitual de bebidas y comestibles ultra procesados, la falta de decisión que hemos tenido en los últimos 10 años últimos 10, 20 años desafortunadamente se está visibilizando con mucha fuerza en la actual pandemia, es claro que las personas que son obesas tienen una mayor posibilidad de tener severidad clínica y morir por Covid-19 con respecto a las personas que no son obesas, quiero acá también compartirles esta situación tan preocupante con respecto a la, perdón a la diabetes mellitus, las personas con diabetes mellitus tienen 2.5 veces más posibilidades de morir por Covid-19 con respecto a los que no lo son, lo mismo la hipertensión arterial, la hipertensión arterial es 2.9 veces más posibilidades de morir por Covid-19, es claro entonces que nos enfrentamos a una sindemia global, esta no va a ser la última pandemia, en los últimos 20 años se ha incrementado de una manera significativa los brotes epidémicos por virus respiratorios, mers, sars h1 n1, tenemos que emprender acciones porque de lo contrario vamos a tener una gran carga de mortalidad y con una gran carga general por discapacidad.

Y por último revisar este artículo que se publicó hace pocos días, de expertos mundiales en nutrición, publicado en unas de las revistas The Lancet, que hacen un llamado expreso a la implementación de un etiquetado de advertencias a la implementación de entornos alimentarios escolares, a la restricción de publicidad y promoción de comestibles no

saludables en la población infantil y también a un impuesto a las bebidas azucaradas, esta es una iniciativa que respalda la Organización Mundial de la Salud y también otras organizaciones como el Banco Mundial.

En este mapa ustedes pueden observar, los países de América Latina que han implementado un sistema de advertencias nutricionales, es claro que todos estos países han podido enfrentar las críticas que se les ha que haya formulado la Organización Mundial del Comercio, como lo mencionó Carolina Piñeros de Red Papaz, prima el interés de la salud por encima de los intereses comerciales de la industria de bebidas y de comestibles ultra procesados.

Una invitación además a que revisemos la evidencia existente sin conflicto de intereses, de estudios epidemiológicos que hemos realizado en Colombia, llevamos dos estudios, evaluando diferentes sistemas de etiquetado y el que tiene mayor eficacia es el octágono que aparece en la diapositiva, este es el Artículo que muestra claramente el etiquetado de advertencia octagonal, desestimuló más el consumo de comestibles no saludables.

Ahora es fundamental a partir también de lo que mencionó la doctora de la Asociación Colombiana de Salud Pública y la doctora Carolina Piñeros, es fundamental que un sistema de etiquetado, se vincule a la vez con una acción en la restricción de publicidad en todas sus formas dirigidas a la población infantil y a la oferta de tiendas escolares.

Una funcionaria, una persona que participo en el panel, mencionó que la industria se está autorregulando, este es un estudio que publicamos en la revista Public Health Nutrition de la Universidad de Cambridge, qué encontramos, encontramos que el 88% de la publicidad televisiva en Colombia dirigida a la población infantil, esos comestibles tiene exceso de azúcares adicionados, de sodio y otros nutrientes críticos, a partir de esta evidencia y de otros estudios que se han llevado a cabo en la región, es claro que la autorregulación no funciona, ahora bienvenida la educación, la educación es fundamental pero la educación hace parte de una intervención más amplia, no tiene ningún sentido cambiar el comportamiento de una niña o niño si no modificamos el contexto alimentario, muchísimas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted doctor Luis Fernando, siguiente por favor.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Presidente después de la intervención del doctor Luis Fernando Gómez, continúa el doctor Gastón Ares, Ingeniero Alimentario y doctor en química de la Universidad de la República de Uruguay.

**Ingeniero Alimentario y doctor en química de la Universidad de la República de Uruguay, doctor Gastón Ares Evincenzi:**

Buenos días, muchas gracias por la invitación nuevamente, yo soy investigador de la Universidad de la República y me desempeño en lo que se denomina comportamiento alimentario o sea, tratar de entender como las personas deciden que consumir y quiero empezar por lo que el doctor Gómez pues venía manejando anteriormente, que tiene que ver con entender la forma en que se toman las decisiones y por qué necesitamos avanzar en medidas regulatorias y no solamente pensar en que la educación va a lograr mejorar la grave situación de salud pública que están enfrentando en Colombia como en el resto de los países de América Latina, nosotros no comemos solamente por nutrientes, no comemos solamente para buscar una determinada cantidad de proteínas o una cantidad de energía, si no que comemos como un acto social que involucra aspectos vinculados con el placer, que involucra aspectos vinculados con la interacción social, en algunos casos con alcanzar un determinado nivel de vida y todo eso está involucrado en cada momento en que tomamos una decisión, por lo tanto pensar que solamente diciéndole a una persona que determinados alimentos tienen mucha cantidad de azúcar, grasa y sal va a cambiar sus hábitos, totalmente imposible o sea eso existen cómo han comentado, muchísimas iniciativas que se han desarrollado a nivel mundial, tratando de trabajar sobre la educación, tratando de comunicar efectivamente cuáles son los alimentos saludables y cuáles son los no saludables y lo que sabemos es que esas medidas no han resultado eficaces, por ese motivo a nivel internacional se viene destacando la importancia de implementar medidas regulatorias, que lo que hagan es modificar el entorno en que tomamos decisiones para que sea más fácil, para proteger nuestro derecho a la salud y en ese sentido estas medidas regulatorias que no son de cierta forma es un invento del Senado colombiano, sino que son políticas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, lo que buscan es proteger el derecho a la salud de la población, es un deber de los estados evitar que estas personas se vean afectadas a un derecho humano a la salud, por las acciones de terceros esos terceros por ejemplo, son las empresas que comercializan alimentos con mucha cantidad de azúcar, grasa y sal, si, bien en la de las exposiciones anteriores se manifestó la responsabilidad de la industria y en algunos casos de la publicidad asociadas a estos productos, sabemos que eso no es así, en realidad sabemos que muchísimos productos se formulan desde la industria con mucha cantidad de azúcar, grasa y sal sin una justificación tecnológica, ósea no hay una justificación real de por qué se necesitan esas cantidades tan elevadas de azúcar, de grasa y de sal en algunos productos y lo único que se está buscando es en esos casos, es desarrollar productos que busquen justamente ser elegidos o sea que buscan generar placer en las personas para que las personas los elijan y estos

productos no saludables están asociados a campañas de publicidad muy intensas, muchas de las cuales se dirigen hacia niños, tratando de motivar el consumo de estos productos que sabemos que son nocivos para la salud, a través de asociaciones con el juego, a través de asociaciones con juguetes, con personajes infantiles o que buscan posicionarlos como buenas opciones, para que la población tenga una alimentación saludable.

Entonces depender de la autorregulación y la responsabilidad de la industria justamente no es posible y hay muchísimas experiencias a nivel internacional que lo que muestran es que esa autorregulación no funciona y por lo tanto los estados deben regular implementando políticas que tiene evidencias científica suficiente, que en ningún momento violan acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, como en realidad la experiencia de Chile, la experiencia de México, la experiencia de Perú muestran y esas acciones regulatorias tienen que incluir como se viene destacando, el rotulado nutricional frontal, tienen que de advertencia, tienen que incluir la regulación de publicidad, especialmente la exposición de niños, niñas y adolescentes a publicidad de alimentos con alto contenido de azúcar, grasa y sal y por otro lado regular los centros educativos, ellos los centros educativos tienen que promover hábitos alimentarios saludables y no pueden ser un vehículo de productos que son, que contribuyen a problemas de la salud de estos niños, niñas y adolescentes.

Quedo a su disposición por cualquier consulta y para facilitarles cualquier tipo de información, pero lo que quería resaltar es la necesidad de que los estados avancen y la necesidad de tener en cuenta que el derecho a la salud está por encima de cualquier interés comercial de la industria de alimentos, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted, doctor España siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Si Presidente ya un momento por favor, interviene la doctora Ariadna Tovar, creo que la Universidad Georgetown.

**Instituto O'Neill para el Derecho de Salud Global y Nacional de la Universidad de Georgetown, doctora Ariadna Tovar:**

Si gracias, buenos días un saludo a todos los integrantes y las integrantes de esta Comisión y así como a todos los participantes de este Foro, yo voy a referirme en este caso a las obligaciones que tiene el estado de los estados en general y en este caso es particularmente el estado colombiano en relación con los derechos humanos fundamentales desde el punto de vista del derecho, si, ¿no me oyen?

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí se le escucha perfectamente.

**Instituto O'Neill para el Derecho de Salud Global y Nacional de la Universidad de Georgetown, doctora Ariadna Tovar:**

Ah ok, perfecto, bueno me voy a referir entonces a las obligaciones que tiene el estado en relación con el tema desde el punto de vista de los derechos humanos y del derecho internacional, lo primero que hay que decir es que los estados tienen la obligación de prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la mala alimentación y en este sentido deben tener una obligación de adoptar medidas efectivas para contrarrestar el efecto que estas enfermedades tienen los derechos humanos y fundamentales, de este modo la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles ha sido incluso reconocido como parte de los objetivos de desarrollo sostenible, porque su incidencia, sus implicaciones son muy fuertes, estas implicaciones no son solamente sobre los derechos humanos, sino sobre los mismos sistemas de salud de los diferentes estados, la carga de tratamiento de estas enfermedades implica pues mucha carga, precisamente para la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de salud y pone en riesgo el derecho a la salud de todas las personas en el largo plazo, no solamente por los costos directos de tratar las enfermedades, sino adicional por los costos indirectos, es decir, por los costos por ejemplo relacionados con la falta de capacidad laboral, las muertes prematuras, etc.

La vivencia científica muestra que el consumo de productos con exceso de nutrientes críticos, es decir azúcares, grasas y sodio, así como de los productos que conocemos como comestibles ultra procesados, que son productos formulados industrialmente, que contienen poco o nada alimentos intactos y que son generalmente altos en estos nutrientes que acabo de mencionar, está ligado con el desarrollo de obesidad y enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, las cardiovasculares y algunos tipos de cánceres y por eso entre las medidas que el Estado debe adoptar, se encuentra la opción de normativas tanto leyes como de otro tipo de normativas, así como de políticas públicas dirigidas a modificar los factores que hacen posible que estas enfermedades se sigan desarrollando, es decir, cambiar los factores de riesgo que facilita que hayan entornos obeso génicos, entornos obeso génicos se refieren a aquellos que fomentan ingesta calórica elevada y el sedentarismo y así en este sentido hay dos objetivos primordiales desde el punto de vista de la salud pública y los derechos humanos, uno desincentivar el consumo estos productos ultra procesados, que como he mencionado, tiene una relación con el desarrollo enfermedades crónicas no transmisibles y asimismo incentivar el consumo de productos saludables mínimamente procesados y en este contexto entonces qué es una medida o una normativa idónea para proteger los derechos a la salud y a la salud pública de los derechos humanos y la salud pública, es aquella que de acuerdo con la evidencia científica más relevante y libre de

conflictos de interés, puede generar alcanzar estos objetivos, desincentivar por ejemplo el consumo de productos ultra procesados por su relación con las enfermedades crónicas no transmisibles, en este sentido y me quiero detener acá rápidamente, dado que hay un interés por supuesto económico de las industrias de alimentos y bebidas en vender sus productos en general, pues que más gente compre sus productos, pues la evidencia que está financiada, direccionada, influencia de alguna manera por la industria alimentos y bebidas, que va a ser regulada a través de estas medidas, no puede ser tomada como una evidencia libre de conflictos de interés y por lo tanto no puede ser evidencia que se tome en cuenta en el momento de diseñar las regulaciones.

De otra parte el también como lo mencionó anteriormente el Ponente de Uruguay, hay una relación entre el comportamiento de la industria, es decir la promoción de los productos que quiere vender y por lo tanto la autorregulación no ha demostrado ser una práctica eficiente, para garantizar los derechos de la población, entonces la conclusión es que el estado debe regular y no solamente regular de cualquier manera, si no regular de la forma más idónea posible y en ese sentido es muy importante tener presente que los elementos de las regulaciones, tanto normativos en la legislación, como de otro tipo de regulaciones, no los puede definir ni directa ni indirectamente la industria que va a ser regulada, sería una contradicción completamente.

Entre las normativas y políticas efectivas para desincentivar el consumo de productos ultra procesados a nivel mundial, se encuentran las medidas fiscales como la imposición de gravámenes a las bebidas azucaradas por ejemplo, las regulaciones para restringir o reducir el mercadeo, la publicidad y promoción de estos productos, especialmente frente a niños, niñas y adolescentes, la adopción del etiquetado frontal de advertencia, la eliminación del mercadeo publicidad y promoción de estos productos en entornos escolares. Estas medidas han sido recomendadas tanto por organismos de salud pública, como por organismos que vigilan que los estados cumplan con sus obligaciones internacionales en materia derechos humanos, particularmente por ejemplo por el comité derechos del niño y los relatores especiales sobre el derecho a la salud y el derecho a la alimentación de la ONU.

Es muy importante tener presente que la regulación debe ser adoptada de forma comprensiva, integral es decir se debe adoptar un paquete de políticas que se refuercen mutuamente y que garanticen que haya cambios en el consumo de estos productos en el largo plazo y allí es muy importante mencionar por ejemplo la experiencia chilena, desde 2016 ya Chile tiene no solamente un etiquetado frontal de advertencia octogonal, sino también una Ley que adoptó este etiquetado que incluye restricciones de venta y publicidad en escuelas de los productos ultra procesados y regulaciones estrictas a la publicidad de estos productos que incluyen el marketing digital. Igualmente recientemente México adoptó el

etiquetado octogonal en 2020, pero ya anteriormente había realizado una legislación en relación con el impuesto las bebidas azucaradas y había adoptado lineamientos en relación con la restricción de venta y publicidad en entornos escolares de estos productos.

Concretamente con relación a la adopción del etiquetado frontal de advertencia que es uno de los objetivos de los Proyectos de ley que se discute, este sistema ha sido probado ha probado ser superior frente otros sistemas de etiquetado, porque permite identificar fácilmente cuando un producto tiene exceso de nutrimentos críticos, influye la percepción de qué tan saludable es un producto y así mismo tiene un impacto en la decisión de compra de las personas, si las personas son informadas y advertidas del contenido de los productos y por lo tanto pueden tomar mejores decisiones y más saludables en el momento de adquirir productos, en Chile este etiquetado por ejemplo es ampliamente entendido, con niveles de comprensión superiores al 90%, ha contribuido al cambio de hábitos de consumo, hace productos con menos sellos y ha disminuido el consumo de estos productos.

Ahora bien, me parece muy importante mencionar que desde el punto de vista del derecho internacional, las medidas de salud pública son compatibles con los tratados comerciales firmados por los estados y esto es así porque estos mismos tratados comerciales, reconocen el derecho de los estados a adoptar medidas para proteger la vida y la salud de la población y así por ejemplo quiero señalar que en el caso del grupo de solución de diferencias de la OMC, en relación con el empaquetado genérico en Australia sobre tabaco, consideró que los costos de cumplir con esta regulación, no afecta ni las importaciones, ni limitaban el comercio y por lo tanto no violaban las disposiciones de los acuerdos comerciales.

En conclusión la adopción de legislación y otro tipo de regulaciones para fomentar entornos alimentarios saludables, incluyendo la adopción de etiquetado frontales de advertencia, son legítimas y necesarias en cuanto se dirigen a modificar los factores de riesgo de la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la mala alimentación, estas medidas se basan en la mejor evidencia científica disponible actualmente, libre de conflictos de interés y ha probado claramente su efectividad, por lo tanto son un imperativo en cuanto a la materialización en el cumplimiento de las obligaciones del estado colombiano, en relación con los derechos humanos y fundamentales de todas las personas, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted doctora, siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Señor Presidente, el doctor Francisco Hernández cuando lo llamamos en el llamado a lista no contestó, pero parece que está conectado en plataforma, de la

Liga de Consumidores Doctor Francisco Hernández ¿está conectado?

**Liga de Consumidores, doctor Francisco Hernández:**

Si señor buenos días a todos.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctor.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El señor Presidente le concede el uso de la palabra por cinco (5) minutos y le rogamos a usted y a los que faltan por intervenir, que sean respetuosos por favor con los cinco (5) minutos.

**Liga de Consumidores, doctor Francisco Hernández:**

Entendido.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Tiene la palabra doctor Hernández.

**Liga de Consumidores, doctor Francisco Hernández:**

Buen día para todos nuevamente y como Liga de Consumidores agradecemos a la Comisión Séptima del Senado la invitación a participar en este Foro.

En nuestra intervención vamos a referirnos al Proyecto de ley número 347, que promueve, que promueve entornos alimentarios saludables, al respecto consideramos necesario mencionar el tema de la seguridad de los productos, de acuerdo con tres normas de la ley de protección al consumidor, primera, la ley define la seguridad de un producto como aquel que utilizado en condiciones normales, no genera riesgos irrazonables para la salud o integridad de los consumidores, también precisa la ley que un producto es defectuoso cuando por un error de diseño, fabricación, construcción, embalaje o información, no ofrece la razonable seguridad a la que toda persona tiene derecho. Tercera, asimismo establece la ley mencionada, que los productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud, deberá indicarse claramente en caracteres perfectamente legibles, su nocividad y las condiciones o indicaciones necesarias para su correcta utilización, así como las contraindicaciones del caso.

De la lectura de estas tres normas podemos concluir, primero que un producto inseguro es inseguro cuando genera un riesgo irracional para el consumidor, segundo un producto puede ser inseguro por falta de información, tercero los productos que puedan ser nocivos para la salud deben indicar claramente, de forma perfectamente perceptible y entendible para los consumidores, su nocividad y las condiciones en que debe ser consumido, cuarto los productos comestibles ultra procesados que se venden listos para ser consumidos, con contenidos altos en azúcares, sodio o grasas, son productos que pueden ser nocivos para la salud si son consumidos

en exceso y sin las precauciones correspondientes, quinto los productos comestibles ultra procesados que se venden listos para ser consumidos, que no informan adecuadamente de forma visible y entendible fácilmente por los consumidores su nocividad, son productos inseguros y por tanto defectuosos por falta de información.

Adicionalmente a lo anterior, permítanos mencionar también lo correspondiente a los niños en este tema que nos ocupa, es importante recordar que según la Constitución los niños tienen derechos, derechos, derechos como el de la salud y la alimentación equilibrada, que cuentan con una protección especial y preferente que debe ser garantizada por la familia, la sociedad y el estado, este mandato se refleja en el Estatuto del Consumidor, que les da la calidad de consumidores vulnerables, que requieren una protección especial particularmente en cuanto a la información que se les suministre en la comercialización de productos destinados a su consumo. Los niños, niñas y adolescentes, son un grupo de población vulnerable en razón a su desarrollo mental, edad capacidad de comprensión y madurez intelectual, motivo por lo que se origina la necesidad de establecer una protección especial, con el fin de que no sean indebidamente influenciados en la toma de decisiones de consumo y que se asegure que entiendan las advertencias de salud sobre los productos que consumen, porque no todo es nutritivo y saludable.

Los comentarios anteriores, reafirman para nosotros la gran importancia que tiene el etiquetado frontal, que incorporen un sello de advertencia claro, visible y fácil de identificar, así como recibimos la información de las señales de tránsito, que nos alertan de forma elemental sobre la precaución que debemos tener al conducir, igualmente que nos digan en el frente de los empaques, de todos los productos comestibles ultra procesados, si el producto que anuncian contiene alta cantidad de azúcar, de sodio o de grasas saturadas, con esta información así de simple, cada uno puede tener en cuenta si es un riesgo para su salud consumirlo y decidir comprarlo o dejarlo en el estante.

Les agradecemos mucho nuevamente a la Comisión Séptima y a todos ustedes por escuchar estas anotaciones, estos comentarios que nosotros queremos hacer a este Proyecto, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctor Francisco. Doctor España, doctor España.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Luego de la intervención del doctor Francisco Hernández, continúa la Red de Academia Nacional, representada por la doctora Martha Janeth Sandoval y se prepararía la doctora Bertha Forero, Consultora de Gestión en Alimentación, Nutrición y Seguridad Alimentaria, entonces el Presidente le da la palabra

a la doctora Martha Janeth Sandoval, de la Red de Academia Nacional.

**Red Academia Nacional, doctora Marta Janeth Sandoval:**

Muy buenos días para todos y para todas, Presidente un gusto saludarle, Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima, representantes de ONG y sectores invitados, quisiera confirmar si la presentación se está viendo.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí la estamos viendo doctora Janeth.

**Red Academia Nacional, doctora Marta Janeth Sandoval:**

Muchísimas gracias, los alcances de esta presentación como hay varios Proyectos que se están discutiendo o argumentando hoy, esta presentación se centra en los argumentos que respaldan desde la evidencia científica, la implementación del etiquetado frontal de advertencias de qué trata el Proyecto de ley número 347, este Proyecto de ley se enfoca en los comestibles ultra procesados y no en el conjunto de los productos procesados o mínimamente procesados, desde allí los análisis que voy a presentar a continuación hacen referencia a ultra procesados y no a ingredientes culinarios como la panela, el azúcar de mesa, el aceite, los cuales no son objeto de este Proyecto y cuáles son sobre qué reflexiones nos vamos a mover en estos cinco minutos, en el impacto económico de implementar el etiquetado frontal de advertencias, pero también en algunos elementos a tener en cuenta sobre el impacto económico de no implementar el etiquetado frontal de advertencias, desde allí una unas reflexiones, el resultado de implementar el etiquetado frontal de advertencias no es el cierre de las tiendas de barrio, por qué, tres argumentos fundamentales, desde la dinámica económica, la disminución del consumo de productos comestibles ultra procesados se traslada por efecto sustitución a otros consumos saludables, lo cual a veces no es contabilizado en los análisis que centran las conclusiones en el deterioro de la economía por implementar este etiquetado, dicho de otra forma las personas no dejan de comer o ingerir líquidos por el etiquetado frontal de advertencias, lo que hacen es dejar de consumir productos dañinos para su salud, pero lo sustituyen por otros productos saludables, de tal manera que en las tiendas lo que ocurre es una recomposición de la oferta de productos a sus clientes.

Desde la evidencia, en Chile hay varios estudios pero uno de ellos que demuestra que la aplicación de la ley chilena de etiquetado, se relaciona con la disminución de las ventas de los productos con dos sellos, pero se correlaciona con el aumento en el valor de las ventas con sin sellos o uno de los sellos, nuevamente esto reafirma el argumento anterior donde la gente lo que hace es sustituir el consumo pero no dejar de consumir y finalmente, en Colombia el Ministerio de Salud y la Protección Social en el documento de análisis de impacto

normativo del etiquetado frontal de advertencias, en el componente de costos para las empresas, expresa que la disminución en ventas totales de la empresa por implementación del etiquetado es cero.

Una segunda reflexión, el resultado de implementar el etiquetado frontal de advertencias no es la disminución del empleo industrial, la industria tiene la posibilidad y lo ha hecho y la evidencia lo ha demostrado, de hacer cambios y cambios particularmente los nutrientes críticos, en Chile por ejemplo una vez implementado el etiquetado frontal, la tasa de reformulación según cifras de su Ministerio de Salud es cercana al 20%, este mismo país luego implementada la Ley, su economía creció en 2018 a tasas del 4% muy superior, incluso a la registradas por otros países de América Latina. Un estudio reciente publicado en enero de 2021 por investigadores como Guillermo Paraje y otros, demuestran que el empleo agregado y los salarios reales promedio en los sectores industriales potencialmente afectados por la implementación de la Ley comida chatarra, no tuvieron una evolución diferente a como se había comportado los sectores que no fueron tocados por esta ley, dicho de otra forma el etiquetado frontal no tuvo un impacto negativo en sus agregados de empleo y salarios en el sector industrial.

Y finalmente una reflexión frente a este punto, hacer estos análisis de impactos económicos no deberían ignorar los aumentos en los puestos de trabajo creados en otras partes de la economía a medida que los consumidores cambian sus consumos de salud, de no saludables a saludables y esto nos estamos refiriendo a el impacto positivo que esto tendría por ejemplo en las economías campesinas.

Una siguiente reflexión es que el resultado de implementar el etiquetado frontal de advertencia, no es la disminución de los empleos del sector de la caña de azúcar, como lo mencionamos al principio este Proyecto no regula el azúcar como ingrediente culinario, se trata de comestibles ultra procesados en relación con otros contenidos de azúcar, sodio y grasa y desde allí una primera cosa a tener en cuenta, es que el único destino de la producción de azúcar no es la industria de alimentos y bebidas procesadas, ultra procesadas, de hecho tiene otros destinos relacionados en el consumo interno con el consumo de los hogares, la industria sucroquímica, pero además las exportaciones que no son objeto digamos como ingrediente culinario objeto del etiquetado frontal de advertencias, pero adicionalmente estudios recientes nos dicen que este es un estudio de 2020, nos dice que los comestibles ultra pro comestibles ultra procesados contienen otro tipo de edulcorantes, cada vez más diferentes a los relacionados con el azúcar, tienen edulcorantes como fructosa, sacarosa y además han sido reformuladas remplazando los azúcares por el edulcorantes no calóricos.

Una siguiente reflexión sobre los costos del etiquetado de las grandes empresas y las pymes, hay una compilación interesante que hizo Paho, que valdría la pena ver de cuánto le cuesta a una empresa,

implementar el etiquetado frontal de advertencias, cuando estamos hablando de las grandes empresas, los costos iniciales del etiquetado serán una inversión por una única vez, pero además las empresas que exportan o que operan en diferentes países, ya tienen la obligación de cumplir con diferentes requisitos legislativos relacionados por ejemplo con el etiquetado, esta fotografía está acá y para colocar un ejemplo, por ejemplo Postobón en Chile ya tiene el etiquetado frontal de advertencias, es decir son unos costos que están contemplados en la producción de la empresa, porque estamos hablando de las pymes, qué nos dice Paho que recoge de la experiencia, que pueden utilizarse temporalmente pequeños calcomanías adheridas a la tiquetera, al etiquetado frontal cuando ya se haya fabricado una gran cantidad de un producto, con fechas de vencimiento a largo plazo, que los hemos escuchado que con el tema de inventarios, que qué iba a pasar, que iban a perder las pymes sus productos, no, se pueden utilizar temporalmente pequeñas calcomanías, pero además una reflexión adicional es que las empresas pyme cambian sus etiquetas muy a menudo para fines de promoción y publicidad, esos costos son los mismos costos que incurrirían en invertir, si invierten en etiquetas relacionadas como las que propone el etiquetado frontal de advertencias.

Finalmente, estas dos últimas reflexiones y son los impactos económicos de no implementar el etiquetado frontal de advertencias, la misma Oede nos dijo el 2019 que si no se toman medidas para reducir la obesidad y el sobrepeso, los países de la Oede incluido Colombia, tendrán unas pérdidas económicas relacionadas con pérdidas del 3.3% del producto interno bruto, pero además hay unas pérdidas de empleo relacionadas con que las posibilidades de encontrar un empleo son 8% inferiores para una persona con sobrepeso y cuando están ocupados son menos productivas y están más a la baja, ya la doctora Carolina Piñeros lo había mencionado, las tasas de ausentismo se incrementarán y para Colombia específicamente, el Ministerio de Protección Social, nos muestra y nos refleja unas cifras interesantes del costo per cápita por pérdida de productividad, por morbilidad al año relacionada con diabetes tipo 2 puede ser de \$6.479.885, el costo per cápita; igual ocurre con las enfermedades cardiovasculares, que de \$8.099.857 pesos y así continúan las cifras en adelante, quería dejar esta reflexión sobre los costos de implementar el etiquetado frontal de advertencias, muchísimas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias doctora Martha Janeth, siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sigue la doctora Bertha Forero, Consultora de Gestión en Alimentación, Nutrición y Seguridad Alimentaria y se prepara la doctora Jessica Hoyos de

Cajar, rogamos ser respetuosos del tiempo, doctora Bertha Forero.

**Consultora de Gestión en Alimentación Nutrición y Seguridad Alimentaria, doctora Bertha Forero:**

Buenos días para todos muchas gracias por la invitación que me han hecho a participar en este Foro, quisiera comenzar por decirles que, ¿me están escuchando, me escuchan?

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí doctora Bertha se le escucha.

**Consultora de Gestión en Alimentación Nutrición y Seguridad Alimentaria, doctora Bertha Forero:**

Ok, quisiera comenzar por decirles que los alimentos no son ni buenos, ni malos, ni son los causantes de todas las enfermedades, realmente como lo manifestaba la doctora Martha Sandoval es un momento, debemos diferenciar qué es un alimento, que es un aditivo alimentario y qué es un ingrediente para la industria de alimentos, porque efectivamente son diferentes y como ella también lo mencionaba, por ejemplo el azúcar en el caso específico pues es un alimento, es un alimento natural que hace parte de la cotidianidad y que consumida con balance puede estar dentro de una alimentación balanceada, la clave realmente está en la ingesta, en el consumo de alimentos de manera balanceada y creo que aquí la oportunidad que nos da todo esto, es pensar que la educación es el camino para fomentar comportamientos y conductas que nos lleven a tomas de decisiones adecuadas, claramente la regulación hace parte del concepto de política que necesitamos mantener y desarrollar, pero sin lugar a dudas y esto no se acompaña de campañas de educación alimentaria y nutricional lo suficientemente fuertes, pues nos va a pasar casos como por ejemplo el cigarrillo que a pesar de que nos informan todo el daño que puede causar, efectivamente hay muchas personas que siguen fumando, entonces hay que educar, hay que educar es un camino que efectivamente no podemos dejar y es un camino que debemos construir de manera conjunta si es, si es que lo que queremos realmente es el movimiento de esos indicadores de prevalencias e incidencias que nos están afectando en temas de salud pública.

Por otro lado no podemos desconocer que las enfermedades crónicas no transmisibles no se presentan únicamente o por una sola causa y que son al contrario multicausales y que dentro de esa multicausalidad hay causas que son inmodificables y otras causas que son modificables, que es donde podemos nosotros atender y podemos trabajar, pero en ese contexto de poder pensarnos las enfermedades crónicas como enfermedades multicausales, claramente la presencia de las enfermedades multicausales no es a expensas del consumo de un alimento o un nutriente específico, obviamente que son factores que van sumando, pero en esos

causas tenemos que mirar la multicausalidad y la política debería enfocarse también al trabajo en esa multicausalidad y aquí quisiera ponerles un ejemplo, obesidad y sedentarismo, nos estamos moviendo menos, sin lugar a dudas la pandemia todavía no tiene más quietos, entonces seguramente en la Ensin que nos anunciaba la doctora Elisa hace un momento, pues esos indicadores también pueden estar afectados precisamente por esa falta de movimiento, entonces no solamente regular el alimento, la producción de alimentos, sino regular también cómo podemos movernos más, que va a incentivar ese movimiento y que va a incentivar la modificación de todos los factores que efectivamente son modificables dentro de las enfermedades crónicas.

Tenemos muchas herramientas de política pública inexploradas, por ejemplo el plato saludable de la familia colombiana, o sea, sabemos que hay un gran trabajo que se ha venido desarrollando desde el ICBF y desde el Ministerio de Salud en la promoción de las guías alimentarias, pero cuando salimos a preguntarle al común de las personas y ya hemos hecho la experiencia a través de Focus Group y otros trabajos especializados, nos damos cuentas que las personas del común no conocen efectivamente qué son las guías alimentarias y por ejemplo en el caso del azúcar, no conocen que sí podemos consumir que la OMS nos dice que podemos consumir hasta el 10% del requerimiento calórico en azúcar y dentro de las guías tenemos un grupo que se llama el grupo de los azúcares, pero las personas no lo conocemos, no sabemos cómo poderlo consumir, pero hay algo todavía más preocupante que quisiera traer en estos treinta segundos que me quedan y efectivamente es que todos los alimentos o todos los ingredientes o alimentos que sustituyamos, que cambiemos van a tener que ser sustituidos, en este caso sustituidos por edulcorantes, edulcorantes no calóricos, nutritivos o no nutritivos, que pueden ser aditivos adicionados dentro del proceso alimentario, pero que no sabemos qué daño pueden causar, entonces realmente la prohibición de un alimento llevará a los consumidores y a la industria sustituirlos y esa sustitución no siempre es la mejor opción, entonces también es importante que le enseñemos y que exponamos a los consumidores en ese etiquetado, que también hay edulcorantes, que también les pueden hacer daño, que efectivamente puedan tomar decisiones concienzudas, claras y seguras, porque si el objetivo de la ley es que efectivamente podamos disminuir los índices de prevalencias de enfermedades crónicas no transmisibles, no puede ser a expensas de la aparición de otras enfermedades, no siempre los productos bajos en calorías son dietéticos, online siempre son saludables y aquí hay un gran debate en la cantidad de consumo, porque finalmente produce una percepción inadecuada de ese consumo, finalmente quiero dejarlos con esta reflexión, educar es el camino, la prohibición no logra la transformación, muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

La doctora Bertha Forero hizo excelente uso de sus cinco (5) minutos, señor Presidente ya terminó la doctora Bertha Forero, continúa la doctora Jessica Hoyos, ¿la doctora Jessica representa a qué Colectivo de Abogados es?

**Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, doctora Jessica Hoyos Cajar:**

Buenos días Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Organización Defensora de Derechos Humanos.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Le rogamos que haga uso racional sus cinco (5) minutos doctora Jessica Hoyos.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctora Jessica, muchas gracias.

**Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, doctora Jessica Hoyos Cajar:**

Muchas gracias un saludo a todos los Senadores y Senadoras a los demás asistentes.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

José Alvear Restrepo.

**Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, doctora Jessica Hoyos Cajar:**

José Alvear Restrepo sí señor, los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles de salud tal como se ha expuesto en este panel, son relacionados, los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles de salud relacionados con la dieta, es un tema derechos humanos, ya lo ha dicho Naciones Unidas, ya lo ha dicho la Comisión Interamericana Derechos Humanos, es decir honorables Senadores y Senadoras, señor representante del Ministerio del Comercio, no podemos decir que crear políticas públicas a favor de la salud, como el etiquetado frontal de advertencia, serán obstáculo al comercio, ni como lo dijo el vocero de Fenalco en este panel, una cerca a las empresas, pues algo claro que está en todos los tratados de comercio, es que las reglas del comercio no pueden ir en contravía de los derechos humanos, la libertad del comercio defendida por la industria, no puede ser más importante que los derechos a la salud de millones de personas, nos llama la atención en este Foro que el vocero de Fenalco haya manifestado, que le preocupa que se busque la aprobación de medidas de salud pública, le preocupa a un gremio que se apruebe medidas para prevenir enfermedades que salvan vidas, medidas que buscan que el Estado cumpla además con sus deberes internacionales de protección a los derechos humanos, en especial el derecho a la salud y en particular el derecho a la salud de la población más vulnerable, las empresas tienen un deber de dejarse regular y sobre todo tienen el deber de no afectar los derechos humanos, los cuales no se protegen

con autorregulación, como muy claramente los puso en este Foro el doctor Gastón, incluso medidas de autorregulación que la mayoría de veces no se cumplen tal como se ha comprobado y es por eso que desde el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Organización Defensora de Derechos Humanos, que en el país lleva más de 40 años, hemos manifestado nuestra preocupación por la interferencia de la industria, interferencia que se ha documentado, que se ha probado ha impedido que aprueben políticas de salud pública para prevenir enfermedades no transmisibles, esta interferencia señores Congresistas, señoras Congresistas, no se ha dado solamente en Colombia, se ha probado que sean diferentes lugares del mundo cada vez que se intenta implementar estas medidas de salud pública, a tal punto que relatores especiales de Naciones Unidas, han manifestado su preocupación frente a la indebida influencia de las industrias de alimentos y bebidas en la toma de decisiones gubernamentales, así mismo lo tuvo que expresar en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, titulado Empresas y Derechos Humanos, en donde documentó esta indebida influencia corporativa en la formulación de políticas públicas, utilizando incluso como ejemplo la industria de alimentos y bebidas y citando su presión en contra de la regulación de la comercialización de alimentos no saludables para los niños y niñas, citando como se han opuesto a la adopción de etiquetas de advertencia en los alimentos ultra procesados, incitando cómo han interferido para la creación de impuestos a bebidas azucaradas, esto señaló la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pueden ejercer un mayor impacto en los grupos poblacionales que se encuentran en una situación vulnerable, es por ello que consideramos que es contrario a la Constitución, que los Congresistas financiados por la industria no se declaren en el conflicto interés en estos debates en particular y es por eso que el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, demandó recientemente ante la Corte Constitucional este cambio al Reglamento del Congreso, que debilitó el régimen de conflicto interés favoreciendo ese gran poder corporativo.

Por todo lo anterior, reiteramos y solicitamos a que este debate tenga como único foco la salud pública, los derechos humanos, sobre todo en un momento de crisis sanitaria generada por la pandemia, en donde ya no los expusieron personas expertas, ha debilitado y ha puesto más vulnerable a la población colombiana, señores Congresistas en sus manos está que se aplique el principio democrático, que les exige a ustedes como servidores públicos, que legislen para la población colombiana en general, los intereses económicos de unos sectores industriales, no pueden estar nunca por encima de los derechos humanos de la población colombiana, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctora Jessica, siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Continúa el doctor Juan Camilo Montes, Presidente usted que ordena, de la Andi hay dos, hay dos voceros, intervienen los dos o intervienen uno solo, porque está uno por la Cámara de Alimentos y está el otro por Cámara de Bebidas.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Yo creo que tenemos tiempo para que participen los dos, bien pueda.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí Presidente, si tenemos tiempo, entonces interviene el doctor Juan Camilo Montes, Director de la Cámara de Alimentos de la Andi y posteriormente intervendrá el doctor José Andrés Duarte García, Director de la Cámara de Bebidas de la Andi.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctor.

**Director de la Cámara de Alimentos de la Andi, doctor Juan Camilo Montes:**

Muchas gracias señor Presidente además por este espacio, en el que primero queremos resaltar el carácter democrático que la Comisión Séptima le está dando, permitiendo que todas las visiones y perspectivas estén puestas sobre la mesa, me confirma por favor si están viendo mi pantalla y me están oyendo bien.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Perfectamente, bien pueda doctor Juan Camilo

**Director de la Cámara de Alimentos de la Andi, doctor Juan Camilo Montes:**

Muchas gracias, quiero comenzar por esto y es que la problemática de las enfermedades no transmisibles como bien lo ha dicho algunos expositores es multicausal y por supuesto que requiere la participación de todos, por eso les agradecemos que en este Foro inclusive con los tres Proyectos de ley que están hoy en el análisis para la Comisión Séptima nos permitan plantear varios elementos, lo primero desde la Cámara de la Industria de Alimentos, la industria de alimentos instalada en Colombia que nosotros representamos, compartimos y reconocemos el interés de los autores y por supuesto de todos los interesados, en promover un marco jurídico que propicie este concepto de entornos de alimentos saludables, de entornos alimentarios saludables, que tiene por supuesto muchas consideraciones, esto no es solo o exclusivamente acerca de los alimentos que se comen o se dejan de comer, sino como bien lo han dicho algunos expositores, es en virtud de ese sistema, de ese entorno que debe ser tenido en cuenta a la hora de hablar de alimentación, por eso estamos comprometidos como espero mostrarles en esta

presentación, con realizar esfuerzos significativos en procura de lograr esos entornos alimentarios.

Algo de contexto, en Colombia y más de 32.000 empresas que se dedican a comprar materias primas de origen agrícola o pecuario y gracias a la ciencia y la tecnología de los alimentos, volverlo alimentos listos para consumo humano, alimentos procesados cómo se le denomina técnicamente al tema y si se ocupan más de 402.000 personas y es cerca del 20% del total de ocupados en esta industria, es más o menos la cuarta, entre la cuarta y la quinta parte del total de la producción manufacturera en Colombia se explica en la industria alimentos y en medio una pandemia como lo que estamos viviendo ahora, es un sector que le ha respondido el país no solo con el abastecimiento en garantizar que en todas las góndolas, tiendas de barrio y por supuesto los hogares que han estado muy afectados en su capacidad de consumo, puedan ir a la tienda y conseguir alimentos desarrollados por la industria que soporten sus requerimientos nutricionales y por otro lado le ha cumplido al campo colombiano, somos el mayor comprador de materias primas agrícolas o pecuarias en Colombia y de ahí importancia de entender que la regulación que se discute, que se ponga sobre la mesa tiene que armonizar por supuesto los intereses en salud pública como un interés superior, como también los intereses hacia el desarrollo económico, hacia el desarrollo empresarial que se hace en el caso colombiano, por supuesto en una economía de mercado donde hay unas reglas de juego que se están cumpliendo y por supuesto se seguirán cumpliendo.

La Cámara de la Industria de Alimentos, son 62 grupos empresariales principalmente los líderes de las categorías, pero como les decía hay que ver su impacto a lo largo de todo el país, déjenme hago rápidamente referencia a los tres Proyectos de ley, sobre el Proyecto de ley número 347 que viene de Cámara estamos totalmente de acuerdo con ese texto aprobado en Cámara, el cual indica que el Gobierno nacional cuenta con las herramientas y además el mandato entre otras, de acotar todo el concepto de etiquetado nutricional, sin embargo como bien lo presentó la delegada del Ministerio de Salud, ya el Gobierno está avanzando en el tema y de eso espero hablarles ahora. Ese texto que les llega ustedes Senadores, de Cámara, ha surtido muchos debates, muchos análisis, algunos respetuosos cómo hoy se ha adelantado, otros no tanto, pero queremos invitar por favor a la Comisión Séptima del Senado que revise muy bien ese texto que es de la Cámara de Industria Alimentos hemos acompañado en su construcción y que nos parece que tiene unos elementos muy potentes para poder avanzar en los objetivos de salud pública.

Hay otros dos Proyectos de ley, el número 122 ,habla de un Proyecto de ley multicausal, recoge muy bien una recomendación de la Organización Mundial de la Salud que dice que es hora de actuar, lo clave allí es que por favor ese texto y cuenten con nosotros no satanice a los alimentos que son desarrollados por la industria por su nivel de procesamiento y debe

buscar como lo busca, cómo está en los objetivos de este Proyecto de ley número 122, que el estado establezca políticas públicas integrales, que recoja por supuesto a la academia, a la industria, al estado y a los consumidores.

Y sobre el Proyecto de ley número 192, quiero hacer sobre todo referencia lo que equivocadamente el Proyecto de ley llama y lo han denominado varios de los expositores productos ultra procesados, eso es una denominación que sataniza a la ciencia y la tecnología de los alimentos, porque todo proceso que se desarrolla en una planta industrial, no solo está regida por el Estado a través por supuesto de las reglamentaciones que emite el Ministerio Salud y hace cumplir el Invima, sino que están inclusive soportadas cada uno de sus pasos con la evidencia científica que la humanidad ha ido acumulando ya por Sentencias, por eso la comunidad científica, la ciencia y la tecnología de los alimentos ha demostrado, que a mayor nivel de procesamiento eso no significa que sean peores alimentos, queremos invitar a la Comisión Séptima y la haremos llegar por supuesto comentarios específicos al articulado, para que recoja y haga esa diferencia por supuesto en querer por ejemplo abordar asuntos acerca de la de calidad nutricional, acerca de los nutrientes, acerca los ingredientes, pero esa denominación que simplemente llamar ultra procesados va en contra inclusive de evidencia científica robusta desde la perspectiva de la ciencia y la tecnología de los alimentos.

Quiero invitar a los Senadores y por supuesto a los asistentes a que revisen reciente paper de una de las revistas más prestigiosas en el mundo de la ciencia y la tecnología de los alimentos, de universidades de una publicación de la Universidad de Surrey por ejemplo, donde febrero este año, invitaba a que aquellos que están considerando clasificar los alimentos por su nivel de procesamiento para tomar decisión de salud pública, lo reconsideren porque es una equivocación desde la perspectiva de la ciencia y la tecnología de los alimentos.

Por último tres mensajes, debemos lograr todos los colombianos que seamos conscientes del impacto de las enfermedades no transmisibles y los riesgos de contraerla, por eso el desafío es encontrar respuestas adecuadas que permitan armonizar esos hábitos de consumo, hábitos de vida saludable, sin caer en lugares comunes como pretenden algunos en este Foro, de satanizar a la industria de alimentos, este tema del etiquetado es bien complejo, a nivel mundial hay un debate amplio acerca de cuál debería ser es etiquetado frontal, si es un etiquetado de advertencia, si es informativo y es acerca de sellos positivos o negativos, inclusive el Codex a nivel global, una organización que combina los intereses de salud global, con los intereses por supuesto en alimentación, aún no se han puesto de acuerdo frente a este debate, en Colombia estamos avanzando, estamos a punto de volver obligatoria la tabla nutricional para todos los alimentos, cosas que ni siquiera lo es en este momento en Colombia,

solamente aquellos que hacen alguna declaración nutricional, pero se va volver universal para todos los alimentos, vamos avanzando en tener un etiquetado frontal de advertencia, claro, no se parece al que varios en este panel han querido imponerle a la realidad colombiana, lo que nosotros hemos dicho es que demos el debate como se está dando técnicamente en el Ministerio de Salud, estamos a punto de ser el primer país al menos en la región, donde la industria de alimentos acompaña el etiquetado frontal de advertencia, después de unos límites...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Montes ha excedido, doctor montes lleva ocho (8) minutos.

**Director de la Cámara de Alimentos de la Andi, doctor Juan Camilo Montes:**

Le ofrezco disculpas Secretario, lamentablemente la voz de la industria creo que en pocas ocasiones durante este Foro está haciendo escuchado pero bueno, con esto finalizo, pero bueno agradeciéndole de nueva todos la presencia y por último recogemos ese llamado a la acción que nos hace la Organización Mundial de la Salud, donde entre otras la misma OMS dice que los Gobiernos deben colaborar con alimentos y bebidas en estos objetivos comunes, muchas gracias señor Presidente y a todos los Senadores.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias a usted doctor.

**Director de la Cámara de Alimentos de la ANDI, doctor Juan Camilo Montes:**

A usted muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Señor Presidente, con su venia Presidente, de los que han intervenido que han hecho uso de presentaciones, la Secretaría muy respetuosamente ruega que vía correo electrónico, nos hagan llegar la presentaciones para que hagan parte de los archivos y sirvan para el conocimiento de los honorables Senadores y Senadoras que van a votar el conocimiento de los tres Proyectos objeto de este Foro, la Secretaría también hace el registro de asistencia al Foro de hoy que no lo habíamos hecho por respeto a la intervenciones, del Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez a las once y veinte (11:20 a. m.) minutos de la mañana y del honorable Senador José Aulo Polo Narváez a las nueve y cuarenta y siete (9:47 a. m.) minutos, en total asistieron nueve (9) honorables Senadores y Senadoras y con el retiro del Senador Carlos Fernando Motoa Solarte quedaron ocho (8) Senadores constituyen quórum decisorio para esta Sesión señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Interviene y la Andi tendría doble representación que escuchamos un reclamo del doctor Montes, que la voz del sector empresarial se escuche, el señor Presidente tuvo a bien darles dos intervenciones, intervienen ahora en consecuencia el doctor José Andrés Duarte García Director de la Cámara de Bebidas de los Empresarios de la Andi, rogamos que sean respetuosos los cinco (5) minutos.

**Director de la Cámara de Bebidas de la Andi, doctor José Andrés Duarte García:**

Un cordial saludo a usted Presidente honorable Senador José Ritter López, a todos los honorables Senadores de la Comisión Séptima, a usted Secretario Jesús María España y a todos los participantes.

Desde la Cámara de la Industria de Bebidas de la Andi, queremos agradecer por este espacio brindado para participar en esta jornada y en primer lugar sobre el Proyecto de ley número 122 consideramos de gran importancia, se revise y se discuta el objeto del mismo, con el ánimo precisamente de evitar que pueda hacer este perjudicial o ir en contra de las bebidas entregadas y/o elaboradas por tenderos, restauranteros, dueños de cafeterías, panaderías, pastelerías, etc., tan solo por parte de Fenalco se estiman alrededor del 450.000 tenderos en el país, siendo ellos de gran importancia para la generación de empleo y desarrollo, buena parte de sus ingresos está asociado a la elaboración y a la comercialización de bebidas, las cuales a través de este Proyecto se estarían de alguna manera estigmatizando y responsabilizando de generar enfermedades, diferentes estudios han demostrado que la obesidad, la diabetes, no son causadas realmente por un factor, en este caso específicamente el consumo de bebidas, la Organización Mundial para la Salud ha planteado que es compleja la variedad de los factores que pueden explicar esas causas, primero estilos de vida, segundo factores genéticos, tercero factores psicológicos, factores socioculturales, factores económicos, factores ambientales, es decir qué esta es una gran complejidad que precisamente debería estar siendo observada a la hora de plantear este Proyecto de ley. Por lo tanto ningún tipo de vida debería estar estigmatizada como aquellos que causan las enfermedades no transmisibles, sino más bien las dietas no balanceadas, los hábitos de vida no saludables, el sedentarismo, para lo cual invitamos qué esta acción del estado incluya más bien la educación y la promoción de dichos hábitos saludables, de hecho sí una bebida nuestra se comercializa es porque hoy ha recibido ya una autorización sanitaria por parte del Estado, por parte del Invima, que ha verificado su inocuidad y la seguridad en el respectivo proceso de inspección, vigilancia y control para el consumo humano.

Por la anterior realmente invitamos a realizar estos esfuerzos más bien desde la promoción y tal cual como también lo ha hecho la OMS, invitar para establecer estrategias que orienten más bien a este cambio de normas sociales, al mejoramiento de la comprensión y aceptación de las comunidades de esa necesidad de integrar la actividad física en la vida cotidiana, eso es muy importante para nosotros, como también por supuesto seguir insistiendo en la promoción de una cultura de consumo informado, promoviendo la empoderamiento de los consumidores mediante la divulgación de la información, precisamente para respetar esa multiplicidad de criterios de elección y las libertades de los consumidores, que ya se encuentra incluso siendo discutido a través del trámite legislativo como lo es en el Proyecto No. 347, que también es sujeto este Foro y como en paralelo el Gobierno lo ha venido abordando como ya lo explicó el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio, con la nueva reglamentación de etiquetado frontal nutricional que avanza.

En segundo lugar sobre el Proyecto de ley número 192, nuestro principal comentario también está asociado a una invitación respetuosa, para que nos encasillen precisamente con ojos estigmatizadores esta definición de productos comestibles ultra procesados, legalmente en nuestro país los alimentos y las bebidas se clasifican por sus riesgos en la inocuidad, no por el nivel de procesamiento, por este último no implica necesariamente un mayor riesgo en salud, también es importante que estos lineamientos de política, de medidas que desde el Proyecto de ley se están estimulando, no exija o no se dirijan exclusivamente a un tipo de alimentos en este caso los producidos por la industria, porque todos los alimentos realmente están contribuyendo a la seguridad alimentaria y a combatir la desnutrición.

En tercer lugar para hablar del Proyecto de ley número 347, queremos reseñar que precisamente la industria ha venido asumiendo compromisos de autorregulación, con ello han logrado importantes avances, hoy en día me permito señalar, hoy la innovación en el portafolio la industria bebidas permite que se pueda entregar el mejor producto a los colombianos que es posible, actualmente en el mercado incluso los consumidores pueden encontrar distintos tamaños de porciones de bebidas, así como opciones de bebidas reducidas, bajas, libres o sin azúcar, respondiendo así a una meta de diversificación donde el porcentaje de este tipo de bebidas, sin duda alguna será mayor que el de las formulaciones originales, también es importante que en todo este marco regulatorio se tenga en cuenta que estos Proyectos de ley deberían estar alineados con ese trabajo que adelanta el Gobierno nacional, puntualmente en el caso de etiquetado frontal de advertencia y en este caso de etiquetado frontal, que ya lo han venido exponiendo tanto el Ministerio de Salud como Ministerio de Comercio.

Yo quisiera Presidente simplemente para concluir, reseñar tres puntos, el primero es que estamos convencidos e invitamos a fomentar estos estilos de vida activos y saludables a través de la promoción de hábitos de consumo, con desarrollo de dietas balanceadas, la realización de deporte y la práctica de actividad física. El segundo mensaje es que la industria está enfocada en contribuir con ese fortalecimiento de la cultura de consumo responsable, bajo estas premisas de reconocimiento y respeto de las libertades individuales de cada ciudadano, promoviendo siempre el empoderamiento de los consumidores, mediante la divulgación de la información formando criterio a través de la educación y el tercer y último mensaje, es que en este sentido no se deberían tomar medidas estigmatizadoras, ni mucho menos prohibicionista, ni restrictivas de los productos alimenticios a las bebidas, que ya per sé cumplen con toda la reglamentación, es un sector bastante bien regulado que además avanza a mayor regulación y que tiene compromisos de autorregulación, para que puedan estar ellos en el mercado, por supuesto para que se puedan consumir por los colombianos, pero además con el propósito de que esta industria siga aportando en el desarrollo y en el progreso del país, así entonces como mensaje final la solución integral como lo hemos esbozado no se trata de consumir o no un alimento o una bebida y por eso desde la industria bebidas, agradecemos Presidente a usted esta invitación para participar, nosotros seguiremos desde nuestro lado realizando todo el esfuerzo, todo el trabajo para que con fundamentos, con estudios sistemáticos, con análisis de experiencias internacionales también, podamos seguir construyendo y aportando obviamente en el desarrollo del país, muchas gracias por su atención Presidente y espero haber sido muy, muy preciso con el uso del tiempo.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctor José Andrés, muy amable, siguiente doctor España.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El doctor Hernando Salcedo Fidalgo, Coordinador de la Línea de Nutrición Fian Colombia y se prepara el doctor Jonathan García, Investigador Principal del Centro de Pensamiento de Justicia.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Buenos días a todas y todos, muchas gracias por esta invitación saludo también a los participantes de este Foro voy a comenzar a compartir pantalla me confirman por favor que la están viendo y que.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Perfectamente.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Sí ven la primera ¿sí perfecto?

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Sí está bien.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Muchas gracias la segunda y me confirman que la ven.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Sí cómo no.

**Coordinador de la línea de nutrición de Fian Colombia, doctor Hernando Salcedo Fidalgo:**

Muy bien, entonces ante todo quiero declarar que Fian Colombia es una organización de la sociedad civil que trabaja por el derecho a una alimentación y nutrición adecuados en Colombia, en América del Sur y que Fian Colombia no está relacionada, ni recibe apoyo financiero de ninguna corporación de la industria de comestibles o bebidas, ni de armas, tabaco o farmacéutica, ni tiene vínculos con ningún representante u organización asociada a las actividades mencionadas.

Voy a hacer énfasis de los tres Proyectos de ley que son objeto del Foro y son diferentes y es importante mencionarlo, porque tienen objetivos distintos, voy a referirme básicamente al Proyecto que ha sido llamado Ley Comida Chatarra, que es el número 347 Senado y número 167 Cámara, en efecto quiero referirme inicialmente a los contenidos sobre etiquetado, puesto que como ya se ha dicho por varios de las personas que intervinieron antes, en particular por Luis Fernando la Universidad Javeriana, por Red Papaz, por Martha Yaneth Sandoval, la evidencia científica sin conflicto de interés, muestra que dentro de la estrategia global y regional del control de las enfermedades crónicas no transmisibles, la adopción de un etiquetado frontal de advertencias de tipo octogonal en informa de alerta a las personas sobre el exceso de nutrientes críticos, pero además tiene que alertar sobre el grado de procesamiento de un comestible y entonces es eficiente y necesario, ese es un punto de diferencia con la Andi muy claro y este es un Foro, pero también hay un diálogo y quiero insistir en ello, el grado de procesamiento si determina una manera de juzgar el daño a la salud de un comestible y diferencia un comestible de un alimento, es decir todo aquello que nos podemos comer, pero que no corresponde dentro de lo que es la definición de alimento a ello y que cuando nos lo comemos puede causar daño a la salud, es decir que el grado de procesamiento si es algo que debe ser incluido en el etiquetado y un ejemplo muy interesante es las falsas inducciones en la interpretación a la que, en la que incurren etiquetados que no lo incluyen como en Nutrascore en Europa que es un problema que se tiene actualmente, de muy difícil solución y es un problema incluso para la industria, porque está poniendo en alerta alimentos reales que no deberían tener una alerta.

El documento del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial avalado en la Asamblea General número 47 que fue en marzo de este año, ya es muy claro sobre este punto y recomienda a los Estados la adopción de este tipo de etiquetado, en las directrices voluntarias del Comité de Seguridad Alimentaria para los Estados sobre los Sistemas Alimentarios y la Nutrición, quiero ser muy claros sobre esto, porque en ello estamos avanzando muchísimo al diferenciar que el Comité de Seguridad Alimentaria es una un figura de Naciones Unidas que incluso está por encima la FAO, que es el referente sobre alimentación y nutrición y es distinto al Codex alimentario que también ha sido mencionado en estas directrices, porque el Codex alimentario es un código de comercio y el comercio tiene un contexto y la seguridad nutricional tiene otro y eso tiene que quedar definitivamente claro, porque ha sido algo que ha ido flotando en el ambiente y que no es claro.

Adicionalmente vale la pena anotar que en este capítulo 3, punto 5, en el ítem 3 de la directriz voluntarios, hablan de las salvaguardas para detectar y gestionar posibles conflictos de intereses y lo digo porque el artículo que fue presentado en contra del ultra procesamiento por parte de la Andi en esta exposición, está escrito por la autora de apellido Adler, Salder perdón, quien pertenece al Consejo Europeo de Información Alimentaria, al que pertenecen por lo menos cinco grandes corporaciones productoras de comestibles ultra procesados, luego los conflictos de interés están determinando el contenido de esos resultados, de estas investigaciones.

Muy bien, sobre la publicidad tenemos que decir, que la evidencia científica sin conflicto de interés demuestra que la publicidad es persuasiva y no informativa, es decir que cuando persuadimos sobre toda niñas, niños y adolescentes con figuras positivas moralmente, que tienen un valor cultural, o que son deportistas, o que son figuras positivas valoradas por todos, pues no contribuye a la libre elección de las personas, no permite que las personas elijan libremente porque están siendo persuadidas desde su edad precoz, la evidencia científica sin conflicto interés, demuestra que el contacto precoz con sustancias contenidas comestibles y bebidas ultra procesados, incluido el azúcar ,determina formas dependientes de consumo de tipo adictivo, igual el Comité de Seguridad Alimentaria ha tenido recomendaciones sobre eso y dice que deben adoptar enfoques que reduzcan las repercusiones de los niños en la comercialización inapropiada de alimentos, también en la salvaguardas y también en la reglamentación de la venta y publicidad de alimentos cerca de escuelas, incluidas guarderías, el documento del CCA habla de alimentos y en realidad son comestibles.

Las falsas narrativas son esas, que el Comité de Seguridad y Alimentaria si es el máximo órgano en Naciones Unidas para la salvaguarda de la seguridad alimentaria y la nutrición y que la oficina regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas es la OPS, la Organización Panamericana

de la Salud y es un órgano que indica lineamientos para recomendar las pautas en salud para la región y que velar por el derecho a la alimentación y la nutrición adecuada, es distinto a proteger los intereses privados de industrias que producen combustibles con impacto negativo en la salud pública.

Muchas gracias, invitamos a los Congresistas a apoyar este Proyecto de ley Comida Chatarra, como actores en quienes la sociedad civil ha confiado la defensa de los derechos a la salud y la alimentación adecuada de niñas, niños y adolescentes y de los y las ciudadanas en Colombia, gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias doctor Armando, siguiente Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Interviene el doctor Jonathan García, Investigador Principal del Centro de Pensamiento de Justicia y se prepara la doctora Cristina Carreño Aguirre, Docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, doctor Jonathan, nuevamente hago llamado para que por favor vía correo electrónico que nos hagan llegar las presentaciones.

**Investigador Principal del Centro de Pensamiento de Justicia, doctor Jonathan García:**

Listo, muchas gracias señor Secretario, un cordial saludo para usted para el señor Presidente y para los demás miembros de la Comisión.

Mi presentación tiene un mensaje muy directo y realmente es resolver una de las dudas que se han discutido en estas conversaciones y es especialmente lo que tiene que ver con los etiquetados frontal de advertencia y su relación con la regulación internacional en materia de comercio, el mensaje que nosotros queremos dejarles desde Dejusticia como Centro Investigación en Derecho, Justicia y Sociedad, es que todos los etiquetados frontales de advertencia, que informen sobre un exceso de azúcar, de sodio o de grasas saturadas, están completamente compatibles con la regulación internacional en materia libre comercio y protección de inversiones y quiero destacar varios puntos que hacen referencia a esto y que pues han sido también motivo discusión por parte de otros intervinientes, la primera cosa que es importante que ustedes sepan es que una ley sobre etiquetado frontal no pone en peligro ninguno de los acuerdos comerciales que Colombia tiene con los socios comerciales y otros países, varios países como Uruguay, como Chile, México y Perú han implementado un etiquetado frontal de advertencia por medio de leyes, sin que eso haya presentado ningún tipo de demanda ante la Organización Mundial de Comercio, en cuanto a ningún tribunal de inversión a la fecha, esto es importante porque durante las discusiones que hemos tenido frente a estos Proyectos de ley, es que algunas personas han manifestado esa preocupación, que existe la posibilidad que nuestro país sea sometido a algún

tipo de investigación o de procedimiento judicial que pueda poner en riesgo las inversiones de nuestro país, la experiencia internacional como bien lo señalaban algunas personas que han discutido el tema hoy, nos muestra que en efecto no hay ningún tipo de riesgo, por lo menos de un precedente que pueda demostrar que los países están siendo y de alguna manera perseguidos o que están siendo de alguna manera acusados de romper con las reglas de la Organización Mundial del Comercio o de cualquier tipo de tratado de inversión, entonces pues de ahí en adelante tenemos que empezar, porque los países digamos que tienen este tipo de cobertura y lo hacen porque pues estas decisiones están presentes, respaldadas por los acuerdos internacionales de comercio.

Otro punto importante es que el etiquetado frontal de advertencia busca la protección de la salud pública, en relación con un consumo excesivo de productos comestibles ultra procesados, que muchos son altos en azúcar, en grasa y en sodio y esto por supuesto es un objetivo legítimo que respeta el acuerdo de obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio, esto qué significa, que las iniciativas globales para implementar etiquetados frontales de advertencia, hoy están siendo respaldadas por evidencia científica suficiente y justifica la importancia de un etiquetado para contribuir a la prevención del sobrepeso, de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles, por esta razón la restricción al comercio no resulta ser más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo qué es la protección de la salud de las personas y esto es muy importante, porque la Organización Mundial del Comercio, cuando habla de algún tipo de obstáculos técnicos y menciona que el problema no es que haya una reglamentación que limita el comercio, sino que esta limitación sea más de lo necesario, que sea excesiva, pero lo que también ha demostrado precisamente en varias de las disposiciones de otros países, es que aquí no se está hablando de un exceso o no se está hablando de algo que es más allá de lo necesario porque estamos hablando de protecciones de la salud pública, que en los mismos términos de la Organización Mundial del Comercio, respeta precisamente eso límites y se encuentra luego determinada una forma idónea y por lo tanto pues está ha lugar dentro de la reglamentación comercial internacional.

Otra cosa importante es que cuando se habla de una medida legítima, entonces se tiene que tener en cuenta que hayan otras acciones alternativas, que no sean suficientes para proteger la salud pública y eso yo creo que también es un tema que es importante discutirlo y que lo han mencionado hoy, es que lo que tenemos hoy no es suficiente, si nosotros lo que tuviéramos hoy, las herramientas por ejemplo que han utilizado los gobiernos en diferentes partes del mundo y como por ejemplo esas estrategia de educación fueran suficientes, veríamos nosotros entonces unas estadísticas en donde la obesidad o el sobrepeso ya estarían siendo combatidas de

alguna manera, pero lo que vemos es que aumentan cada vez más, luego es obvio que las cosas que hoy tenemos no son suficientes y por lo tanto los Estados tienen la obligación de perseguir unas acciones mucho más fuertes y no ha sido entonces suficiente tampoco otro tipo de etiquetados como el GDA o las tablas de nutricionales que existen hoy, si lo fueran de nuevo las personas tendrían la información suficiente para poder tomar una mejor decisión sobre su alimentación, pero este tipo de modelos de etiquetados no están entregando la información suficiente y por lo tanto los Estados de nuevo tiene que perseguir unas medidas mucho más efectivas.

Entonces hay una evidencia sobre los múltiples limitaciones que tienen los etiquetados que hoy tenemos y en ese sentido se ajusta al derecho internacional económico que un país quiera tener una regulación mucho más fuerte y además basada en evidencia que también ya existe.

Y por último quisiera destacar que la ley que define un etiquetado frontal de advertencia no constituye un reglamento técnico per se y esto es muy importante, porque el Proyecto de ley no se le puede exigir que cumpla con los requisitos por ejemplo de notificación ante la Organización Mundial de Comercio, sino que será el momento de reglamentar la ley que el honorable Congreso de la República disponga y que se llamado estos tipos de pasos que tiene el Estado colombiano para cumplir también la reglamentación internacional, pero no es desde el momento de la ley que se tiene que cumplir estos pasos y esto es importante que entonces si fuera así entonces el Congreso de la República de Colombia estaría supeditado u otro tipo de decisiones técnicas, realmente que pues que violaría el principio democrático de independencia del poder legislativo, para poder decidir por ejemplo cuál es la mejor estrategia para que Colombia realmente tenga una fortaleza en la prevención de enfermedades no transmisibles, en la obesidad y el sobrepeso, a través de mejores políticas públicas.

También quisiéramos destacar por último, que la restricción a la publicidad tampoco es una medida injustificada de propiedad intelectual y ni de las marcas registradas, ni constituyen tampoco una expropiación de las marcas, cuando se persigue de nuevo ese objeto legítimo de la protección de la salud pública y cuando se acompañan de evidencias científica, ya hay casos en la Organización Mundial del Comercio, como por ejemplo el caso de Australia o por ejemplo en los tribunales de arbitramento como por ejemplo Philip Morris contra Uruguay, que demuestran que cuando los países defienden ese objetivo legítimo de la salud pública, entonces las obligaciones de comercio entran en un plano también te defender decisiones gubernamentales, entonces nuestra información a través de la investigación que hemos realizado, pues da muestra y da toda evidencia posible, de que los reglamentos técnicos internacionales están de acuerdo con un mejor etiquetado frontal de advertencia y cómo lo ha mencionado algunos intervinientes, realmente

no es un tipo de bloqueo no es algo que debería impedir que el gobierno y que el estado colombiano a través del Congreso de la República decida a buscar una nueva mejor alternativa, como lo es por ejemplo un etiquetado frontal de advertencia basado en la evidencia, que es lo que nosotros queremos impulsar en estos momentos, le agradecemos mucho y estaremos puestos a la disposición de ustedes para para corroborar y pues presentar cualquier tipo de información que pueda contribuir con estas discusiones.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctor Jonathan muy amable muchas gracias, doctor España siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Ya la última intervención Presidente, la doctora Cristina Carreño Aguirre, docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia.

**Docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, doctora Cristina Carreño Aguirre:**

Buenos días.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctora.

**Docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, doctora Cristina Carreño Aguirre:**

Un cordial saludo para todos, gracias, por favor me confirman si están viendo mi pantalla.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Si como no, estamos perfectamente viendo su pantalla.

**Docente de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, doctora Cristina Carreño Aguirre:**

Bueno agradecer a todos la invitación a este Foro, un saludo a todos los asistentes, la intención es compartirles a ustedes su experiencia que se viene desarrollando desde el Departamento de Antioquia muy a lugar en el marco de los Proyectos de ley que se discuten hoy, que recalco como decía el doctor Hernando Salcedo, son diferentes tienen diferentes alcances, en Antioquia como lo conocemos, de los ambientes alimentarios saludables y sustentables surgen como fruto de un proceso de planificación territorial, llamado el Plan Docenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, en el cual se parte de una noción muy importante y es entender que la seguridad alimentaria en el departamento es multidimensional y que se sustenta en el derecho a una alimentación y nutrición adecuada, el departamento desde la institucionalidad, desde la Gobernación en cabeza la Gerencia de Seguridad Alimentaria Maná y en colaboración con la Universidad de Antioquia, empieza un proceso de

planeación prospectiva e involucrando todos los ejes de la seguridad alimentaria que están estrechamente interrelacionados, pero quiero estar destacar el aprovechamiento biológico y el consumo en el cual el departamento entiende que es eso qué ocurre en el organismo, del aprovechamiento de los nutrientes, los alimentos no es solamente resultado de la decisión de un individuo, sino todo lo contrario hay un peso enorme del ambiente, de un contexto en el cual empieza a tomar importancia todo el tema de los entornos y los ambientes alimentarios como aquí lo conocemos, no me voy a centrar en estos resultados que ya nos han compartido previamente desde ICBF sobre la situación alimentaria y nutricional, pero en ese diagnóstico que hace el Plan Decenal en Antioquia, también se mira una investigación que se hace a la par que se ven los resultados del perfil alimentaria nutricional en el 2019, los cuales nos revelan que el panorama más reciente del Departamento, coincide con lo que ya nos muestran cifras nacionales inclusive tendencias mundiales, cierto, en el departamento, en la población sobre todo más vulnerable, niños, adolescentes de 5 a 17 años, observamos que temas como el sobrepeso y la obesidad que están estrechamente ligados con enfermedades en la adultez, cierto, que ya varios han mencionado, se acercan a cifras del 24% inclusive en una población adulta, vemos como el sobrepeso y obesidad sobrepasan el 50% y en algunas subregiones de nuestro departamento esas cifras ya superan el 60%, ustedes aquí pueden observar las cifras de sobrepeso y obesidad, tanto en hombres como en mujeres y de obesidad abdominal que nos recalcan una realidad dramática en el departamento de Antioquia, además el Plan Decenal es un ejercicio muy interesante de planeación participativa, en la cual se visitan las diferentes subregiones y participan más de 1.200 ciudadanos, para un poco indagar más allá de solamente las estadísticas, las realidades que viven las personas en su día a día y observamos que coinciden también estas tendencias que venimos observando desde las cifras, con lo que las personas identifican, cierto, observan los cambios en sus prácticas alimentarias, los cambios en la malnutrición, una necesidad de mejoramiento en la lactancia materna, todo ello lleva a que el plan es su diseño estratégico, cierto, como política pública que se piensa esa seguridad alimentaria en los próximos 12 años, hasta el 2031, se formulan estas seis líneas estratégicas, una de ellas nombrada como ambientes alimentarios saludables y sustentables, que se considera importante desde el plan porque se entiende que un ambiente alimentario saludable y sustentable es un motor de cambio muy potencial, que puede transformar las inadecuadas prácticas alimentarias de la población y por ende transformar toda esta realidad de malnutrición que nos revela los indicadores, obviamente todo ello sustentado en lograr una seguridad alimentaria nutricional con la visión que tiene el plan, cierto, que es una visión amplia fundamentada, en el derecho alimentario y nutricional.

Este es un plan que ya está adoptado mediante la Ordenanza 5 de mayo del 2020 y reglamentado con este Decreto que pueden observar aquí en pantalla, finalmente compartirles esta pues, estratégica que ha hecho en Gobernación de Antioquia en el marco de los ambientes alimentarios saludables y sustentables, le apuesta por estos dos grandes programas, uno de ellos ambientes para la alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras y el segundo, medios de comunicación y alimentación decidimos informados, ambos con estrecha relación, el primero de ellos el de ambientes con alimentación adecuada de las generaciones presentes y futuras, que contiene estos Proyectos que se orientan a intervenir todos esos ambientes alimentarios en el cual desarrollamos nuestra vida, desde la lactancia materna pasando por el hogar que hoy se posiciona como un espacio fundamental con esta pandemia que nos tiene hoy a todos desde nuestras casas, cierto, para promover esa alimentación la alimentación saludable y sustentable, en los ambientes escolares, el ambiente laboral y también los escenarios de educación superior y este otro programa de medios de comunicación y alimentación decidimos informados, qué es un programa transversal al de los ambientes para, a los distintos entornos que acabo de mencionar, porque es un programa en el cual se reflejan todos los entornos en los cuales nos desarrollamos.

Uno de los Proyectos pioneros es de información, educación, comunicación y publicidad para compra y consumo consciente de alimentos y bebidas, que incorpora elementos fundamentales muy a lugar en la discusión de este Foro, cierto, relacionados con la importancia del etiquetado, la del llamado también desde este ente departamental a la nación de que se aprueben este tipo de Proyectos, como es el Proyecto que hoy se discute, que trata elementos del etiquetado nutricional de alimentos, del etiquetado frontal de advertencia y la publicidad de alimentos y bebidas.

Está ese otro programa de espacios de comercialización de alimentos como aliados para el consumo consciente y saludable y promoción de la demanda consciente y responsable de alimentos.

Para terminar, o sea la intención de nosotros es socializar que ya vienen en curso apuestas desde los Entes Departamentales, porque es ya una evidencia de que necesitamos intervenir los entornos con elementos muy concretos que han se han tocado en este Foro, invitar a los Senadores, invitar a la nación a que se aprueben este tipo de Proyectos, muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias doctora, muy amable doctora Cristina, bueno así hemos dado.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Sí Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Tenemos tres casos, la doctora Liliana Peralta de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología ACTA que ya se registró y la omitimos y hay dos personas más que están conectados, que en el momento cuando se llamó, no contestaron y no están los titulares de ACOPI, que los llamamos, no contestaron, está conectada la doctora Osiris Meriño que está pidiendo intervenir en representación de Acopi y por Educar Consumidores que tampoco contestaron, está conectado y pide intervenir al doctor Rubén Orjuela.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Por favor Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí señor.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Por favor Secretario en ese mismo orden le damos participación con mucho gusto, bien pueda llame al primero, cinco (5) minutos para cada uno.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

La doctora Liliana Peralta, de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctora Liliana.

**Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología, doctora Liliana Peralta:**

Muchas gracias por el espacio me voy a tomar los cinco (05) minutos que están definidos, primero un saludo especial a todos los que están en estos momentos reunidos, a los honorables Congressistas.

Quiero empezar, voy a centrar mi pequeña ponencia en tres puntos, uno que desde Acta nosotros avalamos y somos conscientes de la importancia de la educación al consumidor, es necesaria la educación al consumidor con respecto a alimentación saludable y eso qué implica, la alimentación es la que tiene que ser saludable, por lo por lo cual no podemos establecer categorías de alimentos saludables o no saludables, porque es la alimentación en general la que es saludable, si nosotros se establece una categoría de alimentos saludables o no, precisamente el Codex alimentario no permite ese tipo de declaraciones, que mi alimento, que un alimento sea saludable precisamente, porque

marca muchas, muchas condiciones no solo la nutrición, sino las condiciones de inocuidad tanto microbiológica como química, entonces es claro que si se requiere una alimentación saludable pero no se puede categorizar alimentos entre saludables o no saludables, enmarcado en esto cuando hablamos de procesamiento de alimentos, que nos garantiza principalmente alimentos seguros desde la parte de inocuidad, nos garantiza seguridad alimentaria al incrementar el tiempo de vida útil, porque ya es claro que de alimentos mínimamente procesados o alimentos frescos, no logramos la seguridad alimentaria nutricional de ninguna población y también nos ayuda a los procesos de fortificación, entonces el procesamiento sigue siendo necesario para todos los sistemas alimentarios del país, entonces iniciativas de legislación que satanicen en el procesamiento alimentos, no van acordes con las necesidades que requiere el país.

En este sentido también es importante analizar que en el análisis de impacto normativo de la resolución de etiquetado nutricional y frontal que en este momento salió de la Organización Mundial de Comercio, con algunas observaciones, dice ese mismo documento que el 15% el consumo de alimentos envasados es de solo el 15% para la población o sea el 85% de los alimentos que consume la población colombiana, no vienen de alimentos envasados, sino de alimentos de la gastronomía o del consumo de cocinas y eso también se incrementó en época de la pandemia, entonces es necesario que si vamos a buscar iniciativas para reducir la triple carga que tiene el país, pues no solo tiene que ser de restrictivas para el sector desde procesamiento industrial, sino también para revisar la parte de gastronomía y la parte de los hábitos alimentarios como tal, donde la educación va a tener un componente muy, muy importante.

Con respecto y por último a los, la clasificación nova qué es la que tiene la denominación de alimentos ultra procesados, por re clasificaciones de alimentos, hay muchas, esta es una que salió en el 2005, sistema de clasificación nova qué es el que tiene la denominación de alimentos ultra procesados, genera confusión en el consumidor, porque involucra tanto alimentos del sector industrial, como el sector gastronómico y no es claro que es el grado de procesamiento, o sea cuando dicen un alimento tiene un alto grado de procesamiento, que será, o sea es número de operaciones unitarias que tiene un alimento que es una materia prima, que surge en un procesamiento o tiene que ver con el número de aditivos, ingredientes que tiene, esta denominación de ultra procesado y el sistema de clasificación nova, que ha tenido dos cambios precisamente porque es de la ciencia y tecnología alimentos no clasifica sino generaliza y hace confusión con el sector de gastronomía, entonces esa era como mi presentación, dando estos puntos desde la ciencia de los alimentos, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctora Liliana, siguiente Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Presidente, también está en plataforma el doctor Gustavo Andrés Cediél, Profesor de la Universidad de Antioquia, quién también podrá intervenir, continúa por la Asociación Colombiana de Pequeños Industriales Acopi, la doctora Osiris Meriño, doctora Osiris Meriño.

**Asociación Colombiana de Pequeños Industriales Acopi, doctora Osiris Meriño:**

Muy buenas tardes, muy buenas tardes señor Senador muchas gracias por la intervención, al momento de llamar a lista precisamente no nos encontrábamos, pero nos conectamos al ratico, agradecerles pues el espacio y manifestarles que desde Acopi pues nosotros estamos comprometidos y promovemos por la necesidad de promover una alimentación saludable a la población colombiana, en especial en estos momentos de pandemia en donde vemos que la salud de nuestros compatriotas están fuertemente afectadas por los efectos de este Covid, este virus que se ha originado la declaratoria de la emergencia sanitaria.

Obviamente también consideramos que este es un tema que no es susceptible solamente de tomar medidas con temas regulatorios, sino como lo dijeron muchos de quienes me antecedieron, son unos temas de educación en los que es necesario mantener y educar a la población para tener unos hábitos alimenticios desde la muy temprana edad, en esta intervención queremos más que todo enfocarnos en los efectos en lo que esta medida pues pudiera tener frente a las mi pymes, que como ustedes saben se presenta el 98% del tejido empresarial colombiano, aporta el 80% del empleo y el 40% al PIB, un segmento que ha sido fuertemente afectado durante esta emergencia, durante esta emergencia sanitaria y que de acuerdo a las últimas encuestas realizadas por Acopi, vemos que el segmento ha tenido una contracción bastante fuerte en un tema en donde la producción se ha disminuido en un 39%, igualmente la capacidad productiva más del 50% de las empresas la han visto afectadas y una de los causas por las que se ha visto afectada esta capacidad productiva, está asociada a la baja venta en un 29%, a la baja demanda en un 24% y poco capital de trabajo en un 20%, esto señores Senadores para decirles que una medida como las que también se pretenden dentro de esta regulación, van a tener unos efectos adversos sobre el sector empresarial, sin desconocer cómo les decía el compromiso que tiene el mismo sector empresarial frente a los temas de salud de los colombianos y estas medidas, estos efectos van a estar relacionados en temas como en los costos de inventarios obsoletos, porque al cambiar una regulación ya las empresas tienen unos inventarios, tienen unos productos relacionados y al cambiarse la regulación sea con etiquetado o sea con la supresión de alguno de los ingredientes de estos productos, obviamente esto ya va afectar los productos que están elaborados, las empresas van a tener que invertir, invertir en investigación

y desarrollo para el desarrollo y adecuación de sus productos, obviamente en una época en que nos encontramos frente a una crisis económica generada por la pandemia, esto no va a ser una situación muy fácil y que finalmente va a venir agravando la situación de las empresas.

También va a tener unos como les decía, los costos monetarios lo que posiblemente puede incidir en unos aumentos de precios, va haber una disminución de la producción y obviamente una disminución de las ventas, hay una relación muy estrecha de la industria de alimentos con el agro, porque el agro es digamos el principal proveedor de la industria de alimentos, casi que entre 40 y el 50% de lo que produce el agro se lo compra la industria de alimento y esta industria tiene un fuerte encadenamiento con el agro y otros sectores que finalmente va a terminar impactándolos de igual manera, y va haber un impacto también a nivel del Estado colombiano, porque en la medida que hay una disminución de ventas, una disminución de la producción, obviamente el tema fiscal también se va a haber afectado, porque ya no se va a recaudar en la misma medida los impuestos, pues teniendo en cuenta de pronto ya que son de las últimas intervenciones y el tiempo que se nos ha dado, queremos ser respetuoso de ese tiempo y esto serían como los aspectos más importantes que quería resaltar Acopi y que le haremos llegar en un documento a la Comisión, muchísimas gracias señor Presidente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Continúa el doctor Rubén Orjuela, yo le solicito que nos aclare si va a intervenir a nombre de Educar Consumidores o de otra Entidad.

**Educar Consumidores, doctor Rubén Ernesto Orjuela Agudelo:**

Hola muy buenas tardes a todos, yo voy a intervenir a nombre de Educar Consumidores.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias doctor Rubén y se prepara el doctor Gustavo Andrés Cediél, Profesor de la Universidad de Antioquia y si hay alguien más conectado en plataforma que no haya intervenido, por el chat de la plataforma nos informa por favor, entonces interviene el doctor Rubén Orjuela por cinco (5) minutos, Educar Consumidores.

**Educar Consumidores, doctor Rubén Ernesto Orjuela Agudelo:**

Muchas gracias señor Secretario, muchas gracias a los honorables Senadores que nos han invitado a compartir nuestro punto de vista acerca de estos Proyectos de ley, Educar Consumidores es una Organización que investiga he incide en todos los temas del consumo que afectan la salud humana y ambiental y hemos tenido la oportunidad de trabajar fuertemente estos temas desde hace varios años y pues con la fortuna de poder contar con muchos

aliados en el Congreso de la República y también con organizaciones aliadas que están aquí.

En primer lugar nosotros queremos referirnos al Proyecto de ley número 347, que pues trata todas estas medidas para tratar de prevenir la obesidad, consideramos que es un Proyecto de ley que necesita el país, pero también consideramos que este Proyecto de ley pues viendo el interés del Senado de la República y el interés que sabemos que tienen por mejorar la salud de los y las colombianas, pues creemos que merece tener algunas, algunas consideraciones para que sea aún mejor de lo que ya está, consideramos que es necesario que este Proyecto rescate pues varias de las digamos opciones que se propusieron en su texto original que ya las han enunciado varias de las organizaciones civiles, es necesario que el país cuente con un etiquetado frontal de advertencia, que sea de octágonos negros y por qué ese y no otro, porque ya hay varios estudios científicos que se han realizado incluso aquí en Colombia, con evidencia fuerte libre de conflictos de interés, que indica que los y las colombianas entienden mucho mejor esta clase de etiquetado, es indispensable que el Proyecto de ley vuelva a incluir un artículo fuerte, que pues regule la publicidad de los productos comestibles ultra procesados, que contrario a lo que nos ha dicho la Organización Acta, pues sí tiene una evidencia científica muy fuerte, hoy día contamos con más de 600 estudios científicos libres de conflictos de interés, publicados en las revistas más prestigiosas del mundo, donde avalan la clasificación de alimentos, donde se incluye el producto comestible ultra procesado, además inclusive se ha dicho que el producto comestible ultra procesado ya se reconoce a nivel de la comunidad científica, como un indicador de la mala calidad de la dieta, es decir, que los colombianos y colombianas que consumen estos productos tienen una mala calidad de la dieta y por eso es necesario que el Congreso de la República legisle en favor de que pues la gente tenga información clara, comprensible, suficiente y veras sobre lo que está consumiendo, en este caso simplemente se está pidiendo que se avise, se informe, si tiene un exceso de grasas saturadas, si tiene un exceso de azúcares, si tiene edulcorantes, o si tiene un exceso de sodio o sal, entonces consideramos que este Proyecto de ley debe volver a estos digamos lineamientos iniciales, que se propusieron que debe tener una restricciones claras a la publicidad, que como ya lo han dicho también aquí, pues afecta claramente a los niños y a las niñas y como ya lo dijo también la Organización Fiadson, son publicidad persuasiva, no, la publicidad no está hecha para dar información objetiva, la información objetiva pues desafortunadamente no va en la publicidad, entonces utilizan todas estas herramientas subjetivas que enganchan especialmente niños y niñas y que desafortunadamente esos niños y niñas son los jóvenes que hoy día tenemos enfermos en nuestra sociedad y pues antes del Covid, ya las enfermedades no transmisibles eran las 10 primeras causas de mortalidad en Colombia y de esas 10 primeras causas

5 estaban relacionadas con la mala alimentación, además el mismo Instituto Nacional de Salud, ha dicho que las enfermedades no transmisibles son la primera causa de atención en Colombia a partir de los 5 años, entonces no tenemos que hilar demasiado para para entender que es necesario regular toda esta publicidad y etiquetado de productos que pueden resultar nocivos para la salud, evidentemente pues los alimentos sin procesar y mínimamente procesados no son nocivos para la salud, en ese caso quisiera pues de pronto controvertir un poco lo que nos acaban de decir, porque los sustitutos de estos productos ultra procesados que hace la industria pues son los alimentos saludables y estos alimentos saludables los produce la agro, entonces en realidad no se vería afectado el agro, se verían beneficiados porque ya no sería la industria quien les compre, sino directamente el consumidor con un precio mucho mejor, más justo, más claro, más digamos socialmente equitativo, entonces por esa razón creemos que estas medidas que desincentive el consumo de productos potencialmente nocivos para la salud, o que simplemente informen al consumidor, esto ni siquiera nos va a decir que se vaya a disminuir las ventas, simplemente el consumidor va a saber que está comiendo, yo no veo porque la industria tiene tanto miedo, si pues como ya lo han dicho aquí insistentemente tiene toda su reglamentación sanitaria y la cumple, pues no veo cuál es el susto y pues definitivamente esto lo que sí va ayudar es a que el eslabón más débil de la cadena de comercio que somos los consumidores, podamos tener una información clara, comprensible, veras y además suficiente de lo que estamos comiendo.

Por último quisiera decir que los acuerdos comerciales no superan o no están por encima de la salud pública, de hecho por eso países como México, Perú, Uruguay, Chile, varios de ellos que están también en la Oede, pues ya tienen un etiquetado frontal de advertencias octagonal y pues no ha pasado nada, la Organización Mundial del Comercio en varias de sus reuniones sobre tema, ha sacado actas donde dice que bueno, los países son soberanos en proteger la salud de su población, entonces no vemos porque razón esto se pueda convertir en un obstáculo al comercio, de hecho ya en América Latina se está implementando esta clase de medidas y pues definitivamente esto es un argumento que se cae de su propio peso, cuando vemos que pues los vecinos que ya lo están implementando y que están haciéndolo muy bien y que están yendo hacia el lugar correcto en la protección de la salud de sus, de sus ciudadanos.

Finalmente, la educación no es suficiente, estamos desde hace más de 40 años haciendo programas educativos desde las organizaciones sociales y ni hablemos de todo el trabajo arduo, fuerte que ha hecho el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Secretarías de Integración Social o todas las Secretarías de Salud del país, para tratar de enseñarle a la gente a comer mejor y los resultados que tenemos son los que nos presentó el Ministerio

de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es un incremento sostenido del sobrepeso y la obesidad desde tempranas edades y pues eso significa que la educación no es suficiente y que se necesitan estas medidas poblacionales fuertes, que permitan a las personas que esa educación que ha recibido la puedan implementar de forma fácil en su vida diaria y en su vida cotidiana.

Entonces le solicitamos al Senado de la República que apruebe este Proyecto de ley, que incluya las modificaciones que hemos solicitado varias organizaciones de la sociedad civil que estamos aquí presentes y que pues sigamos en la dirección correcta a proteger la población y a tratar de mejorar esos índices de exceso de peso y a tratar de reducir estos índices de mortalidad por enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación, muchas gracias señor Presidente y señor Secretario por el tiempo que nos han otorgado.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias doctor Ernesto muy amable, hasta aquí llegamos en las intervenciones, yo creo que ya hemos sido amplios, democráticos.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Presidente, Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Sí Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Creo que faltan dos.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Ah ¿faltan dos?

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Falta el doctor Gustavo Andrés Cediel, el doctor Gustavo Andrés Cediel Profesor de la Universidad de Antioquia, pero también...

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Ah bien pueda.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sí, está pidiendo la intervención la doctora Laura González, que es la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad Antioquia a quien yo...

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Ah bien pueda.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Justamente le pido a la doctora.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Claro.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Laura González que nos aclare, porque ya también había intervenido la doctora Cristina Carreño Aguirre, en representación de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, aun cuando pueden intervenir pero que nos aclaren si son la misma dependencia de la Universidad Antioquia.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Entonces intervendría el doctor Gustavo Andrés Cediel, Profesor de la Universidad de Antioquia.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctor Cediel, doctor Gustavo Cediel bien pueda cinco (5) minutos, por favor Doctor Gustavo Cediel no le escuchamos.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Ya no está conectado Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

El siguiente.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Está conectado pero no contesta.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

El siguiente Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Cediel.

**Participante:**

Tiene problemas de audio.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctor Cediel, entonces pasaríamos a la doctora Laura González, pero muy respetuosamente le pedimos que nos aclare, si interviene por la misma entidad que ya lo hizo la doctora Cristina Carreño Aguirre.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctora.

**Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia, doctora Laura González:**

Muchas gracias.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Laura González.

**Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia, doctora Laura González:**

Muchas gracias si Secretario, somos de la Institución, la Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda doctora ¿Tiene algo nuevo que aportar?

**Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia, doctora Laura González:**

Sí Presidente muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda.

**Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia, doctora Laura González:**

Muy buenas tardes les voy a compartir mi presentación, ustedes me dicen por favor si la están viendo.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

No.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

No se está viendo.

**Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia, doctora Laura González:**

No se está viendo, ¿ahora sí?

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Ahora sí doctora, bien pueda siga, cinco (5) minutos.

**Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia, doctora Laura González:**

Sí claro que sí, muchas gracias un saludo a todos los asistentes, muchas gracias por la invitación, muy rápidamente les voy a hacer esta presentación en la que les queremos compartir nuestra experiencia con el tema de publicidad televisiva y etiquetado nutricional de productos alimentarios y bebidas no alcohólicas, porque esto es evidencia de nuestra propia población, sin desconocer por supuesto la importancia de los estudios internacionales que nos sirven como referentes, está bien reconocer que tenemos estudios que hablan de nuestra realidad y de las situaciones que se viven al interior del país.

Decirles, manifestar que no tengo ningún conflicto de intereses que me impida o que pueda afectar lo que les voy a compartir en esta presentación, como todos sabemos y ya se ha mencionado en las presentaciones previas, existen una serie de

antecedentes y de alineamientos tanto desde la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, como por las instancias de normatividad nacionales y por nuestra propia sector industrial y empresarial, que dan todo un marco de actuación en torno a lo que tiene que ver con la publicidad y el etiquetado de alimentos en el país.

En este orden de ideas y retomando lo que nos compartía la Profesora Cristina Carreño, retomar el concepto de los ambientes alimentarios y cómo este concepto de ambientes alimentarios, nos hace un llamado a la importancia como lo han dicho mis antecesores, de que la alimentación no es solo el acto mismo de consumir los alimentos, sino que está determinado por múltiples factores que afectan las decisiones que las personas, las familias, ni las comunidades toman en relación a la adquisición preparación y consumo de alimentos, por tanto necesitamos trabajar en las líneas que intervienen tanto en los lugares donde vivimos, los sitios donde nos educamos, los lugares donde trabajamos y demás.

Recordar entonces que un ambiente alimentario saludable, determina así las decisiones que nosotros tomamos en temas de alimentación y nutrición y por tanto se reconocen como componentes claves de un ambiente alimentario saludable, la promoción, la publicidad y etiquetado nutricional de los alimentos. Estudios previos que hemos llevado a cabo desde la Universidad de Antioquia, concretamente sobre en el tema publicidad televisiva y sus aplicaciones en la alimentación infantil, estudios que se han publicados y por supuesto pongo a su disposición, nos dan evidencia de como un gran porcentaje de los alimentos que son, que fueron publicitados en este caso en el año 2012 en la televisión colombiana, eran productos que tenían un alto consumo de grasas totales, grasas saturadas, azúcares y sodios, los cuales la evidencia es determinante en reconocer cómo afectan, no solo a los problemas de exceso de peso sino también de enfermedades crónicas no transmisibles, cuando vemos concretamente de qué tipo de productos estamos hablando, podemos ver como mayormente en ese momento se refería a cereales azucarados, azúcares y dulces.

En el perfil alimentario nutricional de Antioquia como bien los compartía ahora la Profesora Cristina, no voy a entrar en el detalle porque ya ella les contó este estudio y de la información que recolectamos, voy a entrar directamente a los aspectos que tomamos, lo que tiene que ver con publicidad, entonces ampliamos la información es importante tener en cuenta que nuestros perfiles nacionales no se han acercado todavía al detalle de este de estos componentes, nosotras tenemos este acercamiento que les queremos compartir en términos de acceso, exposición, impacto y preparación para la acción o reacción que tiene que ver en estos elementos de publicidad televisiva. Llamar la atención en el componente de acceso de cómo grandes porcentajes de la población tanto urbano, como rural, pues

disponen por supuesto de un aparato de televisión de por lo menos un aparato de televisión y estos aparatos están disponibles en los cuartos, tanto de niños de uno a 9 años, como de adolescentes en grandes porcentajes, cuando hablamos de la exposición a la televisión entonces ya no es solo el uso el hecho de tener el aparato de tenerlo disponible en la habitación, sino como los niños están expuestos en gran medida a ese uso de pantallas, de tal suerte que tanto los niños como los adolescentes en una tercera parte y mucho más de una tercera parte, como vemos en el caso de los adolescentes, tienen buena disponibilidad de tiempo para estar frente al televisor y esto ocurre pues en todas las horas, no existe realmente una franja en la que los niños sean los que ven televisión, sino que esto puede ocurrir a cualquier hora.

En lo que tiene que ver con la recordación de la publicidad, entonces de nuevo retomar una de las ponencias previas, donde se hablaba de cómo está la publicidad llegaba a ser persuasiva, de forma que nuestros niños realmente recuerdan la publicidad que ven en la televisión de estos productos alimentarios y lo hacen por distintas motivaciones, cierto, que van desde la música, la frecuencia de transmisión, el personaje que se usa, los regalos, en fin y cuando aquí pues podemos ver el detalle de esta recordación, por hombres, mujeres, en zonas urbanas y rurales, que en definitiva pues nos reafirma estos datos y cuando les preguntamos si el hecho de recordar esa publicidad hacía que efectivamente solicitaran a sus padres la compra de los productos o ellos mismos comprarlo en el caso de quienes tenían acceso al dinero y podían recurrir a la compra, vemos como efectivamente para estos productos principalmente, esa recordación de la publicidad logra persuadir de tal manera que esto se refleja en la compra efectiva de este tipo de productos.

En lo que tiene que ver con el etiquetado nutricional en el estudio, solo es importante el etiquetado porque es la fuente de información, sin duda todos mis antecesores han marcado la importancia de que entendamos la información que nos dan para la toma de decisiones saludables, entonces llamar la atención, en la parte de arriba vemos la información relacionada con adolescentes, la parte de abajo con los adultos, cuando indagamos sobre el conocimiento de qué es una caloría qué es en los términos que está dada la información en las etiquetas, vemos cómo se desconoce qué es una caloría en el 78.2% de los adolescentes y en el 83.9% de los adultos, cuando indagamos sobre si leen la información de estas etiquetas, entonces nos encontramos que prácticamente la mitad de ambas poblaciones adultos y adolescentes, manifiestan hacer esa lectura, pero cuando les preguntamos si utilizan la etiqueta que leen, porque sabemos que hay varias informaciones en los productos, entonces solo una tercera parte llega a decir que casi nunca o nunca y en el caso de los adolescentes hasta un 40% la etiqueta no llegan al realmente usarla y si la entienden pueden ver que casi un casi la mitad

de la población, manifiesta que casi nunca o nunca entiende la información de la etiqueta, en relación al tiempo destinado a observar el etiquetado menos de un minuto, prácticamente el 80% en ambos casos y cuando le preguntamos a qué etiqueta hacían alusión, qué era lo que leían y qué utilizaban para decidir la compra...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Doctora Laura lleva nueve (9) minutos y el tiempo eran cinco (5).

**Escuela de Nutrición y Dietética Universidad de Antioquia, doctora Laura González:**

Ah perdón estas dos cositas y termino, solo encontramos que el 41 y el 62.5 se refieren es a la ficha de vencimiento, la marca, el nombre del producto, en fin, que no es realmente lo nutricional y cuando preguntamos si aceptaban si estarían de acuerdo con una implementación del etiquetado frontal de advertencia, pueden ver aquí que el mayor porcentaje 94.3% y 96.4% manifestaron su aprobación a que se implementarán estos sellos de advertencia, disculpas por la demora y muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted, siguiente y último el doctor Rubén me parece, cinco (5) minutos doctor Rubén por favor.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El doctor Gustavo Andrés Cediél.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Andrés Cediél por favor cinco (5).

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gustavo Andrés Cediél, bueno lo hemos llamado tres veces, lo vemos conectado en plataforma doctor Gustavo Andrés Cediél, Profesor de la Universidad de Antioquia, último llamado.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

No, tiene problemas de conectividad.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

No responde Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Aquí cerramos las intervenciones de los invitados, ¿tiene alguna intervención algún Senador que quiera para cerrar esta Audiencia Pública por favor?

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Hubo veintisiete (27) intervenciones Presidente.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

El Senador José Aulo, el Senador José Aulo Polo tiene el uso de la palabra Senador, no se le escucha Senador.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

En Ipiales, como es de frontera tienen problemas de conectividad Presidente.

**Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Nosotros nos conectamos muy fácil Secretario, no estamos en Sahagún, Córdoba.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Bien pueda Senador José Aulo con mucho gusto.

**Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Presidente Ritter buenas tardes a usted, al equipo que acompaña al Secretario de España, a mi colega Honorio en la costa del Pacífico, no en la costa del Caribe, la costa del Caribe y somos nosotros esta que el ícono es Junior de Barranquilla que clasificó, bueno agradecer a todos los que nos han acompañado todo esta mañana, reiterar que esta Comisión Séptima si en algo se caracteriza es en eso, estar en la capacidad de saber oír, quién no sepa oír se vuelve terco, se vuelve necio y nada aprenderá, nosotros somos unos aprendices de la vida, aprendices de todo y estamos aquí, para ir cumpliendo la filosofía de aquel Filósofo mío de cabecera, Mario Moreno Cantinflas, desapareció pero nos dio un legado de decir y lo estamos para proponer lo que él nos proponga y creo que esto lo que hace es enriquecer nuestros conocimientos, nos hace tener conciencia del grado de responsabilidad que tenemos en esta circunstancia y en todas las situaciones y que se vuelve un debate nacional si los huevos valen 1.800 pesos o no, esto, esto es trascendente, esto es importante, de que lo que tiene que ver con la vida, por el futuro de la vida, de ahí que reiterando mi agradecimiento y mi felicitación señor Presidente, porque se ha continuado lo que dejó marcado nuestro primer Presidente que fue el Senador Honorio, de hacer de esta Comisión una Comisión demócrata, totalmente oidora, oidora, permisiva e ingente, para poder traspasar a las leyes lo que la comunidad necesita no nuestra sabiduría, sino de saborear, abreviar, tomar, absorber la sabiduría de quienes se han preparado toda su vida en favor de la comunidad, en favor de la humanidad, a Rubén, a Ernesto a Red Papaz, a Caro, a todos, la gente que ha participado hoy y a los que estuvieron por participar y no pudieron, a los Senadores que con paciencia han estado aquí, decirles que muchas gracias, soy uno de los Ponentes, sin duda, sin duda así como hemos logrado a través de otros Proyectos de interés que enriquecer los Proyectos de ley, hoy tenemos ya suficiente material para podernos nutrir, para poderlos sacar los mismos Proyectos en favor de la vida que es más importante y muchas gracias, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted.

**Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Y nos vemos en los próximos debates.

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Gracias a usted Senador Aulo Polo, ¿algún otro Senador o Senadora que tenga el deseo de expresar algo en esta Audiencia Pública?

Bueno muchas gracias a todos los que han participado de verdad, como lo decía el Senador Aulo Polo, Ponente de uno de los Proyectos, esta Audiencia ha sido muy importante para escuchar los Proyectos números 122, 347 y 192, los aportes, reparos, observaciones que todos los sectores sociales, de salud, etc., tienen al respecto, muchas gracias nos han nutrido mucho, nos dan elementos a los Senadores y Senadoras para tomar la mejor decisión, como ya lo decía también el Senador Aulo Polo, esta es una Comisión que se caracteriza por los consensos y la democracia, trabajamos escuchando fundamentalmente a la sociedad, de manera que hasta aquí señor Secretario llegamos, demos por terminada esta Audiencia Pública y nos veremos por Secretaría la próxima Sesión señor Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Intervinieron veintisiete (27) organizaciones, personas naturales, jurídicas, Gobierno, ONG, la academia a través de las Universidades, veintisiete (27) intervenciones hubo señor Presidente y el Presidente levanta la Sesión, siendo la una y veinte (1:20 p. m.) de la tarde, de hoy jueves veintidós (22) de abril del 2020 y quiénes son integrantes de la Comisión Accidental para el estudio y la Proposición al Proyecto de Reforma en Salud, están convocados para las tres (3:00 p. m.) de la tarde de hoy a través de nuestra plataforma zoom, gracias a todos.

**Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Les recomiendo a quienes son miembros de la Comisión que ese Proyecto de la Reforma a la Salud no lo discutan, hundámoslo en favor de los pueblos, del pueblo colombiano.

**Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:**

Secre, nos puede compartir las presentaciones de hoy por favor.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Hemos pedido que nos hagan llegar las presentaciones, pero hasta este momento no tengo la verificación porque no he revisado la cuenta de correos, pero les insistiremos para que nos envíen las presentaciones Senadora Nadya.

**Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:**

Gracias Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Entonces los que son miembros de la Comisión Accidental, hoy a las tres (3:00 p. m.) de la tarde por la plataforma zoom, el señor Presidente convocará a través de Secretaría para cuando sesionaremos solamente como Comisión Séptima del Senado, para los Proyectos de ley que se anunciaron en el día de hoy y la Comisión Séptima del Senado y Séptima de Cámara están convocadas para las nueve (9:00 a. m.) de la mañana del próximo martes veintisiete (27).

**Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:**

Un abrazo a todos, feliz tarde gracias, gracias doctor España muy amable.

**Director de Alimentos de la Andi, doctor Camilo Montes:**

Gracias Presidente, Secretario muchas gracias por el espacio.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias a todos, les recordamos por favor que nos envíen las presentaciones por favor, lo que usaron presentaciones que nos las envíen a nuestro correo electrónico.

**Director de Alimentos de la Andi, doctor Camilo Montes:**

Claro que sí Secretario, muchas gracias por el espacio.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Gracias a todos por su participación, feliz tarde, Dios les bendiga.

H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
VICEPRESIDENTE  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



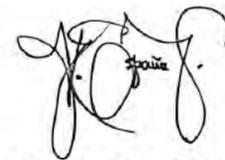
**JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA**  
SECRETARIO GENERAL  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 46**, de fecha jueves veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



**JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA**